

Presupuestos Generales 2024



Consejería de
Economía, Hacienda y
Empleo
Deuda Pública
Créditos Centralizados
Fondo de Contingencia





**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

**Consejería de
Economía,
Hacienda y
Empleo**

Sección 12



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 12

ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Por Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se creó la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Asimismo, por Decreto 230/2023, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024 asignan a la Sección 12 “Economía, Hacienda y Empleo”, crédito por importe de 310.640.005 euros. En cómputo del Sistema de Contabilidad Europea (SEC), el presupuesto para 2024 es de 310.411.949 euros lo que supone un incremento del 9,5 % sobre el presupuesto homogéneo del año 2022. En lo que corresponde al Presupuesto no financiero se consignan 310.411.949 euros, destinándose a operaciones corrientes 272.099.014 euros y a operaciones de capital, los restantes 38.312.935 euros.

El crédito presupuestado en operaciones corrientes se distribuye por capítulos de la siguiente forma:

El Capítulo 1 “Gastos de personal” se dota con un importe de 134.864.248 euros, lo que supone, respecto del Presupuesto de 2022, un incremento del 8,4 % en términos relativos y de 10.495.672 euros en valores absolutos.

El crédito del Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” asciende a 79.731.530 euros lo que supone un incremento del 9,3 % respecto al presupuesto homogéneo en el mismo capítulo del Presupuesto del año 2022. Son de destacar las siguientes actuaciones:

- Los gastos generales y de funcionamiento de la Secretaría General Técnica ascienden a 28.181.273 euros, de los que 20.992.007 euros se destinan a los arrendamientos de inmuebles para sedes de la Consejería.
- El programa 492A “Consumo” destinará 497.200 euros a la suscripción de convenios con Asociaciones de Consumidores para potenciar la información al consumidor en



aquellos municipios con menor capacidad económica para garantizar un nivel homogéneo de protección a los consumidores en toda la Comunidad de Madrid.

- El Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos” destinará 980.611 euros para continuar con el desarrollo de las tareas relacionadas con la verificación de los dos Programas Operativos Regionales FEDER y FSE correspondientes al periodo de programación 2014-2020, incluidos sus respectivos ejes REACT-UE, así como del Programa Operativo de Empleo Juvenil. Así mismo, se intensificarán el desarrollo y planificación de todas las tareas relacionadas con el seguimiento, gestión y verificación de los Programas FSE+ y FEDER del periodo 2021-2027.
- El programa 932M “Ingresos públicos” recoge dotaciones por importe de 12.211.250 euros, con un incremento del 2,4 % respecto del presupuesto 2022. Destaca el crédito de 10.110.000 euros derivados de los convenios suscritos con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España destinados a realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos a través de las 24 Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario de Madrid; para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias y para el acceso a través de internet a la información de los Registros de la Propiedad y Mercantiles. Hay que citar también la dotación de 1.600.000 euros con que para 2024 se dota el convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de recaudación ejecutiva.
- El programa 492B “Arbitraje de Consumo” dispondrá de 162.000 euros a para hacer frente al gasto derivado de los convenios con asociaciones de consumidores, organizaciones empresariales y colegios profesionales para la formación de los Colegios Arbitrales para garantizar la gestión del sistema arbitral de consumo.
- El programa 921N “Función Pública” presenta una dotación del 9.556.130 euros en su Capítulo 2. Hay que destacar los 6.575.000 euros destinados a hacer frente a la póliza de seguros para todos los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil y patrimonial que. corresponda directa o subsidiariamente al asegurado, por daños personales, materiales y perjuicios económicos causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de su actividad.



Asimismo, y como consecuencia del gran número de procesos selectivos en marcha, se dotan 650.000 euros para el alquiler de espacios para la celebración de los ejercicios de los citados procesos selectivos, fundamentalmente en espacios universitarios y 400.000 euros para la publicación en Boletines Oficiales de anuncios y otras comunicaciones oficiales en aras de la publicidad de los mismos.

- En el programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, se presupuestan créditos por importe de 12.057.900 euros que se destinan a afrontar el pago a los distintos Ayuntamientos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a realizar el pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del parque móvil de la Comunidad de Madrid, la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y utilización privativa del dominio público local por paso de vehículos. Asimismo, se dotan 1.280.000 euros para los gastos derivados del mantenimiento y gestión de los Jardines Históricos de la Finca Vista Alegre.
- El programa 433A “Economía”, dota con 2.200.000 euros el Convenio con la Cámara de Comercio Industria y Servicios de Madrid para el mantenimiento de la Ventanilla Única de Internacionalización para fomentar la actividad exportadora de la Comunidad de Madrid.
- En el programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas”, se presupuestan créditos por importe de 2.898.503 euros que se destinan a la realización de acciones de formación y asesoramiento a emprendedores. Asimismo se presupuestan actuaciones para el fomento y difusión del espíritu emprendedor con una dotación de 995.000 euros.
- En el programa 422B “Industria” se dotan 460.000 euros para los trabajos de Dirección facultativa de las obras de restauración de los terrenos de la mina Maribel.

En el Capítulo 4 “Transferencias corrientes”, los créditos consignados ascienden a 57.503.236 euros, lo que supone un incremento del 9,1 % respecto al presupuesto 2022. Estos créditos se destinan a:

- Subvenciones para formación a Entidades Locales en el Programa 921N “Función Pública”, con créditos por importe de 1.473.130 euros. Se presupuestan las ayudas destinadas al desarrollo de Planes de Formación de Empleados Públicos en el marco



del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Este Acuerdo supone la gestión conjunta de los fondos destinados a la formación de los empleados públicos y la ejecución y desarrollo de los planes formativos en sus ámbitos respectivos.

- El programa 433A “Economía” tiene una dotación de 2.100.000 euros con destino a la Fundación Madrid por la Competitividad para afrontar su labor de atracción de inversión extranjera a la Comunidad de Madrid y el mantenimiento de la marca Madrid Excelente.
- En el Programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas” como actuación más destacable cabe citar el programa de subvenciones para promoción del empleo autónomo, la ampliación de la tarifa plana para autónomos, la tarifa cero para nuevos autónomos, que subvencionará el 100% de sus cotizaciones a la Seguridad Social durante el primer año de su actividad, las ayudas directas al emprendimiento colectivo (sociedades laborales) así como las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y conciliación laboral con una dotación global de 41.500.000 euros. Por otra parte, se destinarán 9.638.506 euros a la promoción y asesoramiento a emprendedores y microempresas así como al fomento de las capacidades digitales en personas desempleadas con el objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural.

En cuanto a los créditos en Operaciones de capital se distribuye por capítulos de la forma siguiente:

En el Capítulo 6 “Inversiones reales”, los créditos consignados ascienden a 16.166.842 euros, con un incremento del 32,6 % respecto del presupuesto 2022. El principal destino de los mismos se localiza en:

- El programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, con un presupuesto de 14.233.000 euros en su capítulo 6, destinará 5.290.000 euros a obras de conservación, consolidación y restauración de los inmuebles considerados como patrimonio histórico, artístico y/o cultural, adscrito a la Consejería, en particular, cabe mencionar las actuaciones incluidas en la Actualización Segunda del Programa de Actuación para la recuperación y apertura al



público de la Finca Vista Alegre, o las obras en el Conjunto Histórico de Nuevo Baztán, entre otras.

También se destinarán 3.750.000 euros a las obras de demolición del antiguo Hospital de La Barranca (Navacerrada), iniciadas en 2023. Asimismo, se prevé ejecutar las obras de demolición del IES Juan Gris (Móstoles) y del edificio carpintería del inmueble de C/ Sambara 145.

Por otra parte, se dotan 3.675.000 euros para trabajos en el depósito documental de la Consejería en el Complejo de San Fernando.

- El programa 923C “Estadística” contará con 670.000 euros para el tratamiento de la información estadística de la Comunidad de Madrid.

En el Capítulo 7 “Transferencias de Capital”, se consignan 22.146.093 euros, con un incremento del 4,1 % respecto del presupuesto 2022. Las actuaciones más significativas son las siguientes:

- El programa 431A “Comercio” destinará 2.880.000 euros para ayudas a los pequeños negocios, teniendo como novedad el apoyo a las pymes del sector servicios reforzándose el apoyo específico a los comercios tradicionales de larga trayectoria, al comercio ambulante y al sector artesano. De esa dotación, 2.000.000 euros se destinarán a ayudas a pymes comerciales, artesanas y de servicios de la Comunidad de Madrid, con el fin de impulsar aquellos proyectos dirigidos a la especialización e innovación de dichos sectores. Se dotan 300.000 euros a ayudas específicas para el Comercio Ambulante, en concreto al apoyo a la adquisición de vehículos comerciales y, por último, se crea un nuevo programa de ayudas a pymes comerciales por contingencias especiales afectadas por las obras de la Línea 7B del Metro de la Comunidad de Madrid, con una dotación de 500.000 euros.
- En cuanto al programa 463A “Competitividad”, con una dotación de 13.956.093 euros, parte de ellos con cofinanciación con fondos FEDER, llevará a cabo programas de ayudas para digitalización de pymes, ayudas para modernizar y rehabilitar las infraestructuras de los polígonos industriales



de la región y para el desarrollo del tejido industrial y empresarial, especialmente en materia de modernización y transformación para la mejora de los procesos de negocio y de la competitividad.

- El Programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas” destinará 3.810.000 euros a la convocatoria de subvenciones para fomentar la economía social mediante la financiación de gastos de inmovilizado para autónomos, gastos de inversión de convocatorias dirigidas al emprendimiento colectivo (cooperativas) y gastos destinados a sufragar ayudas de responsabilidad social de las empresas y conciliación en la modalidad de teletrabajo.

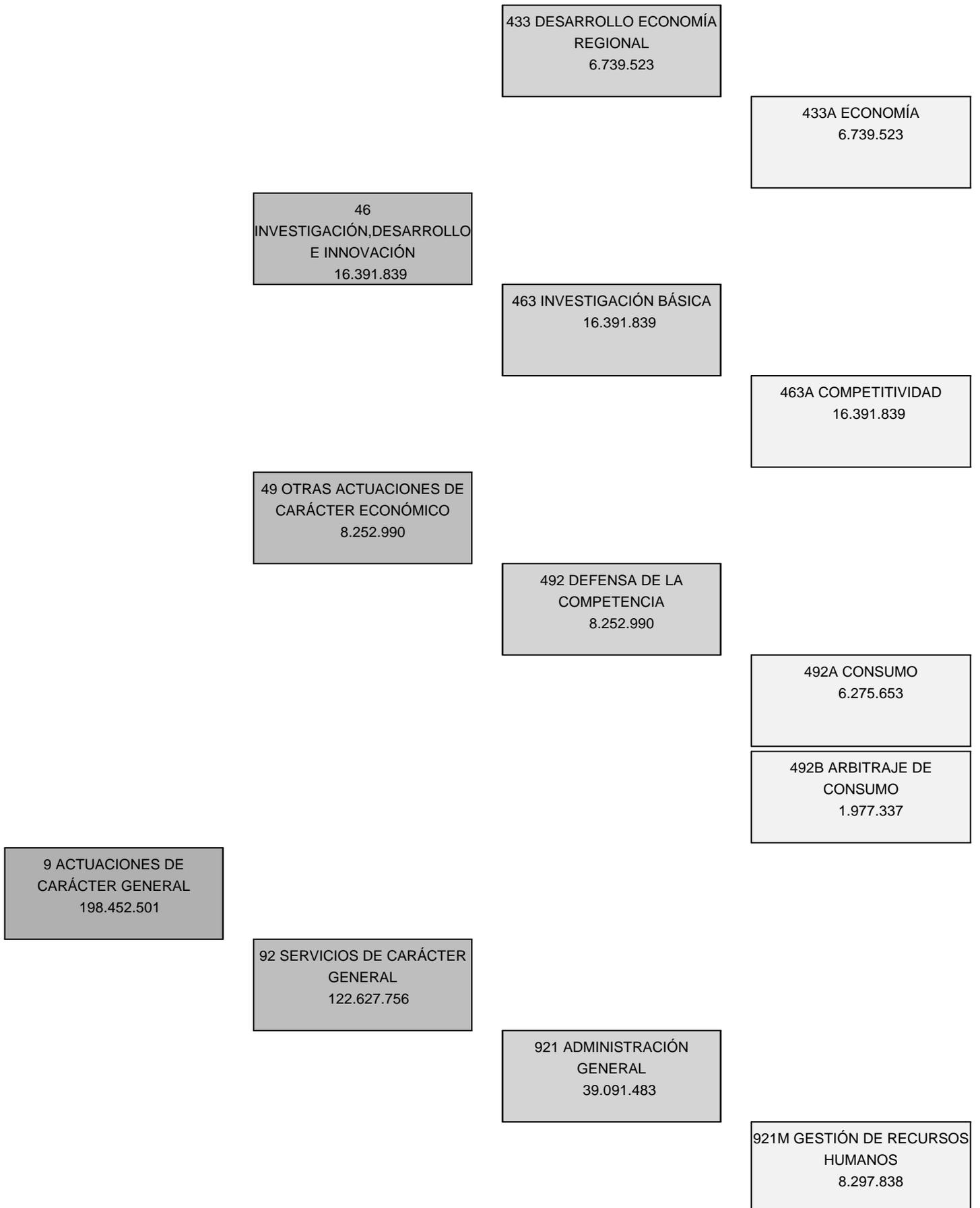


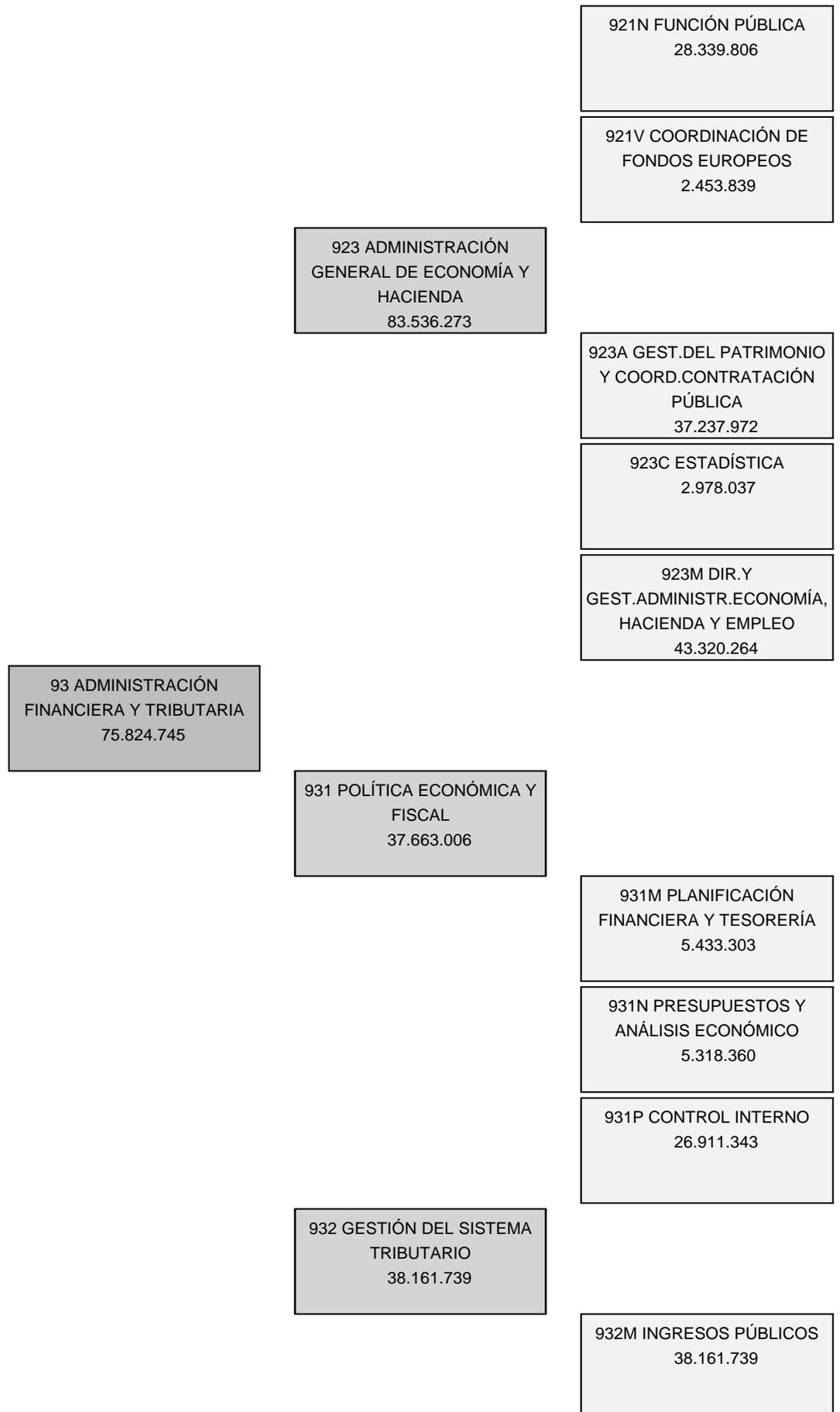
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 12 ECONOMÍA,HACIENDA Y EMPLEO

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 65.837.540	24 FOMENTO DEL EMPLEO 65.837.540	241 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL 65.837.540	241N DES.TRAB.AUTÓNOMO,ECONOMÍA SOCIAL Y RESP.SOC.EMPR.
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 46.349.964	42 INDUSTRIA Y ENERGÍA 6.785.521	422 RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL. 6.785.521	422B INDUSTRIA 6.785.521
	43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES 14.919.614	431 COMERCIO 8.180.091	431A COMERCIO 8.180.091







**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.027			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.615.231			4.615.231
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.225.203			4.225.203
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.660.106			52.660.106
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	27.000			27.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.310.000			4.310.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	65.837.540			65.837.540

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

Servicio: **12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO**

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento, tiene la finalidad de realizar actividades relacionadas con la promoción e impulso del trabajo autónomo, de fomento del autoempleo y del emprendimiento colectivo, así como el fomento de la economía social, promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas y la conciliación.

Tiene como fines fundamentales la determinación de aquellas políticas activas de empleo que mejor contribuyan a incrementar la empleabilidad de las personas de la región que se encuentran en situación de desempleo, así como a fomentar la contratación estable y de calidad, e impulsar la actividad emprendedora. Para el cumplimiento de estos fines la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento se plantea los siguientes objetivos para 2024:

a) Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.

Realizar acciones específicas dirigidas al fomento del autoempleo, de la actividad emprendedora y de la creación de empresas, mediante el impulso de la actividad llevando a cabo proyectos que fomenten la actividad emprendedora en todo el territorio madrileño, la mejora de los servicios de información y el asesoramiento y tutorización de emprendedores. Como complemento de lo anterior, se llevarán a cabo acciones formativas específicas para los emprendedores.

Asimismo, se procederá al desarrollo del Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (COE), para convertirlo en una referencia del ecosistema emprendedor e innovador de la Comunidad de Madrid, configurándolo como piedra angular tanto de las políticas públicas de emprendimiento, como la promoción económica y empleo de la Comunidad. Todo lo anterior se llevará a cabo a través de procesos de licitación pública.

Igualmente se procederá a la promoción y el fomento del emprendimiento y la atracción del talento, mediante la creación de un campus de emprendimiento empresarial e innovación sostenible en Madrid, a través del Convenio Subvención con la Asociación Patio Campus.

b) Fomento del Emprendimiento individual y colectivo.

A través de este objetivo se contemplan medias dirigidas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

En este sentido, se continuará con el cumplimiento del Convenio Subvención suscrito entre la Comunidad de Madrid y la agrupación de sociedades laborales de Madrid (ASALMA), para la implantación de la ventanilla única de la economía social.

Asimismo se continuará con el Convenio Subvención suscrito entre la Comunidad de Madrid y FECOMA para fomento y potenciación del cooperativismo en el territorio regional.

MEMORIA DE PROGRAMA

Se tramitarán ayudas dirigidas a la puesta en marcha de nuevos proyectos, con el fin de coadyuvar a sufragar parte de los costes iniciales de constitución a los trabajadores que se den de alta como trabajadores autónomos o por cuenta propia en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente. También se convocarán subvenciones adicionales a quienes ya han emprendido, como el Programa de consolidación del trabajo autónomo que consiste en la ampliación de la denominada tarifa plana para autónomos prevista por el Estado.

Se seguirá con el desarrollo del Programa de abono de las cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único que, o bien se den de alta como trabajadores autónomos, o bien se incluyan en el Régimen General de la Seguridad Social al incorporarse como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales.

Se va a iniciar el Programa de Tarifa Cero para nuevos autónomos, que subvencionará el 100% de sus cotizaciones a la Seguridad Social durante el primer año de su actividad, ampliándose otros doce meses para aquellos tengan ingresos anuales iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional, por contar con una discapacidad del 33%, o ser víctima de violencia de género o de terrorismo, así como a las mujeres autónomas que tengan derecho a cotización reducida al haber cesado su actividad por nacimiento o adopción y la reanuden dentro de los dos años inmediatamente siguientes.

Asimismo, se seguirán desarrollando las ayudas directas al emprendimiento colectivo para fomentar la creación de nuevas cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción, mediante la concesión de ayudas que cubran parte de los gastos iniciales de constitución de estas entidades, apoyando además el servicio de asesoramiento que prestan a los madrileños las asociaciones representativas de los autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de centros especiales de empleo de la región, permitiendo dar a conocer las ventajas del emprendimiento colectivo y los beneficiarios de las distintas fórmulas de la economía social.

c) Promoción y fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral.

Se pretende continuar con las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación en los autónomos y empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid, de tal manera que se pueda fomentar la responsabilidad social entre los trabajadores autónomos, y las pequeñas y medianas empresas, así como promover la conciliación, en equilibrio con las necesidades organizativas de la empresa, mediante medidas de flexibilización de la jornada y del horario del trabajo, así como aplicando la modalidad del teletrabajo, a través del programa para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral y de los premios a la responsabilidad social.

Por último, se visibilizarán las mejores prácticas en el ámbito de la responsabilidad social ligada al empleo, en los autónomos y las pymes de la región.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

ACTIVIDADES

- Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.
- Fomento de la economía social.
- Promoción, consolidación del empleo autónomo y del emprendimiento colectivo
- Promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas.
- Divulgación de las buenas prácticas realizadas por las empresas y los autónomos en materia de responsabilidad social ligada al empleo mediante las ayudas a la responsabilidad social y conciliación.
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas.
- Desarrollo de un programa de emprendimiento para madres o padres que favorezca el autoempleo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CONSULTAS	12.000
BENEFICIARIOS (NUEVOS REGISTRADOS EN EL PORTAL DE EMPRENDEDORES)	BENEFICIARIOS	4.500
		(M) 2.250
		(H) 2.250
ALUMNOS CURSOS HABILIDADES	ALUMNOS	800
		(M) 400
		(H) 400
ALUMNOS CURSOS CREACIÓN DE EMPRESAS	ALUMNOS	1.000
		(M) 500
		(H) 500
ALUMNOS CURSOS EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	ALUMNOS	300
		(M) 150
		(H) 150
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	PARTICIPANTES	400
		(M) 200
		(H) 200

2 FOMENTO DE EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	2.500
AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	16.000
PROGRAMA DE ABONO DE CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO)	EXPEDIENTES	900
AYUDAS AUTÓNOMOS/ECONOMÍA SOCIAL AVALMADRID	EXPEDIENTES	15
AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	EXPEDIENTES	400
AYUDAS TARIFA 0	EXPEDIENTES	15.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL	EXPEDIENTES	800



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12027		D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.081.488	
	13	LABORALES	688.917	
	160	CUOTAS SOCIALES	762.334	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.615.231
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	221.700	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	2.898.503	
	28	PROMOCIÓN	995.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.225.203
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	42.000.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	10.660.106	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		52.660.106
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.000	
	6	INVERSIONES REALES		27.000
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.810.000	
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	500.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.310.000
		TOTAL 12027		65.837.540
		TOTAL 241N		65.837.540



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241N		DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	359.791	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	482.106	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	173.081	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	107.587	
	12005	TRIENIOS	147.536	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	644.333	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.167.054	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	553.568	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	43.429	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	91.920	
	16000	CUOTAS SOCIALES	762.334	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.615.231
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	15.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	40.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	28.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.200	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	120.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	7.000	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	2.898.503	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	995.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.225.203
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	41.500.000	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	500.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	650.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	9.638.506	
	48203	CONVENIOS DE COLABORACIÓN U OTROS ACUERDOS PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO	371.600	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		52.660.106
	62500	MOBILIARIO	8.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	4.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.000	
	6	INVERSIONES REALES		27.000
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	500.000	
	77400	A ECONOMÍA SOCIAL	3.810.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.310.000
		TOTAL 241N		65.837.540
		TOTAL 12027		65.837.540
		TOTAL 12		65.837.540



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.028			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.173.200			5.173.200
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.591.321			1.591.321
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	21.000			21.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.785.521			6.785.521

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **422B INDUSTRIA**

Servicio: **12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL**

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial tiene entre sus objetivos la elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno industrial, empresarial y de las explotaciones mineras de la Comunidad de Madrid.

Para la consecución de estos objetivos, se lleva a cabo, entre otras actuaciones, el desarrollo del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid en los diferentes ámbitos competenciales de este centro directivo, con el objetivo básico de apoyar y promover el desarrollo del sector industrial de la Comunidad de Madrid.

Un factor de éxito crítico para el desarrollo del sector industrial se encuentra en la existencia de una oferta ordenada de suelo industrial, especializado por sectores y con acceso a una gama de servicios facilitadores que, a coste competitivo, permita a las empresas incrementar su productividad, enfocándose en sus actividades centrales. Así se recoge en el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid. Dicho Plan establece el instrumento 5.2, Programa de diagnóstico de suelo, polígonos y áreas industriales, que se pretende llevar a cabo mediante esta dotación presupuestaria que tiene como objetivo realizar un diagnóstico en profundidad que permita conocer el estado del suelo, los polígonos y las zonas industriales de la región desde el punto de vista de sus infraestructuras (viales, señalización, energía, telecomunicaciones, seguridad, residuos), así como definir los mecanismos necesarios para su mejora.

Asimismo, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial tiene asignadas, entre otras competencias, las de inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las reglamentaciones técnicas, de calidad y seguridad sobre establecimientos industriales, mineros y productos de uso público. Por ello, se lleva a cabo la tramitación de los expedientes sobre solicitudes de autorización, certificación o registro de las instalaciones que son competencia de este centro directivo, con objeto de garantizar su seguridad. Además de la tramitación de estos expedientes, también se desarrollarán actuaciones de inspección sobre estas instalaciones, bien mediante visitas a las mismas de inspectores de la Dirección General, bien mediante la comprobación del sometimiento a las revisiones periódicas obligatorias y, en caso de que durante las mismas se detecten deficiencias, la realización de un seguimiento hasta su subsanación. Se continuará realizando la comprobación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios mediante el desarrollo de campañas de inspección y la toma de muestras de diversos productos existentes en el mercado con el fin de realizar los correspondientes ensayos que permitan verificar el cumplimiento de la normativa que les resulta de aplicación.

También se llevará a cabo la tramitación de las Declaraciones Responsables presentadas por empresas y profesionales para el desarrollo de determinadas actividades. La presentación de estas Declaraciones da lugar a que la Administración Pública, en el ejercicio de sus competencias de vigilancia del cumplimiento de las prescripciones de seguridad, realice controles ex-post, mediante el requerimiento de presentación de determinada documentación que debe ser analizada por los técnicos de la Dirección General y, en su caso, a través de las correspondientes inspecciones.

MEMORIA DE PROGRAMA

La Dirección General continuará realizando las convocatorias de exámenes para la obtención de los diferentes tipos de carnés profesionales de instaladores, mantenedores y operadores, tanto mediante convocatorias oficiales realizadas por la propia Comunidad de Madrid como mediante las desarrolladas por las Entidades Acreditadas, con la supervisión y participación de la Dirección General. El objetivo que se persigue es propiciar el acceso al mercado de trabajo en los diferentes sectores industriales y mineros a profesionales debidamente preparados, en concordancia con uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Regional, como es la promoción de todo tipo de alternativas que generen empleo estable mediante la creación de nuevas ocupaciones y puestos de trabajo cualificados.

Se prevé continuar impulsando, en cumplimiento de lo establecido en la sentencia nº 628 de la Audiencia Provincial de 27 de noviembre de 2012 y tras contar con el informe de impacto ambiental emitido por la extinta Dirección General de Descarbonización y Transición Energética el 26 de abril de 2022, la restauración de los terrenos afectados por la explotación de recursos de la sección C) estaño, tierras raras y otros recursos, denominada Maribel, nº 2517, en los términos municipales de Galapagar y Las Rozas, y la restauración y puesta en seguridad de otros terrenos afectados por antiguas explotaciones mineras y pozos.

Finalmente, para el cumplimiento del objetivo de impulsar y asegurar la seguridad de las personas, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial desarrolla actividades de información y control de instalaciones técnicas dependientes de ciudadanos, empresas e instituciones, realizando campañas que tienen como principal objetivo informar y garantizar el cumplimiento de la normativa de seguridad en este tipo de instalaciones.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

ACTIVIDADES

- Desarrollo del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones industriales y de seguridad y procedimientos análogos.
- Realización de campañas y jornadas de promoción, información y difusión en materia industrial y minera.
- Fomento del acceso al mercado de trabajo de profesionales, instaladores y mantenedores mediante la organización y gestión de las convocatorias oficiales de exámenes, expedición de carnés y certificados de cualificación profesional.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ELABORACIÓN CATÁLOGO POLÍGONOS INDUSTRIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID	UNIDADES	1
ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS INDUSTRIALES, INTELIGENTES, EFICIENTES Y SOSTENIBLES	UNIDADES	1

2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXPEDIENTES INSCRIPCIONES REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	3.400
EXPEDIENTES INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	UNIDADES	150
EXPEDIENTES ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES	240
EXPEDIENTES INSTALACIONES RADIATIVAS Y RAYOS X	UNIDADES	1.010
EXPEDIENTES ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	30
EXPEDIENTES REGISTRO CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES	35
EXPEDIENTES CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES	170
EXPEDIENTES ORGAN.AUTORIZADOS VERIFICACIÓN METROLÓGICA	UNIDADES	15
EXPEDIENTES ESTACIONES ITV	UNIDADES	2
EXPEDIENTES VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES	700
EXPEDIENTES ORGANISMO DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES	150
EXPEDIENTES INSPECCIONES	UNIDADES	2.200
EXPEDIENTES CERTIFICACIONES ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN	UNIDADES	735
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES	825
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES	12
EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS	UNIDADES	75
EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTERMICAS	UNIDADES	225
EXPEDIENTES PLANES DE LABORES	UNIDADES	70
EXPEDIENTES VOLADURAS TIPO	UNIDADES	20
EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES	20

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
CERTIFICADOS DE EMPRESAS DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		30
EXPEDIENTES SECCIONES A, B, C Y D	UNIDADES		300
EXPEDIENTES PUESTA EN SERVICIO DE ASCENSORES	UNIDADES		3.000
EXPEDIENTES MODIFICACIONES DE ASCENSORES	UNIDADES		1.500
EXPEDIENTES MEDIDAS ALTERNATIVAS EN ASCENSORES	UNIDADES		70
EXPEDIENTES FOSOS Y HUIDAS REDUCIDAS EN ASCENSORES	UNIDADES		150
EXPEDIENTES DE INSPECCIONES PERIÓDICAS EN ASCENSORES	UNIDADES		36.000
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE PAGO DE TASAS	UNIDADES		200
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS Y AVALES	UNIDADES		10
EXPEDIENTES DE INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES		400
3 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, CONGRESOS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2024
JORNADAS TÉCNICAS EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES		14
CAMPAÑAS DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES		3
4 FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES, EXPEDICIÓN DE CARNÉS Y CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2024
EXÁMENES DE INSTALADORES	UNIDADES		90
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES		2.600



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12028		D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.301.773	
	13	LABORALES	298.804	
	160	CUOTAS SOCIALES	490.131	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.173.200
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	56.951	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	471.570	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	888.800	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	56.000	
	28	PROMOCIÓN	75.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.591.321
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000	
	6	INVERSIONES REALES		21.000
		TOTAL 12028		6.785.521
		TOTAL 422B		6.785.521



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
422B		INDUSTRIA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	908.043	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	256.119	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	161.543	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	156.490	
	12005	TRIENIOS	156.337	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	909.953	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.749.416	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.872	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	245.894	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.936	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	50.974	
	16000	CUOTAS SOCIALES	490.131	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.173.200
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	56.951	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	16.000	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	12.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	460.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	570	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	8.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000	
	22103	COMBUSTIBLE	4.000	
	22104	VESTUARIO	2.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	15.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	3.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	35.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	3.000	
	22300	TRANSPORTE	600	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	250	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	15.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	18.000	
	22609	OTROS GASTOS	4.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	485.950	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	283.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	6.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	30.000	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	20.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	75.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.591.321
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000	
	64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000	
	6	INVERSIONES REALES		21.000
		TOTAL 422B		6.785.521
		TOTAL 12028		6.785.521
		TOTAL 12		6.785.521



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.826.067			2.826.067
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.404.024			1.404.024
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.070.000			1.070.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.880.000			2.880.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	8.180.091			8.180.091

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 431A COMERCIO

Servicio: 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

Para el ejercicio 2024, el Programa 431A Comercio, va a continuar impulsando y consolidando las líneas de actuación dirigidas a la estrategia de modernización, innovación, promoción y dinamización del sector comercial y de servicios, artesano y ferial, estableciendo como objetivos la mejora de la competitividad de las pymes, la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio y la profesionalidad del sector. Todo ello, configura el Programa de revitalización del Pequeño Comercio tradicional 2024-2027.

En ese sentido, y como a continuación se describe, se van a convocar nuevamente las ayudas a las pymes comerciales y artesanas para modernización e innovación de sus establecimientos, incorporando en su caso, novedades dirigidas a apoyar también a la pymes del sector servicios, como consecuencia de las nuevas competencias atribuidas a la Dirección General así como consolidar el apoyo en mayor medida a los comercios tradicionales de larga trayectoria o carácter emblemático, como son los establecimientos de más de cincuenta años de actividad comercial y donde destacan los comercios centenarios de nuestra región, ya iniciado en la convocatoria de 2023. Así mismo se convocan los programas específicos para la modernización del sector ambulante y para promoción y formación de las pymes artesanas, y también a las asociaciones de comerciantes y de empresas de servicios para el desarrollo de acciones de promoción comercial tradicionales, así como para la puesta en marcha de proyectos de innovación tecnológica basados en las TIC. También con el objeto de continuar impulsando las ventas del sector, se va a incrementar el apoyo a las acciones de promoción comercial y ferial desarrolladas por los Ayuntamientos.

Este apoyo se verá incrementado como consecuencia de la puesta en marcha de una nueva línea de ayudas a las pymes comerciales y de servicios afectadas por las obras de la línea 7B metro de Madrid.

También se continuarán consolidando las acciones de asistencia técnica a las empresas del sector comercial y de servicios, mediante convenios de colaboración con las organizaciones empresariales sectoriales más representativas, como interlocutoras de las empresas, a la vez que se continúan y amplían las acciones promocionales y campañas, en colaboración con los municipios de la región.

Por otro lado, se continúa con el "Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid", así como actividades de asistencia técnica orientadas a su innovación y profesionalización en colaboración con el sector. Como novedad, en este ejercicio se incluirían en la muestra empresas de servicios complementarios del comercio, de acuerdo a las nuevas competencias de la Dirección General.

El Programa Comercio, completa las anteriores actuaciones con las correspondientes al desarrollo de actuaciones de asistencia técnica al sector comercial y de servicios, mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración y a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente, así como con las de promoción y difusión del sector artesano madrileño y ferial. Como resultado de lo anterior, dicho programa establece unas actuaciones con un impacto significativo en los objetivos establecidos.

MEMORIA DE PROGRAMA

INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

En 2024, se continuará con las actividades de dinamización, promoción e innovación del comercio, con el objetivo fundamental de mejorar la competitividad de las pymes, tanto comerciales como artesanas, potenciar las ventas, impulsar su desarrollo empresarial y permitir la creación de empleo estable y el mantenimiento del existente. Para ello se contemplan las siguientes actuaciones:

Se destinarán fondos, mediante una línea de subvenciones específica a las asociaciones de comerciantes y de servicios, para la puesta en marcha de iniciativas promocionales digitales, financiar proyectos tecnológicos e innovadores basados en las TIC que mejoren los canales de comercialización y comunicación de sus comercios asociados, participación y desarrollos de “market places”, páginas webs, etc...

Esta línea se complementa con el apoyo tradicional para el desarrollo de acciones promocionales, campañas, jornadas, seminarios, etc.

Además, durante el ejercicio 2024, se va a convocar nuevamente la línea de ayudas específicas para el sector ambulante iniciada en el año 2018, dadas las características propias del mismo. Se continuará apoyando la modernización de sus instalaciones y equipamientos, fundamentalmente el vehículo comercial.

Se mantiene el apoyo a las acciones de promoción del comercio y de la artesanía de la Región, en colaboración con los Ayuntamientos y las Asociaciones del sector, con el objetivo, entre otros, de situar a la Comunidad de Madrid como lugar de referencia comercial, todo ello, con fin de incrementar las ventas tanto en el sector de comercio como en la artesanía madrileña. Los fines se concretan en atraer a visitantes como potenciales clientes, impulsando la implantación de tecnología y la búsqueda de un comercio sostenible que se adecúe a las tendencias actuales del mercado, fomentando la profesionalización y cooperación de estos sectores en aras de una mayor competitividad, modernidad e internacionalización de las pymes madrileñas. Además, se seguirá potenciando actuaciones de promoción aprovechando las capacidades y oportunidades que ofrecen los medios de comunicación y difusión on-line, y de forma preeminente, a través de la web institucional y de la Agenda del Comercio y la Artesanía.

Por otro lado, se continúa y consolidan las acciones promocionales en el mercado chino y la ampliación de dichas acciones a otros mercados emergentes y/o consolidados, en concreto en Asia, en Latinoamérica, así como en EEUU o Europa, con el objetivo de posicionar a la Comunidad de Madrid como referente comercial a nivel internacional. Para ello se potenciarán las herramientas tecnológicas disponibles (web y App de turismo de compras), así como la presencia en ferias y eventos profesionales en los países de origen, o la promoción del destino “Madrid” a través de “press trips” o “fam trips” profesionales. Para el año 2024, se plantearán nuevos mercados de actuación, como podría ser la consolidación en países árabes, EE.UU. o mercados europeos ya maduros.

En este ejercicio y conforme a la demanda de las Corporaciones Locales se va a impulsar el apoyo a las actividades feriales y las campañas de dinamización comercial en los municipios, con el fin de

MEMORIA DE PROGRAMA

reactivar las ventas y el consumo, como elementos dinamizadores del tejido empresarial, contribuyendo a un comercio sostenible y a la revitalización de los municipios rurales.

Además, con el fin de consolidar el objetivo de la asistencia técnica al sector, por octavo año consecutivo, se impulsará el Convenio de Colaboración de asistencia técnica Comercial en materia de promoción, ordenación y fomento de la actividad comercial minorista en la Comunidad de Madrid, de manera que más de una veintena de asociaciones sectoriales (las más representativas del sector en la región), podrán prestar acciones de asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y orientación profesional a sus asociados en estas materias descritas, con el apoyo financiero de la Comunidad de Madrid. Ello se configura como la forma de poder hacer llegar a un amplio espectro del sector todas las iniciativas de modernización, a través de sus organizaciones representativas. Como novedad, en este ejercicio se incluiría alguna asociación representativa de empresas de servicios complementarios del comercio, de acuerdo a las nuevas competencias de la Dirección General.

Por otro lado, en 2024, se continuará con los Programas promocionales impulsados directamente desde la Dirección General de Comercio y Consumo, particularmente el Programa “Comercios Mágicos 2023”. En colaboración directa con los municipios de la Comunidad de Madrid y el sector del pequeño comercio de proximidad localizado en los mismos, se impulsa el consumo y las ventas a través de promociones, descuentos y ventajas para los consumidores locales.

Además, se continúa con el “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid” que entraría en su séptimo ejercicio de ejecución, superando el número de 2.200 pequeños comercios incluidos en este programa, a través de un asesoramiento presencial en el puesto de venta, así como actividades de asistencia técnica orientadas a su innovación y profesionalización en colaboración con el sector. Como novedad, en este ejercicio se incluirían en la muestra empresas de servicios complementarios del comercio, de acuerdo a las nuevas competencias de la Dirección General, al tiempo que se abriría un nuevo campo de análisis relacionado con perspectivas de relevo generacional en las empresas participantes.

ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

La Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, en el marco de sus competencias, lleva a cabo una labor de ordenación del sector a través fundamentalmente de las siguientes actividades:

Desarrollo y aplicación de la normativa comercial de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid y la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña.

- Desarrollo y aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

- Desarrollo y aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Asesoramiento a Ayuntamientos en materia comercial, especialmente en lo referente a la adaptación de sus Ordenanzas a la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y a la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la normativa comercial existente.
- Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Concesión de certificados acreditativos de la condición de tienda de conveniencia, a los efectos exclusivos de venta de tabaco en máquinas expendedoras.
- Información y asesoramiento al sector comercial, a través de jornadas y campañas informativas destinadas a las pequeñas y medianas empresas del sector mencionado.
- Realización de inspecciones en cumplimiento de la Ley 16/1999 de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y de la Ley 5/2002 de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

PROMOCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA

La Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, en el año 2024, continuará con la ejecución del Programa ARTESANÍA, ES MÁS, puesto en marcha en 2012, cuyos objetivos estratégicos son:

- Revalorizar la percepción de la artesanía.
- Potenciar la comercialización y proyección internacional de sus productos.
- Defender y proteger el uso del término “Artesanía” y difundir el Know-how de la Artesanía y su valor cultural.

Para ello se llevarán a cabo actuaciones destinadas a:

- Fomentar el conocimiento y difusión de los oficios artesanos mediante el establecimiento de mecanismos de colaboración con Ayuntamientos, Asociaciones y otras entidades públicas y privadas, a través de iniciativas que contribuyan a la promoción del sector.
- Organizar, con fines divulgativos y comerciales, exposiciones en espacios en los que el componente cultural aporte valor al carácter comercial.
- Apoyar el desarrollo de la Feria-Mercado de Artesanía, que a lo largo de las XXXVI ediciones ya celebradas se ha consolidado como el principal canal de comercialización de la artesanía regional.

MEMORIA DE PROGRAMA

-Potenciar la promoción, formación, modernización e incorporación a las TIC del sector para contribuir a incrementar su competitividad y favorecer la comercialización de sus productos a través de la convocatoria de las correspondientes líneas de ayuda.

-Promover la apertura de nuevos canales de comercialización en enclaves emblemáticos para el sector y en fechas de mayor interés turístico, así como la participación en proyectos de carácter internacional.

-Impulsar una producción artesanal de calidad, adaptada a las nuevas demandas de consumo.

-Asistir técnicamente al sector artesano en la obtención de la carta de empresa artesana o carnet artesano y sus correspondientes renovaciones, así como de cualquier otra actividad de relevancia para el sector.

ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAI

Su consecución está dirigida fundamentalmente a:

-Elaborar y publicar el Calendario de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid, donde se recogen los principales datos de las ferias y exposiciones comerciales de la región, así como realizar el seguimiento del régimen de comunicaciones de las actividades feriales desarrolladas.

-Prestar asesoramiento técnico mediante el seguimiento y coordinación de las actividades feriales a través de la participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Institución Ferial de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Apoyo a las pymes comerciales, artesanas y de servicios de la región para la ejecución de proyectos de modernización de sus locales y de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Apoyo por contingencias excepcionales a las pymes comerciales afectadas por las obras de la línea 7B del Metro de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo a las Asociaciones y municipios de la región en acciones de promoción del comercio, los servicios y la artesanía, con el objetivo de situar a la Comunidad de Madrid como un referente comercial.
- Apoyo a las Asociaciones en acciones de digitalización e incorporación a las TIC, así como para la realización de actividades y campañas promocionales del comercio y los servicios.
- Apoyo a las asociaciones en materia de asistencia técnica sobre promoción, fomento y normativa comercial y de servicios, mediante la formalización de Convenios de Colaboración con las Asociaciones Sectoriales más representativas.
- Desarrollo e impulso de acciones y campañas de promoción del comercio y los servicios en las principales áreas y ejes comerciales y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de promocionar las compras, dinamizar el consumo y reactivar las ventas de la región, en colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de las acciones promocionales internacionales en el mercado emisor emergente chino y ampliación a otros mercados emergentes y/o consolidados (Campaña Madrid Destino 7 estrellas), en concreto en Asia, Latinoamérica, además de países del Golfo Pérsico (EAU, Qatar y Kuwait), EE.UU. y mercados europeos. Estas acciones promocionales se desarrollan, tanto en origen, como en destino.
- Desarrollo de actuaciones de capacitación, asesoramiento, diagnóstico e información continua y seguimiento a las pymes comerciales y de servicios complementarios al comercio para mejora de su gestión empresarial.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades feriales y de promoción comercial mediante actuaciones específicas destinadas a dinamizar las ventas y potenciar el consumo, fomentando el comercio sostenible y la revitalización de los municipios rurales.
- Apoyo al sector de venta ambulante para la ejecución de proyectos de modernización de sus equipamientos y en especial de sus vehículos comerciales, así como de proyectos de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Impulso del consumo en las pymes del sector comercial y de servicios complementarios al comercio a través de la utilización de las nuevas tecnologías.
- Desarrollo y aplicación de la normativa en materia de comercio interior y sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Realización de campañas informativas e inspecciones sobre el cumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos y la Ley 16/1999, de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid en materia de sanciones y empresas comerciales.
- Tutela de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicios de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios por la normativa vigente.
- Gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes.
- Asesoramiento e información a las Corporaciones Locales en materia comercial, especialmente en relación a la aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y la adaptación de sus ordenanzas.
- Apoyo al sector artesano de la Comunidad de Madrid para la promoción y formación del sector artesano con el fin de contribuir a incrementar la competitividad y favorecer la comercialización de sus productos impulsando la apertura de nuevos mercados y su

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- participación en canales de comercialización alternativos.
- Apoyo a la Feria Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las ferias del sector artesano.
- Fortalecer la actividad productiva del sector artesano fomentando la cooperación con terceros mediante la formalización de acuerdos que faciliten la incorporación del diseño y la utilización de técnicas innovadoras.
- Gestión del Registro de Actividades Artesanas.
- Gestión del Registro de Asociaciones Artesanas.
- Gestión del Registro de Actividades FERIALES.
- Publicación del Calendario de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid.
- Prestar asesoramiento técnico a las entidades organizadoras de actividades feriales y participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Comunidad de Madrid.
- Programa para la obtención de datos y análisis sobre el comercio de la Comunidad de Madrid con organizaciones del sector.
- Convenio con entidades locales de menos de 2500 habitantes para el fomento de zonas comerciales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACION, PROMOCION Y DINAMIZACION DEL COMERCIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AYUDAS MODERNIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE	PROYECTOS	30
AYUDAS MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS	PROYECTOS	230
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIAL AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	40
PYMES INTEGRADAS EN LAS FERIAS Y CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN	PROYECTOS	5.300
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	PROYECTOS	382
ACCIONES DE PROMOCIÓN CON ASOCIACIONES	PROYECTOS	40
PROFESIONALIDAD Y ASESORAMIENTO COMERCIAL	PROYECTOS	4.800
ACTUACIONES FORMATIVAS A PYMES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA	PROYECTOS	250

2 NORMATIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES DE MERCADILLO DE VENTA AMBULANTE	MERCADILLOS	186
ACTUACIONES INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	ACTIVIDADES	300
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES	1.000
CERTIFICADO TIENDA DE CONVENIENCIA. EFECTO TIENDA VENTA TABACO	ACTIVIDADES	3
CONCESIÓN CARNETS VENTA AMBULANTE	CARNETS VENTA AMBULANTE	300
APOYO JURÍDICO A CCLL Y ASESORAMIENTO	ACTUACIONES	10

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ARTESANÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
FERIA MERCADO DE ARTESANÍA	EXPOSITORES	131
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	ACTIVIDADES	9
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	ACCIONES	55
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORMACIÓN PYMES ARTESANAS	PYMES	105

4 PROMOCIÓN FERIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACTIVIDADES	140
ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES FERIALES	ACCIONES	30



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12013		D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.255.601	
	13	LABORALES	28.828	
	160	CUOTAS SOCIALES	459.146	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.826.067
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	578.044	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.530	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	360.000	
	28	PROMOCIÓN	455.450	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.404.024
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	380.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	690.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.070.000
	79	FOMENTO ECONÓMICO	2.880.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.880.000
		TOTAL 12013		8.180.091
		TOTAL 431A		8.180.091



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
431A		COMERCIO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	376.924	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	225.987	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	92.310	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	19.561	
	12005	TRIENIOS	131.498	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	461.888	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	947.433	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	21.192	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	7.636	
	16000	CUOTAS SOCIALES	459.146	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.826.067
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	2.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.708	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	16.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	1.500	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	8.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	545.836	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.030	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.500	
	26010	PLAN DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA	360.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	455.450	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.404.024
	46309	CORPORACIONES LOCALES	380.000	
	49000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	500.000	
	49001	PLAN DE ACTUACIONES DE LA ARTESANÍA	150.000	
	49003	OBTENCIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS SOBRE COMERCIO CM	40.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.070.000
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	2.880.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.880.000
		TOTAL 431A		8.180.091
		TOTAL 12013		8.180.091
		TOTAL 12		8.180.091



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.184.623			2.184.623
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.454.900			2.454.900
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100.000			2.100.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.739.523			6.739.523

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 433A **ECONOMÍA****Servicio:** 12026 **D.G. DE ECONOMÍA**

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se consideran ejes prioritarios de la definición de la Política Económica Regional la promoción y desarrollo económico y financiero y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una adaptación a las nuevas circunstancias que permitan, no sólo evitar una pérdida de competitividad, sino incluso liderar el proceso de desarrollo.

La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad empresarial se realiza a través de la realización de informes, estudios e investigaciones que permitan conocer tendencias en el comportamiento de la economía regional y de sus diferentes sectores, y, en consecuencia, permitan prever posibles líneas de actuación para las políticas públicas en favor del tejido empresarial y, en especial, de las pequeñas y medianas empresas madrileñas que pidieran verse afectadas en su funcionamiento y viabilidad. En el desarrollo de estos instrumentos y labores de análisis se cuenta con la permanente y activa colaboración de los organismos y asociaciones representantes del tejido empresarial.

Otro de los objetivos primordiales en materia de desarrollo económico es el apoyo a las políticas de mejora de la economía madrileña y de sus sectores productivos, a través del impulso a la competitividad y el empleo, por medio de la elaboración de planes y programas de actuación de sectores y colectivos específicos. En este marco y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen las líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional.

Por todo ello, en este ejercicio, se sigue apostando por el mayor conocimiento y análisis de la realidad económica de la región y por el impulso a la creación y desarrollo de nuevo tejido empresarial, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Seguimiento de la economía regional y de la coyuntura económica.
- Elaboración de estudios sobre diferentes sectores estratégicos y aspectos relevantes de la economía madrileña, sea de forma directa, mediante trabajo interno, sea a través de apoyo externo o por medio de colaboraciones con empresas u organismos especializados.
- Promoción del conocimiento de la realidad socioeconómica a través de diferentes foros, seminarios y jornadas sobre la economía y el empleo en la región, así como a través de diversas publicaciones.
- Análisis y prospectiva del entorno económico regional, tanto en relación con el resto de regiones españolas como con las principales regiones europeas.
- Programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. Esta colaboración se concreta en el apoyo a los organismos de las administraciones encargados de proyectos específicos de apoyo a la internacionalización empresarial.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Análisis y elaboración de planes y programas sectoriales, así como de planes estratégicos territoriales de las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.

Además, y en el marco de la defensa de la competencia y la unidad de mercado, se pretende la organización, gestión, coordinación e impulso de la lucha contra la hiperregulación aplicando las propuestas de modificación normativa o la eliminación de trabas administrativas que se estimen necesarias.

La elaboración del informe de impacto económico y regulatorio de los proyectos normativos para evaluar las consecuencias de su aplicación sobre los sectores, colectivos o agentes afectados por la propuesta de norma, incluido el efecto sobre la competencia, la unidad de mercado y la competitividad y su encaje con la legislación vigente en cada momento en estas materias.

La incoación, instrucción y elevación a la autoridad de ámbito estatal de los expedientes en materia de defensa de la competencia, así como la ejecución y vigilancia de las resoluciones adoptadas por dicha autoridad en los expedientes instruidos por la dirección.

La elaboración de informes, programas, estudios y trabajos de investigación en materia de defensa de la competencia y unidad de mercado.

La imposición de las multas coercitivas de conformidad con la normativa de defensa de la competencia.

La elaboración de informe en los procedimientos en defensa de los derechos e intereses de los operadores económicos y en los mecanismos adicionales de eliminación de obstáculos o barreras detectados por los operadores económicos, consumidores y usuarios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

ACTIVIDADES

- Informes Estudios e investigaciones.
- Actividades que incrementen la presencia de la Comunidad de Madrid en los lugares y entes de interés para la misma.
- Actividades de defensa de la competencia.
- Actividades regulación, promoción y garantía de la unidad de mercado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	INFORMES	12

2 INCREMENTO DE LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACTIVIDADES	3

3 DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y GARANTÍA DE UNIDAD DE MERCADO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS	INFORMES	30
INFORMES DE AYUDAS PÚBLICAS	INFORMES	25
EXPEDIENTES SANCIONADORES DEFENSA DE LA COMPETENCIA	EXPEDIENTES	15



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		D.G. DE ECONOMÍA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.542.641	
	13	LABORALES	124.291	
	160	CUOTAS SOCIALES	435.199	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.184.623
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.423.900	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000	
	28	PROMOCIÓN	26.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.454.900
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	2.100.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.100.000
		TOTAL 12026		6.739.523
		TOTAL 433A		6.739.523



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
433A		ECONOMÍA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	376.924	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	15.066	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	34.616	
	12005	TRIENIOS	75.699	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	320.352	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	719.984	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	109.607	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	14.684	
	16000	CUOTAS SOCIALES	435.199	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.184.623
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	300	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	300	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	220.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	2.200.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	2.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	3.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	26.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.454.900
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	2.100.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.100.000
		TOTAL 433A		6.739.523
		TOTAL 12026		6.739.523
		TOTAL 12		6.739.523



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.028			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	731.746			731.746
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	504.000			504.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000			200.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.956.093			14.956.093
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	16.391.839			16.391.839

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 463A **COMPETITIVIDAD****Servicio:** 12028 **D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL**

La Comunidad de Madrid lidera la competitividad regional en España gracias, entre otros factores, a un tejido empresarial dinámico. El fortalecimiento de este tejido productivo para hacer frente al marco global de competitividad requiere proseguir con la promoción del desarrollo competitivo del tejido empresarial, poniendo un especial énfasis en el sector industrial, orientando eficazmente los recursos públicos hacia aquellas medidas de mayor impacto para, por una parte, afrontar los principales retos a los que se enfrentan actualmente las empresas y, por otra, para fortalecer e impulsar el tejido empresarial e industrial madrileño como base de un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible.

Considerando la potencialidad de la competitividad empresarial y el desarrollo del sector industrial como elementos esenciales del desarrollo regional, se consideran líneas de actuación prioritarias de la Política Económica e Industrial Regional las siguientes:

- El diseño, el desarrollo y la coordinación de programas para el fomento, el crecimiento y la consolidación de la empresa madrileña.
- El desarrollo de programas para el fomento de la digitalización de la empresa madrileña.
- El diseño, desarrollo y control de actuaciones dirigidas a mejorar y promover el acceso a la financiación por parte de las empresas madrileñas.
- La colaboración y promoción de la actividad empresarial a través del apoyo a proyectos de inversión, modernización y cooperación.
- La elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno industrial de la Comunidad de Madrid.
- El ejercicio de las competencias administrativas relacionadas con la coordinación de las actividades de promoción industrial con los programas nacionales y europeos, y la consecución de los objetivos establecidos en estos ámbitos.

Los nuevos desarrollos tecnológicos, la hiperconectividad, la explotación de los datos disponibles y la globalización están planteando importantes oportunidades y retos a nuestra economía. Es por ello necesario que las empresas puedan incrementar su competitividad y productividad; que sean capaces de diversificar sus líneas de negocio y los mercados en los que operar; que se decidan a abordar la incorporación de nuevas tecnologías y nuevos perfiles profesionales y, en algunos casos, que den el paso para transformar sus estructuras e incluso sus modelos de negocio.

En particular, la industria también debe abordar estas oportunidades y retos para evolucionar y posicionarse como un sector fuerte, competitivo y de referencia internacional. Por ello, desde la administración regional se desarrollarán durante el ejercicio 2024 diferentes actuaciones que tienen por objeto apoyar a las empresas a afrontar las prioridades descritas.

MEMORIA DE PROGRAMA

En este contexto, se consideran diferentes iniciativas para potenciar la digitalización de la economía de la Comunidad de Madrid, poniendo especial énfasis en el impulso de la transformación digital de la industria, y también su extensión a otros sectores no industriales, fomentando la actuación conjunta y coordinada del sector público y privado. Estas iniciativas están alineadas y son complementarias con las diversas iniciativas nacionales y regionales en la materia: la Estrategia de Digitalización de la Región, la Brújula Digital 2030 de la Comisión Europea, la Agenda 2030 de la ONU, España Digital 2025, el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025, la Agenda para el Fortalecimiento del Sector Industrial en España o la actuación Industria Conectada 4.0.

Así, en 2024, se continuará con la gestión de la línea de ayudas destinadas a la digitalización de la pyme madrileña, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027, para que implanten proyectos destinados a su digitalización, mejorando así procesos, productos y modelos de negocio y, con ello, sus capacidades.

Asimismo, se prevé la tramitación de una nueva línea de ayudas, complementaria con la anterior, que pueda ser de utilidad para todo tipo de empresas industriales, no solo a las pymes, para fomentar su transformación digital, la mejora de sus productos y procesos o la incorporación de nuevas tecnologías en sus factores productivos.

Por otra parte, resulta fundamental destacar que las áreas industriales juegan un papel clave en el desarrollo de un entorno favorecedor para la actividad económica y, en particular, para garantizar la competitividad de la economía de la Región. No obstante, en la actualidad no todas tienen el equipamiento o las infraestructuras adecuadas, o bien, las existentes ya han quedado obsoletas o necesitan de una amplia reforma y renovación.

Por ello, se continúa con la línea de ayudas para facilitar e impulsar las actuaciones de mejora en las áreas industriales. Se trata de ayudas cuyo objetivo es modernizar y rehabilitar las infraestructuras de las áreas industriales, como medida prioritaria para el desarrollo del sector industrial de la Comunidad de Madrid. Con ello, se persigue recuperar un entorno empresarial adecuado y la propia imagen de estos espacios, incrementar su seguridad y mejorar la eficiencia energética y medioambiental, contribuyendo a aumentar su sostenibilidad.

En el marco del objetivo de mejorar y promover el acceso a la financiación por parte de las empresas madrileñas, se considera que las Sociedades de Garantía Recíproca constituyen una importante herramienta a favor de las pymes y de los autónomos, de forma que puedan afrontar proyectos de inversión que permitan generar y preservar, en la medida de lo posible, el empleo y la competitividad empresarial.

Por ello, se prevé una subvención nominativa a Avalmadrid, S.G.R. como aportación al Fondo de Provisiones Técnicas y que tendrá la finalidad de reforzar la solvencia de esta sociedad. Esta subvención tendrá el único destino de cubrir los fallidos y dotar las provisiones necesarias como consecuencia del riesgo que Avalmadrid, S.G.R. asume a favor del tejido empresarial de la región.

Finalmente, para el impulso y la consecución efectiva de los objetivos planteados, es necesario que todas estas actuaciones sean conocidas por los diferentes actores involucrados, mediante actuaciones informativas, de concienciación, promoción y divulgación, junto con la organización de jornadas formativas, el apoyo financiero de acciones de patrocinio de eventos, relacionados con

MEMORIA DE PROGRAMA

sectores tecnológicos clave, y mediante la elaboración de convenios de colaboración y protocolos de actuación con los agentes próximos a las empresas, como pueden ser entidades vinculadas a otras administraciones, las asociaciones empresariales, las organizaciones representativas de empresarios, trabajadores y confederaciones sectoriales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

ACTIVIDADES

- Actuaciones de fomento del desarrollo, crecimiento y consolidación de un tejido empresarial competitivo.
- Acciones en materia de transformación digital y mejora del tejido industrial y empresarial.
- Ayudas destinadas a la digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027 (computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia de datos, sistemas ciber-físicos, sensórica, etc.)
- Iniciativas de colaboración institucional con otras administraciones públicas o entidades privadas (convenios y protocolos).
- Apoyo a la celebración de ferias y fomento de otros eventos ligados a la promoción empresarial e industrial mediante patrocinios y otras actuaciones.
- Ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid.
- Subvención nominativa a la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid y otras ayudas para facilitar el acceso a la financiación de las empresas madrileñas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA Y OTROS SECTORES ECONÓMICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROYECTOS DIGITALIZACION PYMES	PROYECTOS	80
ACCIONES DE FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL	ACCIONES	4
TOTAL EMPLEADOS EN EMPRESAS A LAS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN	PERSONAS	1.750
		(M) 350
		(H) 1.400

2 FOMENTO DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS INDUSTRIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROYECTOS PARA LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES	PROYECTOS	4

3 FACILITACIÓN DE ACCESO A LA FINANCIACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
OPERACIONES A LAS QUE SE APLICA LA APORTACIÓN AL FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	UNIDADES	150



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12028		D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL		
	12	FUNCIONARIOS	640.755	
	13	LABORALES	19.335	
	160	CUOTAS SOCIALES	71.656	
	1	GASTOS DE PERSONAL		731.746
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	216.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000	
	28	PROMOCIÓN	275.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		504.000
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	200.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		200.000
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	13.956.093	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		14.956.093
		TOTAL 12028		16.391.839
		TOTAL 463A		16.391.839



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
463A		COMPETITIVIDAD		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	137.063	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	45.197	
	12005	TRINIENOS	40.284	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	126.282	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	291.929	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	19.335	
	16000	CUOTAS SOCIALES	71.656	
	1	GASTOS DE PERSONAL		731.746
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	1.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	3.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	4.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	100.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	7.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	275.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		504.000
	47300	A EMPRESAS PRIVADAS	200.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		200.000
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000	
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	13.956.093	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		14.956.093
		TOTAL 463A		16.391.839
		TOTAL 12028		16.391.839
		TOTAL 12		16.391.839



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.254.903			5.254.903
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.020.750			1.020.750
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.275.653			6.275.653

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 492A CONSUMO**Servicio:** 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

El artículo 51 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos y que promoverán la información y educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstos en las cuestiones que puedan afectarles, en los términos que la legislación aplicable establezca.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio de las competencias atribuidas, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios se encarga de diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar acciones que tienen como finalidad lograr la adecuada protección de los consumidores y usuarios, lo que incluye aspectos tan diversos como la información y la formación, la mejora de los procedimientos de reclamaciones, el control e inspección del mercado y el ejercicio de la potestad sancionadora, así como la colaboración con entidades locales y asociaciones de consumidores.

En el ejercicio 2024, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios continuará la línea de trabajo iniciada en años anteriores, que persigue la protección y defensa de los derechos de las personas consumidores y usuarias, para lo que se plantean los siguientes objetivos:

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

El consumidor necesita conocer sus derechos y obligaciones para poder actuar en un mercado cada vez más complejo y competitivo, siendo la información uno de los derechos reconocidos legalmente a los consumidores.

El Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid se configura como uno de los instrumentos más importantes de difusión de contenidos, en el que se ofrece información práctica sobre los derechos de las personas consumidoras y, en particular, de aquellos grupos de personas más vulnerables (mayores, inmigrantes, personas con discapacidad, entre otros). La actualización constante del mismo sobre los diversos aspectos del consumo, proporciona la agilidad necesaria para la ejecución eficaz de campañas informativas y divulgativas de interés, facilitando el acceso a los canales existentes de reclamación, denuncia y arbitraje de consumo. Además, se continuarán incrementando y diversificando las actividades de divulgación de la información en materia de consumo: a la elaboración de reportajes, temas, preguntas frecuentes, laudos arbitrales o noticias destacadas, se añadirán nuevos formatos de contenidos audiovisuales como podcast e infografías.

Asimismo, se impulsará y reforzará la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid para garantizar una información efectiva y completa al consumidor, tanto sobre aspectos generales en materia de consumo, como sobre aspectos particulares referidos a reclamaciones concretas, y cualquier consulta sobre cuestiones relativas a la protección de sus derechos como consumidores y usuarios. Desde la Oficina de Atención al Consumidor se seguirá prestando información presencial,

MEMORIA DE PROGRAMA

telefónica, telemática y videoatención dentro del Proyecto de la Oficina 360 de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, desde la Oficina de Atención al Consumidor se atenderán las consultas que formulen las personas consumidoras, las empresas, profesionales o sus representantes sectoriales, aclarar sus dudas sobre la legislación en materia de consumo, facilitando de esta forma el derecho a la información y en su caso, el acceso al procedimiento de reclamación, intermediación y/o arbitraje.

Al igual que la información, la formación es un derecho que resulta imprescindible para que el consumidor desarrolle una mirada crítica y responsable sobre el consumo. Como resultado de los procesos formativos, las habilidades aprendidas le permitirán acceder al mercado de una forma eficaz, consciente y responsable.

Para dar cobertura a ambos derechos, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, en orden a sus competencias en materia de consumo, elabora anualmente un “Plan de Formación e Información en Consumo” en el que enumera las acciones formativas e informativas que se prevén para el ejercicio 2024.

La actividad formativa comprende el impulso de actuaciones llevadas a cabo en la escuela, mediante el desarrollo de talleres de consumo dirigidos a los alumnos de los centros docentes de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional Básica, centros rurales agrupados y centros de educación especial de la Comunidad de Madrid. La impartición de estos talleres tiene como objetivo el promover, con una metodología pedagógica participativa, el conocimiento sobre los derechos de los consumidores y la adquisición de hábitos críticos y responsables frente al fenómeno del consumo.

Esta actividad incluye también la impartición de charlas sobre temas de especial interés y actualidad en consumo dirigidas a consumidores adultos, especialmente, a personas mayores y consumidores vulnerables.

Dentro de la actividad formativa se diseñarán e impartirán seminarios, jornadas, cursos y otro tipo de acciones formativas en diferentes formatos, destinadas a la formación de personal técnico para permitir la mejora y ampliar los conocimientos sobre las nuevas modalidades de consumo.

Entre las actividades de formación y educación desarrolladas por la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios que, sin duda, contribuye a formar sobre los hábitos de consumo y a lograr un consumo responsable, está la convocatoria de la fase autonómica del concurso Consumópolis, organizado a nivel nacional por el Ministerio con competencias en consumo. Dicho concurso, dirigido a una población escolar y a jóvenes, se configura como una herramienta práctica y dinámica para la consecución del desarrollo integral de los actuales y futuros consumidores.

Por lo que se refiere a la vertiente de la información, se prevé la realización de campañas informativas sobre las actividades de los sectores económicos más sensibles y con mayor número de reclamaciones. En el marco de estas actuaciones se tiene previsto organizar campañas informativas en base a las siguientes líneas de actuación: sectores que generan un mayor número de reclamaciones, eventos y campañas comerciales de gran impacto en el consumo, fomento de hábitos de consumo responsable y sostenible en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible de

MEMORIA DE PROGRAMA

Naciones Unidas para garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y la nueva agenda del consumidor y protección de los derechos de las personas consumidoras vulnerables.

REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

La protección a las personas consumidoras requiere de mecanismos que procuren atender satisfactoriamente sus reclamaciones. A tal efecto, se impulsan diferentes sistemas de resolución voluntaria de conflictos, entre los que la intermediación en consumo resulta un eficaz instrumento para la solución de los problemas a los que se enfrenta el consumidor.

El continuo aumento de reclamaciones solicitando la labor intermediadora de la Administración, obliga a reforzar los procedimientos administrativos diseñados a tal efecto, para permitir un sistema ágil y eficaz dentro de su voluntariedad, especialmente en las intermediaciones con aquellas empresas que, por su tamaño, número de reclamaciones u otras circunstancias, hacen necesaria la adopción de medidas más intensas de protección de los consumidores.

GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL DE INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

Garantizar la seguridad de los consumidores sigue siendo uno de los objetivos del control del mercado, si bien ha de hacerse extensible tanto a su seguridad física como a su seguridad económica. Velar por la defensa de los intereses económicos de las personas consumidoras es otra de las prioridades de este centro directivo. Este objetivo no se puede desarrollar de forma aislada, sino que necesita de la colaboración del resto de comunidades autónomas y del resto de países de nuestro entorno. Por ello, cualquier actuación de control de productos debe hacerse bajo el mandato y coordinación de la Unión Europea. En este sentido, las actuaciones de control de productos se desarrollarán en el ejercicio 2024 dentro del Plan Sectorial Nacional que, dirigido por la Oficina de Enlace Único del Ministerio competente en materia de consumo, distribuye el control de productos entre todas las autoridades de vigilancia del mercado nacionales entre, las que la Comunidad de Madrid desarrolla un papel esencial.

Tanto desde el ámbito de protección de la seguridad de los consumidores como de sus legítimos intereses económicos, la realización de campañas preventivas de control de mercado adquiere una especial relevancia como mecanismo para detectar la comercialización de productos y servicios que vulneren los derechos de los consumidores y permitan una actuación rápida y eficaz.

Se deben reforzar los controles de los productos y servicios, con especial atención a los que afecten a colectivos vulnerables o de especial protección y mantener los actuales niveles de eficacia de las Redes de alerta de productos peligrosos.

Por supuesto, junto al control de productos, las labores de la autoridad de vigilancia de consumo en la prestación de servicios, en la contratación online o en el nuevo mundo de los servicios digitales, adquieren una gran importancia. A través tanto de las campañas autonómicas como de las campañas nacionales, se desarrollan todas aquellas actuaciones que tratan de garantizar que el consumidor disfruta de todos sus derechos reconocidos en la normativa de aplicación.

MEMORIA DE PROGRAMA

Sin embargo, todo este trabajo de control e inspección, no produciría efectos si no se acompaña de un sistema eficaz de sanciones. En ese sentido, la entrada en vigor de las modificaciones realizadas en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, va a suponer un aumento de los importes de las sanciones. En el ejercicio 2024 se prevé aumentar la recaudación de ejercicios anteriores, hecho que viene a ratificar el aumento del campo de actuación de la inspección de consumo y del control del mercado que, año tras año, incrementa el número de expedientes objeto de sanción al actuar en entornos que hasta el momento no habían sido analizados desde el punto de vista de la protección al consumidor.

Por otro lado, la continua evolución de la normativa de consumo, tanto a nivel nacional como europeo, exige la adaptación de los servicios de control del mercado e inspección a fin de adecuarse a las exigencias de legalidad en todos los entornos donde sea requerido, dentro de su ámbito competencial. Por ello, que la colaboración y asesoramiento que se realiza desde la Inspección de Consumo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, cada día sea mayor, debido a la necesaria especialización de las tareas a desarrollar en la defensa de los consumidores.

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

Las asociaciones de consumidores y usuarios constituyen un instrumento idóneo para la defensa de los derechos e intereses legítimos de las personas consumidoras y un cauce para su participación en el ámbito institucional del consumo.

Su potencial como agentes "multiplicadores" en la difusión de los contenidos informativos/formativos cobra también especial relevancia ante la amplitud y complejidad de las cuestiones que afectan a las personas consumidoras en un entorno cambiante, cada vez más global, sujeto a las innovaciones tecnológicas, y que requieren, en numerosas ocasiones, de un conocimiento especializado.

Por otra parte, la presencia activa de las Entidades Locales ejerciendo las competencias que la legislación les atribuye en materia de consumo, es un signo característico de la protección de los consumidores. Dicho objetivo se reforzará mediante acciones de Coordinación con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) a través de la Unidad de Apoyo a entidades locales de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios.

Buscando la eficacia en la gestión administrativa, se colaborará con las Entidades Locales de menos capacidad económica básicamente en la prestación de servicios de información al consumidor y se propiciarán cuantas iniciativas contribuyan, de forma consensuada entre las Administraciones, a una mejor y más amplia protección de las personas consumidoras. A este respecto, se seguirá colaborando y se potenciará el servicio de información al consumidor con las Entidades Locales y con la participación de las Asociaciones de Consumidores, como agentes especializados, para implementar un sistema de información al consumidor en los municipios que así lo demanden.

La colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios resulta, por tanto, imprescindible, destacando el importante papel que desempeñan en el Consejo de Consumo como órgano consultivo, asesor y de participación de la Comunidad de Madrid, cuya actividad se desarrolla

MEMORIA DE PROGRAMA

principalmente mediante el informe preceptivo de las normas de carácter general que afectan a los consumidores, la autorización de las tarifas de los servicios de transporte urbano y abastecimiento de agua de poblaciones y la recepción de los precios comunicados de centros sociosanitarios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Atención de consultas presenciales, telefónicas, telemáticas y videoatención en materia de consumo a través de la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y actualización de contenidos y gestión de servicios del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, <https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>.
- Elaboración de nuevos contenidos audiovisuales y Boletín de noticias en el Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) a través de la Unidad de Apoyo a Entidades Locales de la región.
- Elaboración de un Plan de Formación e Información, como programación anual de las actuaciones y actividades formativas e informativas que realiza la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios en materia de consumo.
- Actividades en materia de formación, para adultos y profesionales del consumo, con la finalidad de potenciar el conocimiento de los derechos de los consumidores y los cambios legislativos.
- Refuerzo de la educación en consumo dentro de la enseñanza, con un programa de talleres formativos en consumo dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria, formación profesional básica, centros rurales agrupados y educación especial.
- Organización de concursos para estudiantes al objeto de promover hábitos de consumo consciente y responsable.
- Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo de especial interés o trascendencia para las personas consumidoras, empresarios y profesionales en general o de un sector económico concreto.
- Diseño y elaboración de material promocional de consumo.
- Gestión del Centro Regional de Documentación de Consumo, con la realización y distribución de resúmenes de prensa y de un Boletín Informativo de Consumo.
- Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, intermediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución.
- Inspecciones programadas (por campañas) y no programadas (por denuncias) de productos, bienes y servicios que perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y los legítimos intereses económicos de las personas consumidoras.
- Coordinación de las campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.
- Mantenimiento de la Red de Alerta de productos peligrosos no alimenticios, mediante el sistema de intercambio rápido de información, y mejora de los procedimientos de su retirada.
- Colaboración con laboratorios, centros de ensayo y colegios profesionales.
- Cooperación y coordinación con otras Administraciones Públicas para establecer mecanismos rápidos y eficaces de resolución de problemas de seguridad, así como de temas que afecten a los intereses económicos de las personas consumidoras.
- Cooperación y colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en las actuaciones de control del mercado de productos industriales.
- Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo, y publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social.
- Impulso a la participación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y colaboración con ellas en la difusión de los contenidos informativos y formativos.
- Colaboración con las Entidades Locales, suscribiendo convenios con estas y con Asociaciones de Consumidores y Usuarios para reforzar los sistemas de información y protección a personas consumidoras y usuarios de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de labores de asesoramiento en materia de defensa del consumidor a diferentes instituciones, a otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, y emisión de informes sobre disposiciones normativas por lo que afecta a la defensa del

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES
<p>consumidor, así como coordinación y colaboración con otras instituciones como el Defensor del Pueblo, la Cámara de Comercio de Madrid y, en general todas las Administraciones.</p> <p>- Facilitar los medios y recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con su normativa de funcionamiento.</p>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PORTAL DEL CONSUMIDOR (PÁGINAS VISTAS).	PÁGINAS VISTAS	2.000.000
PORTAL DEL CONSUMIDOR (NUEVOS CONTENIDOS Y ACTUALIZACIONES).	ACTUACIONES	650
PORTAL DEL CONSUMIDOR (CONTENIDOS AUDIOVISUALES).	ACCIONES	70
CONSULTAS ATENDIDAS POR OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.	CONSULTAS	21.000
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO.	ACTIVIDADES	75
TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES.	TALLERES	1.000
CAMPAÑAS INFORMATIVAS.	CAMPAÑAS	3

2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RECLAMACIONES TRAMITADAS.	RECLAMACIONES	15.000
INTERMEDIACIONES REALIZADAS.	ACCIONES	7.500

3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTUACIONES INSPECTORAS.	ACTUACIONES	5.500
CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO.	CAMPAÑAS	25
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS.	ACTUACIONES	175
EXPEDIENTES SANCIONADORES.	EXPEDIENTES	650

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA).	CONSULTAS	4.000
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	78
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (NORMAS INFORMADAS)	ACTIVIDADES	15
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PROPUESTAS DE PRECIOS AUTORIZADOS EVALUADAS)	ACTIVIDADES	10
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PRECIOS COMUNICADOS RECIBIDOS)	ACTIVIDADES	790



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12013		D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS		
	12	FUNCIONARIOS	3.938.789	
	13	LABORALES	389.646	
	160	CUOTAS SOCIALES	926.468	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.254.903
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13.750	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	932.700	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.100	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	45.900	
	28	PROMOCIÓN	15.300	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.020.750
		TOTAL 12013		6.275.653
		TOTAL 492A		6.275.653



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492A		CONSUMO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	719.581	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	165.724	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	276.930	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	136.928	
	12005	TRIENIOS	186.672	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	808.119	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.640.963	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.872	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	313.907	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	3.872	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	71.867	
	16000	CUOTAS SOCIALES	926.468	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.254.903
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	9.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	750	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	13.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	10.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	14.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	7.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	14.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	2.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	36.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	500	
	22609	OTROS GASTOS	250	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	145.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	205.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	497.200	
	23001	DIETAS PERSONAL	600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.500	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	45.900	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	15.300	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.020.750
		TOTAL 492A		6.275.653
		TOTAL 12013		6.275.653
		TOTAL 12		6.275.653



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.639.437			1.639.437
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	337.900			337.900
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.977.337			1.977.337

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **492B ARBITRAJE DE CONSUMO**

Servicio: **12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

El artículo 51.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos; bajo estos principios se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

El texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y, con carácter supletorio, la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, conforman el núcleo normativo del Sistema Arbitral de Consumo, cuya finalidad es atender y resolver las quejas y las reclamaciones de los consumidores y usuarios, con carácter vinculante y ejecutivo, en relación con sus derechos legalmente reconocidos, sin perjuicio de la protección administrativa y judicial.

Junto a la normativa anteriormente citada, hay que incluir a la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, cuyo fin es garantizar a los consumidores residentes en la Unión Europea la posibilidad de resolver sus litigios con empresarios establecidos en cualquier Estado miembro mediante la intervención de entidades de resolución alternativa que ofrezcan procedimientos de resolución alternativa o extrajudicial de litigios de consumo que sean independientes, imparciales, transparentes, efectivos, rápidos y justos.

Por su parte, el marco normativo de la Comunidad de Madrid, en materia de arbitraje de consumo viene determinado por la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, el Decreto 246/2001, de 18 de octubre, por el que se crea el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo y el Decreto 1/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, disposiciones en las que se determina una protección jurídica, administrativa y técnica para los consumidores y usuarios, incluyendo la promoción y el desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

El arbitraje de consumo permite resolver los conflictos de consumo por una vía extrajudicial, de una manera eficaz, sencilla, gratuita, rápida y voluntaria, con efectos vinculantes y ejecutivos para las partes, consumidores o usuarios y empresas. A través del arbitraje las personas consumidoras pueden obtener una compensación directa por los perjuicios causados o derivados de la adquisición de un bien o de la contratación de un servicio y los empresarios disponen de un sistema rápido y económico que permite atender los conflictos planteados por sus clientes, obteniendo de forma directa una publicidad o marca de calidad, a través de la exhibición del símbolo de garantía que ofrece su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.

De conformidad con este marco normativo y para garantizar el efectivo funcionamiento de los órganos arbitrales resulta imprescindible contar con la participación de las organizaciones

MEMORIA DE PROGRAMA

representativas de los intereses de las personas consumidoras y usuarios y de los empresarios y profesionales.

En la Comunidad de Madrid, la gestión del sistema arbitral se atribuye al Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, creado por el Decreto 246/2001, de 18 de octubre, con la naturaleza jurídica de órgano de gestión sin personalidad jurídica, con la finalidad de apoyar, fomentar y promocionar el Sistema Arbitral de Consumo.

El Decreto 246/2001, de 18 de octubre, atribuye al Instituto Regional de Arbitraje de Consumo el desarrollo de las competencias que corresponden a la Comunidad de Madrid en materia de arbitraje de consumo, así como el apoyo, tutela y fomento de la actividad de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid. Esta última tiene entre sus funciones la gestión y desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo en la Comunidad de Madrid y, por ende, la competencia para conocer de las solicitudes de arbitraje que se presenten ante ella.

Por último, la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, constituida en 2021, mediante convenio suscrito entre el Ministerio de Consumo y la Comunidad de Madrid, es el órgano administrativo de gestión del arbitraje institucional de consumo que presta servicios de carácter técnico, administrativo y de secretaría, tanto a las partes como a los árbitros.

Durante el ejercicio presupuestario 2024, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo pretende alcanzar los siguientes objetivos:

GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO:

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre personas consumidores y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un órgano arbitral independiente, unipersonal o colegiado, que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes y que tiene el efecto de cosa juzgada.

Es un sistema gratuito, rápido e inmediatamente ejecutivo que presenta ventajas frente a otros modelos de resolución de conflictos, que evita que las partes tengan que acudir al sistema judicial, lo que redundaría en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes.

El impulso de la gestión de los procedimientos administrativos se logra, de una parte, mediante el acceso sencillo y ágil por parte de los consumidores a la tramitación de sus solicitudes de arbitraje, mediante medios telemáticos o presenciales ante la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid o ante otras Administraciones, principalmente las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) de los Ayuntamientos de la región. Y de otra parte, posibilitando la agilidad y celeridad en la tramitación de las solicitudes de arbitraje, para lo que el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo continuará en la línea de simplificación y automatización de sus procedimientos, mediante la incorporación de nuevas tecnologías en la tramitación de expedientes y en la mejora en la atención a la ciudadanía, facilitando el acceso a la información, mediante el establecimiento de soluciones adaptadas a la gestión telemática del procedimiento arbitral.

MEMORIA DE PROGRAMA

Con el objetivo de impulsar, fomentar y aumentar la eficacia del Sistema Arbitral, se pretende potenciar la resolución amistosa de las controversias, a fin de favorecer el acuerdo entre las partes, sin perjuicio de la adopción de laudos de obligado cumplimiento por los órganos arbitrales con los que se pone fin al procedimiento y que son la garantía de este sistema extrajudicial de resolución de conflictos.

Asimismo, se proyecta obtener el apoyo de la docencia universitaria en la gestión del Sistema Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, a través de iniciativas como la incorporación de profesores universitarios de derecho civil, especializados en materia de protección a las personas consumidoras, previo nombramiento como presidentes de colegios arbitrales, a propuesta de la Administración. Mediante esta colaboración se trata de conjugar el conocimiento de la docencia universitaria con la práctica de los casos individuales sometidos a arbitraje y mejorar la calidad de los laudos dictados.

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO:

La aceptación del Sistema Arbitral de Consumo, tanto en el sector empresarial como entre las personas consumidoras, debido a su rapidez y agilidad, así como el carácter vinculante de sus resoluciones y la gratuidad del mismo, hacen del arbitraje de consumo un símbolo de calidad.

Esta calidad supone para el empresario la posibilidad de incrementar su competitividad en el sector económico en el que desarrolla su actividad, a la vez que le facilita la posibilidad de garantizar la fidelidad de sus clientes.

Por todo ello, resulta necesaria la planificación y el desarrollo de campañas informativas, y la realización de acciones formativas en este ámbito, en colaboración con asociaciones de consumidores y usuarios y organizaciones empresariales, así como de instituciones públicas, como las universidades. En este sentido, se quiere continuar la línea divulgativa e informativa del arbitraje de consumo a través del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, se considera necesario en la línea de promoción y fomento del Sistema Arbitral, la formación continua del personal técnico dedicado a la resolución de controversias en materia de consumo, especialmente de los árbitros acreditados por la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid que formen parte de los Colegios Arbitrales, como medio para el establecimiento de criterios uniformes que sirvan de base para la resolución de los laudos arbitrales.

El funcionamiento y la eficacia del Sistema Arbitral de Consumo, por su carácter voluntario, depende directamente de la adhesión de las empresas al mismo. En el ejercicio 2024, se tiene programado continuar fomentando la adhesión entre el sector empresarial mediante acciones concretas de promoción. Asimismo, se prevé la firma de convenios con ayuntamientos como otra forma de fomentar y promocionar el sistema arbitral en la región.

Especialmente, se quiere difundir la utilización del distintivo de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, que visibiliza el compromiso de las empresas de resolver sus conflictos con los consumidores.

MEMORIA DE PROGRAMA

Finalmente, en lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos, se quiere contar con la colaboración de las asociaciones de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y colegios profesionales, en cuanto entidades especializadas sectorialmente, para participar en las audiencias del sistema arbitral de consumo que se celebren durante el ejercicio 2024, previéndose la suscripción y la formalización de convenios con las citadas entidades.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

ACTIVIDADES

- Gestión del Sistema Arbitral de Consumo, dando soporte técnico y administrativo a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación y resolución de las solicitudes de arbitraje de consumo presentadas ante la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación y resolución de las solicitudes de acreditación de árbitros de consumo presentadas ante la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con las asociaciones más representativas de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para la participación de los árbitros designados en su representación, en los órganos arbitrales constituidos al efecto.
- Realización de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo: Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociaciones Empresariales, Colegios Profesionales y Ayuntamientos, buscando incorporar a empresas prestadores de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid.
- Realización de acciones de formación en materia de arbitraje de consumo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS.	SOLICITUDES	16.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS.	SOLICITUDES	600
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN.	SOLICITUDES	1.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO.	SOLICITUDES	1.400
SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE.	SOLICITUDES	12.000

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS.	EMPRESAS	17.000
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES.	CONVENIOS	12
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES.	CONVENIOS	28
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL.	CAMPAÑAS	3
CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	CONVENIOS	9
CURSOS DE FORMACIÓN.	CURSOS	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12019		INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO		
	12	FUNCIONARIOS	1.137.614	
	13	LABORALES	275.207	
	160	CUOTAS SOCIALES	226.616	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.639.437
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	297.700	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.200	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	5.000	
	28	PROMOCIÓN	16.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		337.900
		TOTAL 12019		1.977.337
		TOTAL 492B		1.977.337



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492B		ARBITRAJE DE CONSUMO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	188.462	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	60.263	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	46.155	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	88.025	
	12005	TRIENIOS	55.909	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	234.926	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	463.874	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	249.364	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	25.843	
	16000	CUOTAS SOCIALES	226.616	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.639.437
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	10.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	7.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	200	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	79.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	100	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.000	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	500	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	40.000	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	87.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	600	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.000	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	5.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	16.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		337.900
		TOTAL 492B		1.977.337
		TOTAL 12019		1.977.337
		TOTAL 12		1.977.337



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	8.297.838			8.297.838
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	8.297.838			8.297.838

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 921M **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Servicio: 12014 **D.G.RECURSOS HUMANOS**

Los objetivos principales del Programa 921M son los siguientes:

COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS:

La Dirección General de Recursos Humanos tiene atribuidas competencias de carácter horizontal en materia de personal, siendo una de las fundamentales la de coordinación de la gestión de los recursos humanos en los términos que determina el Decreto por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

La Comunidad de Madrid tiene una plantilla a 1 de enero de 2023 de 178.662 efectivos, lo que comporta una importante complejidad en su gestión, no sólo por el elevado número, sino también por la existencia de diversos regímenes jurídicos, por lo que para la Dirección General de Recursos Humanos es un objetivo fundamental la función de coordinación, la cual se realiza a través de:

- La elaboración de circulares, directrices e instrucciones en los diversos ámbitos de la gestión de personal, con el fin de que las actuaciones tengan un criterio común. Para el año 2024, en aplicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, se continuará con la debida publicidad de dichos actos.
- La elaboración de proyectos normativos dentro del ámbito de sus competencias.
- Actuaciones en materia de transparencia derivadas de lo dispuesto en la citada Ley 10/2019, de 10 de abril.
- El seguimiento de la ejecución de sentencias estimatorias en el orden social y análisis de la doctrina jurisprudencial en estos ámbitos.

Otras funciones de coordinación en ámbitos específicos de la gestión del personal son:

- En materia de Régimen General de la Seguridad Social, la Dirección General canaliza las relaciones existentes entre las Entidades Gestoras y la Comunidad de Madrid; además, se pretende seguir con la política de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Seguridad Social para la consolidación de la implantación del Sistema de liquidación directa.
- En el apartado de gestión de nómina, son competencias de dicha Dirección General la coordinación y las directrices para la elaboración de nóminas del personal que presta servicio en la Comunidad de Madrid y la coordinación de las tareas necesarias para el puntual abono de las retribuciones, de especial relevancia debido a la existencia de personal con diversos regímenes jurídicos.
- Análisis permanente de la gestión y de la evolución presupuestaria en materia de personal del sector público, al objeto de obtener un diagnóstico de la situación de los recursos humanos en la

MEMORIA DE PROGRAMA

Comunidad de Madrid, detección de los problemas y las necesidades de la gestión, así como adopción de medidas al respecto.

NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL:

Es una función estrechamente relacionada con la coordinación del personal y las principales actuaciones que se van a realizar son:

- Se va a continuar con la normalización de los procedimientos de gestión del personal, lo que implica su revisión y simplificación. Durante el ejercicio 2024 se seguirá avanzando con la tarea de normalización de procedimientos y ordenación y homologación de criterios de actuación entre las distintas Consejerías en materia de provisión de puestos de trabajo y en la gestión de las listas de espera de funcionarios interinos.
- Seguimiento y desarrollo del sistema de información de personal (SIRIUS) para atender a las nuevas necesidades detectadas por los gestores y/o por los administradores del sistema, especialmente los derivados de requerimientos específicos de los colectivos de la Administración de Justicia, personal docente y personal estatutario. Mejora de la gestión de la nómina del personal docente no universitario a través del sistema SIRIUS.
- Desarrollo e implantación dentro del sistema de información de personal (SIRIUS) de la aplicación para la implantación del expediente digital de personal.
- Simplificación de la gestión de la seguridad social de acuerdo con los criterios e instrucciones de la Tesorería.
- Colaboración con las distintas unidades responsables de la gestión de personal de las Consejerías y Organismos Autónomos, a fin de lograr la normalización y la efectiva inscripción y anotación en Registro de Personal de los actos que afecten al personal funcionario y laboral.
- Desarrollo de procesos de depuración y actualización de datos de historia profesional del personal inscrito, mejorando, asimismo, las funcionalidades de explotación de la información del sistema para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y ampliación de los colectivos a inscribir en la base de datos SIRE.
- Consolidación de los procedimientos incluidos en ATLANTIX y ASES: cambio de situación administrativa, reingreso al servicio activo de personal funcionario, jubilación, prolongación de la permanencia en el servicio activo y certificados de servicios prestados de personal funcionario no docente, permutas de personal laboral y recibo de salarios y certificado de retenciones.
- Coordinación y gestión documental de los Registros de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid y estudio de su régimen de incompatibilidades.

RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS:

MEMORIA DE PROGRAMA

La Dirección General Recursos Humanos ostenta las funciones de elaboración del informe preceptivo sobre plantillas y estructuras orgánicas, análisis, valoración y preparación de las propuestas de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y de sus modificaciones, así como competencias en materia de plantilla presupuestaria.

Durante el año 2024 se va a continuar con la racionalización de los procedimientos de elaboración de dichos instrumentos, con el objeto de garantizar la finalidad que el ordenamiento jurídico les atribuye, con especial atención a la adecuación a los criterios de contención del gasto público en materia de personal establecidas en los distintos instrumentos jurídicos que se vayan aprobando al efecto. Asimismo, durante el ejercicio se seguirán ejerciendo funciones de informe y seguimiento sobre las distintas medidas adoptadas por el Servicio Madrileño de Salud en ejecución de las políticas de racionalización del gasto público sanitario.

PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPITULO 1 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

La Dirección General de Recursos Humanos tiene, asimismo, la función de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de Gastos del Capítulo 1 de la Comunidad de Madrid. Esta competencia supone la realización de tareas de estudio, análisis, cuantificación, seguimiento y control de los costes de personal del conjunto del sector público autonómico, planificando la asignación de los créditos presupuestarios asociados a la política de recursos humanos y la gestión de los mismos cuando sea competencia de esta Dirección General.

En relación con lo anterior, este conjunto de actuaciones seguirá revistiendo una relevancia especial durante el ejercicio 2024 dirigida al cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria

ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL:

Esta Dirección General tiene atribuidas competencias propias referentes al régimen jurídico de los funcionarios públicos, que se concretan en los siguientes aspectos: procedimientos relativos a la adquisición y pérdida de la condición de funcionario; declaración de situaciones administrativas; reingreso al servicio activo e integración de los funcionarios transferidos; gestión del Registro de Personal y la coordinación con los existentes en otras Administraciones Públicas; reconocimiento de antigüedad y servicios previos; reconocimiento y acreditación de grado personal; resolución de los procedimientos de movilidad administrativa; gestión de las listas de espera institucionales para el nombramiento de funcionarios interinos; elaboración de criterios generales y autorización previa preceptiva para el nombramiento de funcionarios interinos o la contratación de personal laboral temporal; elaboración de los criterios generales que deben regir el nombramiento de personal estatutario temporal y el personal docente en centros docentes no universitarios y autorización previa preceptiva para el nombramiento de personal estatutario temporal; emisión de informes preceptivos en materia de provisión de puestos de trabajo, autorización por delegación de comisiones de servicios cuya competencia no esté atribuida a los respectivos Consejeros; autorización de adscripciones provisionales entre distintas Consejerías y tramitación de los recursos administrativos interpuestos en materias de la competencia de la Dirección General, así como los expedientes de recursos contencioso-administrativos relativos a las materias atribuidas al Centro Directivo.

MEMORIA DE PROGRAMA

El incremento de efectivos derivados de los procesos de traspasos, la asimilación de nuevos regímenes jurídicos aplicables al personal transferido, el reconocimiento de trienios al personal funcionario interino como consecuencia de la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público, entre otros motivos, ha incrementado de manera importante el volumen de gestión, lo que requiere simplificación e informatización de procedimientos, reorganización de la estructura interna para asignación correcta de efectivos y, en su caso, el inicio del proceso para arbitrar nuevos procedimientos de gestión descentralizada.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ADAPTACIONES NORMATIVAS	ACTUACIONES	5
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	ACTUACIONES	1

2 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	EXPEDIENTES	1.038
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	EXPEDIENTES	20

3 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	EXPEDIENTES	947
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I	INFORMES	12

4 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	ACTUACIONES	529
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	INFORMES	631
ACUERDO DE COMISIONES DE SERVICIO	ACUERDOS	66
COBERTURA INTERINA	ACTUACIONES	941
NOMBRAMIENTOS EBEP	ACTUACIONES	947
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	ACTUACIONES	1.136
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	ACTUACIONES	783
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	ACTUACIONES	269
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	ACTUACIONES	94

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES				
	RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUCA	ACTUACIONES		2.800
	RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUIN	ACTUACIONES		1.474
	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	ACTUACIONES		450
	REINGRESOS LABORALES	ACTUACIONES		25
	ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	ACTUACIONES		44
	CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	CERTIFICADOS		53.543
	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	ACTUACIONES		800
	AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS	AUTORIZACIONES		9.595
	AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO	AUTORIZACIONES		8.129



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12014		D.G.RECURSOS HUMANOS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.606.227	
	13	LABORALES	413.809	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.195.310	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.297.838
		TOTAL 12014		8.297.838
		TOTAL 921M		8.297.838



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12014 D.G.RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921M		GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	959.442	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	647.829	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	346.163	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	78.245	
	12005	TRIENIOS	378.804	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.325.812	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.869.932	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	377.897	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	35.912	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.195.310	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.297.838
		TOTAL 921M		8.297.838
		TOTAL 12014		8.297.838
		TOTAL 12		8.297.838



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.024			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	17.292.896			17.292.896
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.556.130			9.556.130
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.473.130			1.473.130
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	17.650			17.650
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	28.339.806			28.339.806

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 921N **FUNCIÓN PÚBLICA**

Servicio: 12024 **D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA**

GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS:

Uno de los objetivos fundamentales de la Dirección General de Función Pública es garantizar la mejora constante de los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los principios fijados por la Constitución Española, potenciando con ello los derechos de la ciudadanía en esta materia, mediante mecanismos de información permanente a través de vías de comunicación multicanal, modernización de los procedimientos y adecuación del contenido de las convocatorias de estos procesos selectivos a las necesidades reales de esta Administración actual, todo ello dentro del marco establecido por la legislación básica estatal.

En este sentido, la aprobación del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos y la orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la agilización de los procesos selectivos de acceso a la Administración de la Comunidad de Madrid suponen un avance muy importante en la e-administración y en la modernización de la gestión de los procesos selectivos y en la consecución de los objetivos de eficacia y eficiencia en los procedimientos de acceso a la Función Pública.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

La modernización de la Administración de la Comunidad, exige como uno de sus pilares fundamentales la continuidad en la aplicación de políticas en materia de personal que reviertan en una mayor calidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Con este fin, y estimando que la modernización de nuestra Administración requiere, en primer término, la aplicación de criterios de calidad y eficiencia de nuestra función pública, y que este proceso exige un marco temporal adecuado a su consecución, se considera necesario profundizar en las siguientes líneas de actuación:

- Mejora de la calidad de los procesos selectivos, mediante su agilización, normalización, homogeneización de criterios y conexión entre las pruebas a realizar y las funciones a desempeñar en los puestos de trabajo para los que se selecciona.

- Articulación de la negociación colectiva como mecanismo para la mejora de la gestión de los recursos humanos.

- Profundización del empleo de las nuevas tecnologías para la gestión de los procedimientos en materia de personal y para facilitar el acceso a los interesados de la información que requieran durante la tramitación de los mismos, potenciando la implantación de la e-administración.

MEMORIA DE PROGRAMA

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES:

La Administración de la Comunidad de Madrid considera como uno de sus principios básicos y como uno de sus objetivos fundamentales en el desarrollo de su actividad, la promoción de la seguridad y salud de todos los empleados públicos en las tareas que se realizan. La Administración de la Comunidad de Madrid asume que la prevención de riesgos laborales debe ser integrada en el conjunto de actividades y en todos los niveles jerárquicos, junto con la participación de los empleados públicos a través de sus representantes. Por ello, la Administración de la Comunidad de Madrid establece los siguientes objetivos a alcanzar en materia de prevención de riesgos laborales:

- Promover la identificación de los factores de riesgo, así como la evaluación y gestión de los riesgos laborales a los que pueden estar expuestos los empleados públicos.
- Fomentar una cultura preventiva entre los empleados públicos.
- Realizar las actuaciones preventivas oportunas a través de la correspondiente planificación de la actividad preventiva, llevando a cabo el seguimiento de su eficacia.
- Velar por la vigilancia de la salud de los empleados públicos.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Se pretende consolidar un marco cada vez más estable de relaciones laborales con las Organizaciones Sindicales representativas de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2023 se han realizado actuaciones de control, interpretación y desarrollo del Convenio Colectivo para Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid. Como consecuencia de este desarrollo se ha alcanzado el 19 de enero de 2023 en el seno de la Comisión Paritaria de vigilancia, control, interpretación y desarrollo del convenio colectivo, el Acuerdo por el que se establecen las condiciones de constitución y el procedimiento de gestión de las bolsas únicas permanentemente abiertas de trabajo temporal de personal laboral. También se ha aprobado con fecha 16 de marzo de 2023, Acuerdo referido a la propuesta de desagregación de plazas a convocar en los procesos selectivos en ejecución de las OEP 2020 y 2021.

Por otro lado, durante el año 2023, en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos se aprobó, con fecha 28 de abril, la propuesta de Decreto de Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de la Comunidad de Madrid para el año 2023. En el ámbito de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid, se ratificó el Acuerdo de 24 de marzo de 2023, de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, sobre composición, ordenación, funcionamiento y selección de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Junto con estas actuaciones se mantiene el Registro de Órganos de Representación que pretende proporcionar estabilidad a las políticas de recursos humanos, integrando las aspiraciones de los

MEMORIA DE PROGRAMA

empleados públicos y sus representantes sindicales con los requerimientos de la Administración Regional.

Como actuación complementaria en el marco de las relaciones laborales, hemos de referirnos en último lugar, a la coordinación por parte de esta Dirección General del proceso electoral sindical relativo a la renovación de miembros de Comités de Empresa y Juntas de Personal en el conjunto del personal laboral sujeto al Convenio Colectivo y del personal funcionario de administración y servicios sujeto al Acuerdo Sectorial cuya celebración ha sido anunciada por las Organizaciones Sindicales promotoras para el 21 de febrero de 2024, el cual tuvo que ser suspendido en el mes de marzo del año 2020 debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

PROMOCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE MEDIACION DE SEGUROS Y CONTRATACION SIMULTÁNEA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

El artículo 86 del Acuerdo Sectorial del personal funcionario de la administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024), dispone que “el personal funcionario incluido dentro del ámbito de aplicación del presente Acuerdo realizará sus tareas bajo la cobertura de un seguro de responsabilidad civil a partir de la fecha de suscripción de la póliza correspondiente”.

Con idéntica redacción, el artículo 141 del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024) contempla esta posibilidad a favor del personal laboral.

Durante el año 2023, la modalidad de contrato de servicios de Seguros de la Comunidad de Madrid, se ha visto modificado por una nueva fórmula, que pretende una mayor concurrencia de entidades licitadoras con el fin de fomentar una reducción del precio del contrato, es por ello, que se ha optado por un contrato mixto con la división en dos lotes, que unifica el servicio de mediación de seguros con el de la prestación del servicio propiamente dicho.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios profesionales de mediación y contratación simultánea de las pólizas de seguros para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil y patrimonial que, según la normativa vigente, corresponda directa o subsidiariamente al asegurado, por daños personales, materiales y perjuicios económicos consecutivos o no consecutivos (patrimoniales puros), causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de su actividad incluyendo la responsabilidad que corresponda al asegurado por acciones y omisiones de las personas sobre las que el asegurado ejerza el deber “in vigilando”.

Asimismo, se aseguran las responsabilidades personales en que puedan incurrir, frente a terceros o frente a la Administración, los trabajadores o empleados públicos, las autoridades y personal directivo al servicio del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos incluidos en el objeto del contrato.

El contrato comprende también los servicios de correduría de seguros al tomador del seguro, al asegurado. y/o al beneficiario del mismo, comprendiendo la asistencia posterior, realización de todas las gestiones relacionadas con las distintas pólizas que integran el contrato, tramitación de los siniestros que se deriven de los mismos, de sus reclamaciones y del tratamiento de la siniestralidad para cada uno de los lotes.

MEMORIA DE PROGRAMA

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

La Dirección General de la Función Pública persigue entre sus objetivos la formación transversal del conjunto de empleados públicos de la Comunidad de Madrid con la finalidad de propiciar y facilitar el desarrollo de las competencias generales y específicas que se requieren para dar respuesta a las necesidades reales de la Administración, garantizando así su buen funcionamiento y el incremento de sus niveles de eficacia.

La formación se entiende en una doble vertiente, primero, como instrumento de desarrollo, mejora la satisfacción personal y la autoestima, al dotar al empleado de las herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los distintos retos profesionales; segundo, como elemento que a su vez beneficia a la propia organización, porque los empleados desempeñan sus funciones con la debida cualificación, se adaptan más rápidamente y mejor a las necesidades de cambio e innovación y ven incrementados sus niveles de motivación y de compromiso con los valores de la cultura administrativa.

Consecuentemente, la Comunidad de Madrid, con la aprobación del Plan de Formación para empleados públicos que se apruebe, hace una apuesta integral, en la que conviven la formación para la cualificación en el desempeño del puesto de trabajo, con acciones orientadas a la adquisición de habilidades y capacidades, junto con otras que pretenden facilitar un clima laboral propicio para el crecimiento personal de los servidores públicos.

La oferta integra, asimismo, las diversas formas de impartición de acciones formativas. En este sentido, conscientes de que no puede obviarse la importancia de aprovechar las ventajas que las nuevas tecnologías ofrecen de cara a la flexibilización del aprendizaje, su conciliación con la vida personal y familiar o la generación de mecanismos participativos y colaborativos, el plan de formación incorporará, junto a acciones presenciales, acciones formativas en formatos virtual o semipresencial y mantiene asimismo piezas de la oferta formativa ya incorporadas en el pasado ejercicio como el proyecto de autoformación que, sirviéndose del medio virtual para configurar propuestas, multiplica sus potencialidades.

Otro factor importante que se tendrá en cuenta en el futuro Plan de Formación es el mayor aprovechamiento posible del talento interno, en el convencimiento de su capacidad motivadora y, esencialmente, de las innegables ventajas que supone la impartición de formación por aquellos que participan, por pertenencia, de los valores de servicio público y que además de poseer profundos conocimientos académicos, son conocedores de la realidad administrativa de cada día de manera exacta, puntual y directa.

Por último, cabe señalar que dentro del Plan de Formación se incorporarán acciones formativas vinculadas a la ordenación de la función pública de la Comunidad de Madrid mediante la organización de los cursos que forman parte de los procesos de selección, promoción o readaptación de empleados públicos.

MEMORIA DE PROGRAMA

FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS:

La Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid, junto a la Administración General del Estado y el resto de Comunidades Autónomas, tiene suscrito el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Este Acuerdo supone la gestión conjunta de los fondos destinados a la formación de los empleados públicos y la ejecución y desarrollo de los planes formativos en sus ámbitos respectivos. La Comunidad de Madrid tiene la competencia en lo referente a la aprobación, seguimiento y control, modificación y resolución de discrepancias en la negociación de los planes de formación promovidos por las Entidades Locales de ámbito autonómico y destinados a los empleados públicos que prestan sus servicios en ellas. En este contexto la Comunidad de Madrid, realiza anualmente una convocatoria de subvenciones para financiar los planes de formación promovidos por las entidades locales.

INSPECCIÓN EN MATERIA DE PERSONAL Y EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES:

La Administración de la Comunidad de Madrid persigue una nueva orientación de la función inspectora en la que se busca, desde la supervisión y seguimiento tanto de la gestión en materia de personal como de la actuación de los servicios, centros y dependencias administrativas, alinearse con los objetivos de modernización y de transformación de las administraciones públicas y la prestación de unos servicios de calidad.

La inspección no tiene como única finalidad detectar las deficiencias en la prestación del servicio, con el fin de atribuir la comisión de infracciones y sancionar, sino que trabaja para avanzar en la prestación de los servicios públicos a través del fomento de una cultura de la integridad que promueva sistemas preventivos para evitar riesgos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Programación y coordinación de la política de la Comunidad de Madrid en materia de personal.
- Elaboración de planes de actuación en materia de recursos humanos así como fijación de criterios a medio y largo plazo en materia de ordenación de efectivos.
- Planificación, asignación y evaluación de créditos centralizados vinculados a políticas de recursos humanos.
- Relación con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en la materia, así como coordinación y participación en los distintos órganos de organización y consulta de la Administración autonómica con las organizaciones sindicales.
- Actuaciones de Interpretación y Desarrollo de convenios colectivos y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, negociación de pactos y acuerdos con las Organizaciones Sindicales en Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, así como elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de pactos y acuerdos con las organizaciones sindicales.
- Mantenimiento del Registro de Órganos de Representación.
- Promoción, coordinación y seguimiento del contrato de mediación de seguros y contratación simultánea de las pólizas de seguros de la Comunidad de Madrid.
- Estudio e informe en relación con acuerdos de los que deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones e indemnizaciones de personal funcionario y laboral.
- Elaboración de la Oferta de Empleo Público Regional.
- Gestión de las convocatorias de procesos selectivos.
- Tramitación de los procedimientos de autorización o reconocimiento de compatibilidades, así como tramitación de recursos administrativos y reclamaciones previas. Seguimiento y control de la ejecución de sentencias cuyo objeto verse sobre materias competencia de esta Dirección General.
- Inspección de servicios en materia de personal.
- Inspección en relación con el funcionamiento de los centros, dependencias y unidades prestadores de servicios públicos y formulación de posibles propuestas de mejora.
- Mantenimiento de relaciones con otros órganos de la Administración Autonómica y otras Administraciones Públicas.
- Planificación, coordinación y gestión de las políticas en materia de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Comunidad de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en esta materia en coordinación con aquellos órganos con competencia en materia de recursos humanos.
- Elaboración y diseño del Plan de Formación destinado al personal de la Comunidad de Madrid, realizando una previa detección de necesidades y demandas formativas.
- Gestión de la ejecución del Plan de Formación.
- Financiación de los planes de formación de las entidades locales dirigidas a sus empleados públicos.
- Organización de los cursos vinculados a procesos de ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: ingreso, promoción y readaptación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	PLAZAS	547
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	PLAZAS	190

2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	12
REALIZACIÓN CONVOCATORIAS	CONVOCATORIAS	27
CURSOS SELECTIVOS	CURSOS	9
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	EXPEDIENTES	1.950

3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	INFORMES	10.000
VALORACIONES CLINICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	INFORMES	250
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN	INFORMES	230
INFORMES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	INFORMES	150
VALORACION MEDICA EMBARAZO O LACTANCIA	INFORMES	50
INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS Sº ACTIVO	INFORMES	150
INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL	INFORMES	3
VACUNACIONES	ACTUACIONES	2.200

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REUNIONES ÓRGANOS PRESENT.Y NEGOCIACIÓN	REUNIONES	40
REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACION	ASIENTOS	2.900

5 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACCIONES FORMATIVAS	EDICIONES	1.500
ALUMNOS ASISTENTES CURSOS	ALUMNOS	27.000
		(M) 18.000
		(H) 9.000
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	EDICIONES	96
IDIOMAS	ALUMNOS	1.515
		(M) 1.100
		(H) 415

6 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLANES DE FORMACION	PLANES	10

7 INSPECCIÓN EN MATERIA DE PERSONAL Y EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSPECCIONES Y AUDITORÍAS	INSPECCIONES	20
INFORMES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA	INFORMES	32

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

8 CONTRATO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SINIESTROS	RECLAMACIONES	168



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12024		D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	9.115.754	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	107.974	
	13	LABORALES	912.495	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.707.071	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.367.110	
	1	GASTOS DE PERSONAL		17.292.896
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	650.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.949.130	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	903.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.556.130
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.473.130	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.473.130
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.650	
	6	INVERSIONES REALES		17.650
		TOTAL 12024		28.339.806
		TOTAL 921N		28.339.806



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921N		FUNCIÓN PÚBLICA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.833.219	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	617.698	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	219.236	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	361.882	
	12005	TRIENIOS	395.740	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.930.041	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.757.938	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	107.974	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	839.426	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	73.069	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.707.071	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.367.110	
	1	GASTOS DE PERSONAL		17.292.896
	20900	CÁNONES	650.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.500	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.500	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	1.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	5.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	5.000	
	22104	VESTUARIO	1.500	
	22109	OTROS SUMINISTROS	3.530	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.700	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	9.000	
	22300	TRANSPORTE	30.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	6.575.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	2.500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	400.000	
	22609	OTROS GASTOS	100.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	3.900	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	500.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	255.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	50.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.500	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.500	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	900.000	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.556.130
	46201	FORMACIÓN: ENTIDADES LOCALES	1.473.130	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.473.130
	62500	MOBILIARIO	5.100	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.550	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10.000	
	6	INVERSIONES REALES		17.650
		TOTAL 921N		28.339.806
		TOTAL 12024		28.339.806
		TOTAL 12		28.339.806



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.443.228			1.443.228
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.010.611			1.010.611
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.453.839			2.453.839

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 921V **COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS****Servicio:** 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS**

La Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador de los Programas Operativos enmarcados en la Política de Cohesión de Fondos Europeos, desarrollará a través del Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos”, las actuaciones necesarias en materia de coordinación presupuestaria, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad que aseguren la correcta ejecución de los programas cofinanciados en los que participa la Comunidad de Madrid, tanto en el periodo de programación 2014-2020 (ya de cara al cierre de los Programas Operativos, centrándose en las tareas de verificación y certificaciones de gastos), como sobre todo del periodo de programación 2021-2027, impulsando la puesta en marcha de los nuevos Programas de ese marco financiero, con la preparación de nuevas instrucciones y procedimientos de gestión, seguimiento y verificación.

Centrándonos ya en el nuevo periodo de Programación 2021-2027, los Programas FSE+ y FEDER tienen como principales objetivos contribuir a la transformación económica, la economía baja en carbono, las tecnologías de la Información y la Comunicación, así como contribuir al empleo, la formación, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la inserción laboral de los jóvenes y de las personas con mayores dificultades, y apoyar la lucha contra la pobreza infantil.

Para la consecución de estos objetivos es necesaria la eficacia en la gestión y ejecución de los Programas cofinanciados y el seguimiento de los mismos. La Dirección General de Presupuestos está desarrollando las aplicaciones y los procedimientos administrativos necesarios para esta gestión, siendo destacables los trabajos realizados en materia de coordinación entre los diferentes niveles administrativos que colaboran en los programas cofinanciados por la Unión Europea: el Comunitario, el de la Administración General del Estado, el Autonómico y el Local.

Por otra parte, la Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo coordinador de los fondos europeos, tiene como objetivo impulsar las reformas y las inversiones asignadas por el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la Comunidad de Madrid, en respuesta a la pandemia COVID-19, en los ámbitos relacionados con la cohesión económica, social y territorial, las transiciones ecológica y digital, la salud, la competitividad, la resiliencia, la productividad, la educación y las capacidades de investigación e innovación, el crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, el empleo y la inversión, por lo que llevará a cabo las actuaciones necesarias en materia de preparación, impulso, coordinación presupuestaria, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad de las inversiones realizadas por las Consejerías, que aseguren la correcta ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los que participa la Comunidad de Madrid en el periodo de programación 2020/2026.

Para el ejercicio económico 2024 se presupuestan créditos por importe de 1.010.611 euros, necesarios para poder dar respuesta a las obligaciones y requerimientos establecidos por la reglamentación comunitaria, y, en especial:

MEMORIA DE PROGRAMA

- El desarrollo de todas las tareas de programación necesarias para la puesta en marcha de los Programas FEDER y FSE+ del marco financiero 2021/2027.
- El desarrollo de todas las tareas de seguimiento, gestión y control que garanticen un adecuado cierre de los Programas Operativos del marco financiero 2014.2020, y su adecuación a la normativa comunitaria.

- El desarrollo de las evaluaciones previstas en los reglamentos comunitarios, y el seguimiento de los indicadores de las actuaciones cofinanciadas.

- El desarrollo de las obligaciones reglamentarias en materia de Información y publicidad, que implica la realización de evaluaciones en esta materia, y el desarrollo de jornadas, publicaciones, participación en redes, etc.

- El desarrollo de reprogramaciones de los Programas, en respuesta a adaptaciones reglamentarias de los FEIE y/o de la evolución de las diferentes líneas presupuestarias de ejecución de los Programas Operativos.

En materia de verificación del gasto certificado, evaluación de riesgos y lucha contra el fraude, es necesario destacar la necesidad de realizar las siguientes actividades:

- Verificaciones de operaciones sobre el terreno, y verificaciones administrativas y de control de calidad, tanto de actuaciones desarrolladas por los organismos integrados en la Administración regional, como las de las Corporaciones Locales que participen en el Programa Operativo regional FEDER.

- Metodología y renovación de las muestras aleatorias.

- Verificaciones “ad hoc” del cumplimiento del sistema de indicadores.

- Tareas de actualización de las listas de comprobación, como consecuencia de cambios normativos, o de modificaciones que tengan su origen en instrucciones impartidas por las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos.

- Desarrollo de las matrices de evaluación de riesgo.

- Desarrollo de las verificaciones que se deriven de la necesidad de la puesta en marcha de controles atenuantes, y de las verificaciones adicionales derivadas de Planes de Acción.

- Apoyo a las tareas de confección de los informes.

- Desarrollo de jornadas de apoyo y formación.

En materia de gestión, seguimiento y evaluación de las operaciones a cofinanciar, es necesario efectuar las siguientes actividades:

- Análisis y estudio de las propuestas de operaciones para su cofinanciación. Elaboración de los Acuerdos de Selección y DECA correspondientes.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Seguimiento financiero de las actuaciones cofinanciadas.
- Recogida de indicadores físicos del seguimiento de las actuaciones.
- Elaboración de los informes anuales que correspondan, para su remisión y comunicación a los Comités de Seguimiento.
- Elaboración y adaptación de las pautas, orientaciones e instrucciones de gestión hacia los Organismos Gestores de los Programas FEDER y FSE+ 2021-2027.
- Puesta en marcha de la aplicación informática adaptada a los nuevos requerimientos del 2021-2027.
- Recopilación y elaboración de la documentación previa para efectuar el cierre de los Programas Operativos del marco 2014-2020.
- Se promoverán, asimismo, todas aquellas actuaciones y acciones que fomenten la política de Fondos de la Unión en la Comunidad de Madrid, favoreciendo la aplicación de la Política de Cohesión de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

Se llevarán a cabo actuaciones de coordinación en dos vertientes, la primera, de carácter interno, con los propios organismos gestores pertenecientes a la estructura de la Comunidad de Madrid o dependientes de ella, que participan en la programación a través de ayudas, convenios o contratos cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.

En este plano de coordinación interna, se desarrollarán las actuaciones precisas para la gestión de los Programas, el desarrollo de instrucciones y de las reuniones necesarias, así como la organización y asistencia a jornadas y seminarios.

La segunda, de carácter externo, comprende dos grupos de actuaciones: un primer grupo, relacionadas con la gestión de las ayudas a las Corporaciones Locales que participan en el Programa FEDER y un segundo grupo que aglutina actividades tales como la participación en el desarrollo de los Comités de Seguimiento, en los que participan los Ministerios y la Comisión Europea; la participación en jornadas prácticas, jornadas de coordinación y en los Encuentros Anuales, desarrollados por las Autoridades de Gestión y la Comisión Europea para la gestión de Fondos Estructurales.

Asimismo, se participará en los órganos y grupos de coordinación que, en diferentes ámbitos, tengan como misión mejorar la gestión, aplicación y seguimiento de carácter externo, entre los que caben destacar: el Foro de Economía Regional, en el que participan, el Ministerio de Economía y Hacienda y todas las Comunidades Autónomas; la Red de desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia; el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP); el Grupo Técnico de Seguimiento de Indicadores; así como la participación en las jornadas y reuniones de coordinación convocadas por la Comisión Europea.

MEMORIA DE PROGRAMA

En materia de difusión y publicidad se dará cumplimiento a las obligaciones de establecidas por los Reglamentos Comunitarios y en los respectivos Programas FSE+ y FEDER 2021-2027.

La Dirección General de Presupuestos, como organismo coordinador de dichos Programas, es responsable de coordinar a los Organismos Gestores para el desarrollo de las obligaciones contempladas en la Reglamentación Comunitaria, en materia de información y publicidad, para poder cumplir con los objetivos fijados.

Asimismo la Dirección General de Presupuestos como órgano coordinador del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, ha puesto en marcha el Plan antifraude de la Comunidad de Madrid, junto con la Comisión antifraude que preside y se reúne periódicamente con los representantes de todas las Consejerías, además se han elaborado diversos recursos para dar pautas y homogeneizar criterios de actuación como el manual de procedimientos y la guía del Plan de control del MRR, que tendrán que irse actualizando durante la vigencia del PRTR.

Por otra parte, dado que el MRR incorpora figuras novedosas de gran complejidad, como son, las medidas para el control antifraude y la obligatoriedad de que todas las actuaciones que se ejecuten dentro del PRTR deban cumplir el principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés), todo el personal que intervenga en la coordinación, planificación y gestión del MRR debe recibir formación al respecto, se ha diseñado un plan de formación específico MRR que se impartirá durante la vigencia del PRTR.

Así en el marco del PRTR, la Dirección General de Presupuestos desarrollará las siguientes actividades:

- Seguimiento, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de cada una de las actuaciones y subproyectos, de las inversiones adscritas a cada componente y ejecutadas por las distintas Consejerías.
- Coordinación para la conexión e intercambio de datos y remisión de todos aquellos informes de previsión, gestión y evaluación requeridos por la Administración General de Estado a través de la Plataforma Común de Fondos Europeos, sistema de información creado para el PRTR llamado CoFFEE.
- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de hitos y objetivos establecidos para cada componente a las Entidades ejecutoras, a través del módulo informático creado al efecto en el Sistema Informático Económico Financiero de la CM NEXUS.
- Seguimiento y coordinación de la información contable de gasto asociado a la financiación MRR, a través de las certificaciones mensuales elaboradas por los gestores en el módulo informático creado al efecto dentro del Sistema Informático Económico Financiero de la CM NEXUS.
- Seguimiento y coordinación de las obligaciones reglamentarias para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Actualización del Plan antifraude. Coordinación y convocatoria de la Comisión antifraude.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias en materia de Información y publicidad en materia de PRTR.

- Elaboración del Plan de formación específico, en el que se han diseñado 3 cursos básicos de formación para el MRR; uno general para la gestión y control de los fondos MRR, y dos específicos uno para el DNSH, y otro para el control de medidas antifraude en la Comunidad de Madrid.

Finalmente, en relación con el impacto de género, hay que señalar que el Reglamento (UE) 1303/2013, en su artículo 7, y el Reglamento (UE) 2021/1060 en su artículo 9, establecen que se velará para que se tengan en cuenta y se promueva la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los Programas Operativos, entre lo que se incluye lo referido al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

Por ello, tanto los propios Programas Operativos FSE (regional y POEJ) y FEDER 2014-2020, como los Programas FSE+ y FEDER 2021/2027 de la Comunidad de Madrid han contemplado, desde la fase de programación, la integración de la perspectiva de género y promoción de la igualdad, habiéndose emitido para cada uno de ellos, en su momento y en su caso, un dictamen de igualdad.

En las actuaciones que se desarrollan para la cofinanciación por los Programas FSE+ y FEDER se recoge explícitamente el cumplimiento de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

En este sentido, la Dirección General de Presupuestos, como organismo coordinador de los Programas cofinanciados por el FSE y el FEDER, contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres a través de los propios Programas, también para el nuevo Periodo de Programación 2021-2027, en aplicación del Reglamento (UE) 2021/1060.

Estas actuaciones permitirán el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Optimizar la gestión, aplicación, y seguimiento de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.

- Optimizar la coordinación entre las diferentes administraciones participantes en los Programas cofinanciados por la Unión Europea.

- Desarrollo de las tareas de difusión, información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES

- Planificación de todas las tareas precisas para ir efectuando el cierre de los Programas Operativos FSE, FEDER y POEJ del periodo 2014-2020, incluidos los Ejes REACT-UE, intensificando las tareas de verificación y certificaciones de gastos, y depuración de las correcciones financieras que se precisen, previo a la remisión, en 2025, de toda la documentación final de cierre.
- Puesta en marcha de los Programas FSE+ y FEDER elaborados para el nuevo marco financiero 2021-2027: desarrollo de instrucciones, sistemas de gestión y procedimientos, actualización de los aplicativos informáticos.
- Representación de la Comunidad de Madrid en los Foros, Comités y Organismos cuyos objetivos sean la gestión, coordinación, seguimiento, estudio y control de la Política Regional Comunitaria, y el análisis de los Programas cofinanciados por los Fondos Europeos FEDER y FSE+.
- Coordinación de la gestión financiera y presupuestaria de los gastos cofinanciados por la Unión Europea por parte de los diferentes gestores con actuaciones encuadradas en los Programas FEDER y FSE+, y de los recibidos a través del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) 2020-2026.
- Autorización previa de las modificaciones presupuestarias propuestas por los gestores de los Programas FEDER y FSE+, aprobadas por los órganos competentes conforme a la normativa financiera de la Comunidad de Madrid, velando por el cumplimiento del artículo 16, el cual establece que con carácter previo a una modificación presupuestaria de créditos cofinanciados por fondos europeos, será imprescindible el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.
- Selección previa de las operaciones cofinanciadas, instrumentadas mediante contratos, convocatorias, convenios, y desarrolladas directamente por los gestores, a efectos de su integración en los Programas.
- Estudio de la elegibilidad de los gastos, elaboración de las propuestas de certificación (y descertificación, en su caso), y confección de los informes anuales de ejecución de los Programas Operativos.
- Elaboración y gestión del presupuesto de ingresos y gastos del Programa 921V Coordinación de Fondos Europeos de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.
- Desarrollo de las tareas de coordinación de todos los Organismos Gestores de Fondos Europeos, tanto de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid, como los adscritos a otras Administraciones que participen en los Programas.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, con el fin de garantizar la publicidad y el conocimiento de las actuaciones de la Política Regional Europea ejecutadas en la Comunidad de Madrid.
- Realización de estudios sobre la Política Regional de la Unión Europea.
- Puesta en práctica y creación de las medidas necesarias para asegurar que los Fondos Comunitarios se utilizan eficaz, eficiente y correctamente, con arreglo al principio de una buena gestión financiera, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos Comunitarios, incluyendo, en caso necesario, las reprogramaciones de los Programas Operativos, para adaptarlos a los cambios normativos de la reglamentación comunitaria, y/o a la evolución de la ejecución de las diferentes líneas de actuación de los Programas.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de evaluación y verificación tanto administrativa como sobre el terreno.
- El desarrollo de las tareas de gestión, seguimiento y control de las programaciones de los fondos europeos en vigor.
- Realización por la División de Control de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, de controles a los gestores de las Operaciones de los Programas Operativos FEDER, FSE y POEJ, periodo 2014- 2020, así como de los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027, a efectos del cumplimiento de las acciones de verificación dispuestas en la normativa comunitaria aplicable a la programación de que se trate.
- Apoyo, ayuda, colaboración y coparticipación activa en las misiones de control y evaluación realizadas por todas aquellas entidades u organismos (comunitarias, nacionales, regionales o locales) con potestad para llevar a cabo cualquier tipo de control sobre las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES

- Desarrollo de tareas de coordinación, seguimiento y control de las actuaciones ejecutadas por los gestores de los subproyectos, inversiones y componentes asignados al PRTR.
- Coordinación de la remisión de datos y todos aquellos informes de previsión, gestión y evaluación requeridos por la Administración General de Estado a través del Sistema de información estatal CoFFEE, sobre el PRTR.
- Seguimiento y validación de las certificaciones periódicas de información a través de los aplicativos específicos desarrollados en NEXUs a nivel contable y de indicadores de cumplimiento de hitos y objetivos establecidos para cada componente del PRTR.
- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
- Convocatoria de la Comisión Antifraude del MRR que preside, participada por todas las entidades ejecutoras del Mecanismo en la Comunidad de Madrid, cada dos meses.
- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad aplicables al PRTR.
- Seguimiento y control de los ingresos realizados desde los respectivos Ministerios a las diferentes Consejerías, así como el seguimiento y control en el presupuesto de gastos, de los gastos asociados a la financiación de PRTR.
- Desarrollo de las tareas de coordinación y apoyo a las entidades ejecutoras, órganos gestores, tanto de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid, como a sus entes instrumentales del PRTR.
- Definición de requisitos como unidad responsable funcional para la creación y actualización de las herramientas informáticas adaptadas a la gestión del MRR y de su interconexión con CoFFEE. (Mantenimiento de la pista de auditoría. Nueva funcionalidad de Hitos y Objetivos en NEXUS)
- Diseño, puesta en marcha y coordinación de un Plan de formación, en el que se han diseñado 3 cursos de formación específica para el MRR; Gestión y control del MRR en la Comunidad de Madrid (2 ediciones), DNSH en los Fondos Europeos MRR en la CM (2 ediciones), Medidas antifraude en la CM (3 ediciones).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	ESTUDIOS	5
INFORMES DE EJECUCIÓN E INFORMES DE GESTIÓN	INFORMES	27

2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES AAPP

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	JORNADAS	15

3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	PUBLICACIONES	13
ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	ACTIVIDADES	3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12015		D.G. DE PRESUPUESTOS		
	12	FUNCIONARIOS	1.305.446	
	160	CUOTAS SOCIALES	137.782	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.443.228
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	990.611	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.010.611
		TOTAL 12015		2.453.839
		TOTAL 921V		2.453.839



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921V		COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	291.259	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	75.329	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	19.561	
	12005	TRINIENOS	48.157	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	267.208	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	603.932	
	16000	CUOTAS SOCIALES	137.782	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.443.228
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	980.611	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	10.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.010.611
		TOTAL 921V		2.453.839
		TOTAL 12015		2.453.839
		TOTAL 12		2.453.839



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.025			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.877.187			6.877.187
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.127.785			16.127.785
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	14.233.000			14.233.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	37.237.972			37.237.972

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 923A **GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Servicio: 12025 **D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

En materia de contratación pública, corresponde a la Dirección General de Patrimonio y Contratación, a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, la coordinación y ordenación de los procedimientos y la normalización de documentos, el asesoramiento a los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid y la divulgación de la información de interés en la materia, el diseño y los requisitos de funcionamiento de los sistemas de información corporativos (módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y aplicaciones informáticas complementarias) y la coordinación del Portal de la Contratación Pública en Internet, así como la gestión del Registro de Contratos, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

Por lo que se refiere a la ordenación de los procedimientos y a los recursos tecnológicos para la contratación pública, se van a seguir mejorando y ampliando las funcionalidades del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL, especialmente en lo que se refiere a la licitación electrónica. Asimismo, se realizarán las adaptaciones y mejoras del sistema de información para la contratación pública que demanden las modificaciones legales y desarrollos reglamentarios que se vayan produciendo.

Por otra parte, continuará la difusión en Internet, a través del Portal de la Contratación Pública, del perfil de contratante de todos los órganos de contratación y de cuanta información resulte de interés para todos los intervinientes en los procedimientos de contratación. Además, proseguirá la publicación de la información sobre los contratos menores y los encargos a medios propios. Asimismo, se publicará en formato digital la Memoria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Entre las actividades formativas y divulgativas se incluyen la difusión de las novedades que se produzcan en la normativa sobre contratación pública y las dirigidas a los usuarios de los correspondientes sistemas de información corporativos.

También se tramitarán los proyectos normativos que sean precisos para la adaptación de la normativa autonómica a la regulación contractual estatal.

Se seguirá gestionando el Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, incluidas las relaciones con la Cámara de Cuentas, con la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid y con el Registro de Contratos del Sector Público (Ministerio de Hacienda y Función Pública).

En la gestión de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, está previsto continuar con la labor de apoyo a los órganos de contratación, mediante la elaboración de informes, modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares, realización de estudios y resolución de consultas, así como con el asesoramiento a las unidades promotoras de contratos y a las unidades de contratación para el adecuado cumplimiento de la normativa. Además, se

MEMORIA DE PROGRAMA

mantendrán las relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para el intercambio de información y tramitación de prohibiciones de contratar. En la gestión de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid se proseguirá con la tramitación de los expedientes de contratación para los suministros y servicios de gestión centralizada, con arreglo a la programación que se apruebe por el Pleno de la Junta Central de Compras, la elaboración de los catálogos de los productos y servicios homologados por la Comunidad de Madrid, el control, seguimiento y evaluación de las contrataciones de gestión centralizada y la tramitación de las adhesiones al sistema de centralización de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de contratación centralizada.

Por otra parte, la Dirección General de Patrimonio y Contratación desarrolla las competencias que tiene atribuidas en materia de Patrimonio a través de la Subdirección General de Patrimonio que gestiona el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, en el que se incluyen más de 4.000 inmuebles, su formación, actualización, valoración y resto de actividades que conlleva su administración, estableciendo planes de gestión patrimonial para la optimización del patrimonio propio y planes de eficiencia de espacios para la adecuada selección y acondicionamiento de los inmuebles arrendados, a fin de albergar la actividad de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en 2024 se tiene previsto seguir realizando funciones de interlocución, en relación al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), cuyos fondos proceden del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y continuar participando en la Comisión Bilateral de Seguimiento.

Durante el ejercicio 2024, entre las líneas de actuación de la Subdirección General de Patrimonio, se encuentran las que se prevé que se coordinen por la División Jurídica de Patrimonio, y que son las siguientes:

En cuanto a la gestión y administración de inmuebles, se continuará con el desarrollo de las tareas de administración de los inmuebles adscritos llevando a cabo la gestión de facturas de agua, electricidad, cuotas de comunidad de propietarios, etc., la contratación de los servicios de limpieza y seguridad de los mismos, así como la recaudación de los ingresos generados por la cesión a terceros en régimen de arrendamiento de viviendas y locales propiedad de la Comunidad de Madrid.

En materia de tributos locales, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de marzo de 2015, por este Centro Directivo se procederá a la gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica. Ello conlleva en todo caso el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por paso de vehículos de los bienes gravados por estos tributos que estén adscritos a cualquier Consejería y Organismo Autónomo de carácter administrativo.

Desde la División Jurídica de Patrimonio se impulsarán y tramitarán expedientes patrimoniales para el arrendamiento de bienes inmuebles necesarios para dotar a la Comunidad de Madrid y sus

MEMORIA DE PROGRAMA

Organismos de edificios y locales necesarios para el desarrollo de sus funciones, enajenación de bienes inmuebles a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera mediante una gestión más eficiente y racional de los recursos inmobiliarios de esta Administración, adquisición a título gratuito/oneroso de bienes inmuebles, cesión de uso gratuita de inmuebles a Asociaciones, Fundaciones, Administraciones Públicas y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social y, en general, otros expedientes patrimoniales como los de explotación, adscripción, afectación y mutación demanial de inmuebles.

Además de expedientes patrimoniales sobre bienes inmuebles, en lo que respecta al patrimonio empresarial, corresponderá la tramitación de expedientes en materia de constitución y disolución de sociedades mercantiles y enajenación y adquisición de acciones y participaciones.

Asimismo, se continuará con el asesoramiento en materia jurídico patrimonial y se iniciará el estudio de la modificación de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid y su desarrollo reglamentario, dado que dicha norma es anterior a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En cuanto al Inventario Bienes y Derechos, es un instrumento básico para la gestión del patrimonio de cualquier administración pública y su existencia viene determinada por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. La Comunidad de Madrid ha regulado su Inventario en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid correspondiendo a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, la adopción de los criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos, la formación, actualización y valoración del Inventario de Bienes Inmuebles de la Administración de la Comunidad de Madrid y de los adscritos a organismos autónomos, entidades de derecho público y demás entes públicos y la formación, actualización y valoración del Inventario de Acciones y Participaciones en el capital social de Sociedades Mercantiles y otros títulos valores.

En el año 2024, a través del Área de Inventario y Regularización Patrimonial se proseguirá con el desarrollo de las actuaciones tendentes a mantener actualizados y ordenados los datos físicos, jurídicos y económicos sobre los bienes inmuebles de esta Administración, así como a procurar su adecuada publicidad conforme a las previsiones recogidas en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Se impulsará la actualización y regularización de la información del Inventario de Bienes Inmuebles mediante un contrato de servicios que, aunque se licite en 2023, tendrá impacto en el ejercicio 2024.

Asimismo, corresponde a este Centro Directivo a través de la citada unidad la supervisión de los expedientes contables de liquidación de obras en inmuebles que las Consejerías y otros entes públicos realizan, al igual que el control de la declaración de obras que afectan a la eficiencia energética del edificio mediante las solicitudes de certificados de inventario, en colaboración con la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.

MEMORIA DE PROGRAMA

Las actuaciones de la Subdirección General de Patrimonio, que durante el ejercicio 2024, se prevé que se lleven a cabo desde el Área de Gestión Patrimonial son las siguientes:

En lo que respecta a las solicitudes de inmuebles realizadas por las unidades administrativas de la Comunidad de Madrid, así como por organismos y entidades sin ánimo de lucro, que requieren espacios para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social, se realizarán los trabajos de análisis de necesidades de espacio, así como de búsqueda y puesta a disposición de inmuebles propios o externos que sean adecuados a los fines previstos y conformes con el cumplimiento de normativa urbanística y técnica.

Asimismo, se trabajará para obtener de las propiedades de inmuebles, las mejores condiciones técnicas y económicas, a contemplar en los contratos de arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles.

En lo que respecta a las obras de acondicionamiento de inmuebles arrendados, que son promovidos por las propiedades de los mismos, se realizará su control técnico y económico.

Así mismo, se estudiarán los inmuebles cuyo arrendamiento esté próximo a finalizar, para determinar la procedencia o no de su continuidad y, en su caso, establecer sobre los mismos un plan de inversiones y mejora a realizar por las propiedades. Posteriormente se realizará el seguimiento de dichos planes en la colaboración con las unidades usuarias.

En lo que respecta a la puesta en marcha de la Estrategia de Optimización Patrimonial, se planificarán e impulsarán las actuaciones previstas en primera fase, tales como el estudio y propuestas sobre inmuebles vacíos y cedidos, estudio y propuestas de gestión sobre grandes complejos, se promoverá la modificación del régimen urbanístico de los inmuebles que requieran la mejora de sus condiciones de aprovechamiento, se impulsará la enajenación de inmuebles que no sirvan a los fines públicos, y se continuará con la optimización espacios destinados a sedes administrativas y a espacios de almacenamiento y archivo, con el objeto de contener el progresivo incremento de los arrendamientos actuales. En lo que respecta a los procedimientos vinculados a la Ordenación y Defensa del Patrimonio, en 2024 se continuará con las actuaciones de valoración, investigación catastral, análisis urbanístico, representación gráfica, y de inspección, para la actualización del Inventario de Bienes Inmuebles, y para su defensa ante reclamaciones de pago de impuestos, compensación deudas, expedientes sancionadores, órdenes de ejecución, recursos y otros conceptos, así como para el control del uso que se realiza de los inmuebles.

Junto a ello, se llevarán a cabo informes sobre la afección al patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid, por parte de planes urbanísticos y otras disposiciones legales.

Por otro lado, se continuará con la supervisión de proyectos de obras de los bienes inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; así como con la valoración de bienes que formen o puedan formar parte del Patrimonio de la Comunidad de Madrid, para su inclusión en expedientes de arrendamiento, adquisición o enajenación para continuar avanzando en la optimización del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.

Desde la Subdirección General de Patrimonio, durante el ejercicio 2024, se prevé que la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario (DVT) realice las siguientes actividades:

MEMORIA DE PROGRAMA

En relación con la promoción y participación en Planes, Programas y Protocolos, de optimización, regeneración, rehabilitación y gestión sobre los inmuebles que formen o puedan formar parte del Inventario de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid, y en concreto de los promovidos por otras administraciones y unidades de la Comunidad de Madrid, la DVT continuará con el seguimiento del Plan de Infraestructuras Archivísticas (PIA) y el apoyo a la formulación y seguimiento de otros programas.

En cuanto a los planes promovidos desde la Dirección General de Patrimonio y Contratación, las previsiones de la DVT son:

- El seguimiento de la ejecución de la actualización segunda del Programa de Actuación para la Regeneración y Apertura al público de la Finca Vista Alegre (PA).
- La continuación del resto de planes relativos a la Finca Vista Alegre iniciados en 2023 o con anterioridad: el Plan Especial de Protección, Usos y Gestión, el Catálogo de elementos protegidos del BIC de los Jardines de los Palacios, el Plan de Mantenimiento, el Plan de soterramiento y optimización de la red de distribución eléctrica, el Plan de Movilidad Sostenible y el Programa de Gestión de la Fauna y Seguimiento de Especies, así como el Plan Director del Palacio Nuevo.
- El apoyo técnico a la formulación de otros planes, como la estrategia de optimización patrimonial.

En relación con la promoción de estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario titularidad de la Comunidad de Madrid que, estando adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se gestione de manera directa por esta Dirección General, la DVT continuará con la planificación y promoción de la contratación, dirección de equipos y gestión y tramitación de proyectos en las fases de redacción y de obra y con la tramitación y el seguimiento de las autorizaciones. En concreto, para 2024 se prevén las siguientes actuaciones:

- En lo relativo a las incluidas en la actualización segunda del PA, se llevarán a cabo el soterramiento de la línea de media tensión existente en la Finca y las obras de las medidas preventivas en la Capilla de los Lujanes y se iniciarán las obras de acondicionamiento y recuperación de los pabellones de acceso al jardín por la calle Arnedo. Se continuará con el seguimiento de las lecturas de movimientos estacionales de la Galería y del encargo en curso para la restauración de dicho inmueble.
- No incluidas en el PA, pero coadyuvantes con los objetivos del mismo, tales como la modificación de las instalaciones (climatización, detección de incendios y seguridad) del edificio de la Estufa Grande, el soterramiento del centro de transformación de Arnedo y la restauración de las albercas situadas junto a la Casa de Dependientes y en el jardín colindante con General Ricardos. También se prevé la ejecución de las obras de restauración de la cerca histórica en el tramo Arnedo-Casa de Dependientes y de la noria y el estanque de Navarro, que son a su vez objeto de un proyecto de inversión para la solicitud de fondos europeos.
- Otras actuaciones en inmuebles considerados Patrimonio histórico, como son la restauración de un tramo de la cerca histórica y la eliminación de impactos negativos en el Conjunto Histórico de Nuevo Baztán, así como la definición de un plan para la conservación de la bodega, que consigne las actuaciones necesarias para su seguimiento y control.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Las actuaciones previstas en otros inmuebles son la licitación de la redacción de un nuevo proyecto de ejecución del depósito documental de la Consejería en el Complejo de San Fernando, así como la ejecución de las obras de adecuación del vial de acceso al Banco de Alimentos, situado en el mismo Complejo.
- En relación a la posibilidad de la promoción de dos edificios de nueva planta para uso administrativo en las parcelas A-23 y A-27 de la Avenida de Asturias (Madrid), en 2024 se contratará la redacción de estudios previos.

En cuanto al mantenimiento y gestión de los jardines de la Finca Vista Alegre se afronta a través de una gestión directa a cargo del personal de la DVT y un encargo a medios propios que engloba diferentes servicios relacionados con la conservación del arbolado y la vegetación, los parterres y caminos, el mobiliario y la señalética, las fuentes, la ría, los elementos singulares, las infraestructuras, especialmente las de riego, la limpieza y el mantenimiento básico de las edificaciones (incluidas cubiertas y canalones), los aspectos relacionados con la seguridad, vigilancia, la información y divulgación de sus valores, así como la implantación, desarrollo y seguimiento del sistema de información geográfica SIG que identifica los diferentes elementos integrantes del jardín y organiza y controla la ejecución de las diferentes actividades que han de llevarse a cabo.

Las actividades previstas en 2024 vinculadas a este concepto son las siguientes:

- La ejecución del encargo a medios propios del mantenimiento y gestión integral de los Jardines de los Palacios de Vista Alegre y de sus edificaciones, agua, flora y fauna, adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- La gestión de incidencias y seguimiento del sistema de información geográfica SIG.
- La gestión del protocolo actuación ante fenómenos meteorológicos adversos e incidencias producidas por el arbolado.
- La promoción de las contrataciones, seguimiento de los proyectos y de las autorizaciones administrativas necesarias.

En cuanto a la difusión y divulgación de los jardines de la Finca Vista Alegre las actividades previstas son:

- La difusión y divulgación de los valores históricos, artísticos y culturales de los Jardines de los Palacios de Vista Alegre. La gestión de visitas y la coordinación de la programación de actividades (exposiciones, eventos, rodajes).
- La gestión de la página web, de la identidad de la marca Vista Alegre y de la información a los medios.
- La gestión de puestas a disposición y autorizaciones a terceros. Condiciones técnicas y evaluación de riesgos.

MEMORIA DE PROGRAMA

En cuanto al cumplimiento del deber de conservación del patrimonio inmobiliario titularidad de la Comunidad de Madrid y que se gestione o vaya a ser gestionado por esta Dirección General, las previsiones de la DVT para 2024 son las siguientes:

- Entre las actuaciones incluidas en la actualización segunda del PA de la Finca Vista Alegre, se prevé continuar con los estudios previos para la posterior redacción del Plan Especial de Protección, Usos y Gestión de la Finca y, respecto al Palacio Nuevo, se continuará con la redacción del Plan Director y con el seguimiento de la instrumentación del edificio, para dar cumplimiento al deber de conservación.

Asimismo, se prevé el inicio de la licitación del contrato para la redacción del proyecto de restauración y rehabilitación del Palacio Nuevo, que no conlleva gasto en 2024, pero sí en ejercicios posteriores.

- Fuera del PA, pero dentro de la Finca Alegre, se mantendrá la vigilancia y tutela técnica del Palacio Nuevo durante 2024 y finalizarán las obras de restauración y rehabilitación de la Casa de Dependientes, iniciadas en 2023.

- En 2024 se continuará con el seguimiento técnico y económico del encargo a medios propios de las obras de demolición del antiguo Hospital de La Barranca (Navacerrada), iniciadas en 2023. Asimismo, se prevé la demolición del IES Juan Gris (Móstoles) y del edificio carpintería del inmueble de C/ Sambara 145.

- Se pretende realizar las obras de conservación y seguridad en los edificios de viviendas de la C/ León 24, la Plaza de Santa Cruz nº 3 (ambas en Madrid) y de la C/ Gran Vía 7 (Majadahonda) y en el edificio Los Fogones (Aranjuez).

- También se ha previsto realizar obras que resulten urgentes como consecuencia de las reglamentarias Inspecciones Técnicas de los Edificios.

Por último, en cuanto a servicios técnicos asociados a los proyectos y obras de acondicionamiento de oficinas promovidas por los arrendadores en sedes administrativas en alquiler, desde la DVT se gestiona el proyecto de reestructuración del inmueble de Santa Catalina 6, propiedad de Planifica Madrid, sobre el que hay previsto una obra de reestructuración, adaptación a normativa y acondicionamiento general. A este respecto, las previsiones para 2024 consisten principalmente en la licitación del anteproyecto y del proyecto de ejecución de mejora y adecuación a normativa del edificio.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES

- Coordinación y asesoramiento en materia de contratación pública a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Diseño, desarrollo, mantenimiento, administración y gestión funcional del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y de sus aplicaciones informáticas complementarias (licitación electrónica, subastas electrónicas, registro de contratos, etc.).
- Coordinación, gestión y mantenimiento del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en Internet.
- Coordinación y gestión de las medidas de transparencia en materia contractual.
- Elaboración de estudios, informes, normativa y estadísticas sobre contratación pública.
- Edición y difusión de publicaciones en materia de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la D.G. de Función Pública y el Centro de Formación de la Agencia Madrid Digital en la organización e impartición de cursos sobre contratación pública y para la formación de los usuarios de los correspondientes sistemas de información corporativos.
- Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.
- Remisión a la Cámara de Cuentas de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid para su fiscalización.
- Facilitar información de la contratación pública de la Comunidad a la Asamblea de Madrid (Comisión de Vigilancia de las Contrataciones).
- Envío de datos al Registro de Contratos del Sector Público (Ministerio de Hacienda y Función Pública).
- Preparación de la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid para su explotación y para su publicación y comunicación a otras entidades en formatos estructurados y abiertos para el intercambio de datos entre sistemas informáticos.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid.
- Relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- Proponer los suministros y servicios que deben ser declarados de gestión centralizada para su utilización común por la Comunidad de Madrid y los procedimientos a emplear para su contratación.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación para suministros y servicios de gestión centralizada.
- Elaboración de los catálogos de suministros y servicios homologados por la Comunidad de Madrid.
- Gestión de los contratos basados en los acuerdos marco para suministros y servicios homologados.
- Elaboración de estudios e informes sobre las necesidades de contratación centralizada de los organismos de la Comunidad de Madrid, investigación de mercados, y seguimiento y evaluación de la gestión de las adquisiciones.
- Gestión de las adhesiones al sistema de centralización de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de contratación centralizada.
- Intercambio de información y establecimiento de relaciones de trabajo con órganos equivalentes en otras Administraciones Públicas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de estrategias, iniciativas, planes y programas de optimización y regeneración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.
- Promoción, coordinación y participación en planes, programas y protocolos de optimización, rehabilitación, regeneración y gestión de bienes inmuebles titularidad de la Comunidad de Madrid.
- Búsqueda y adecuación de los inmuebles necesarios para la prestación de servicios por parte de la Comunidad de Madrid, participando en todo el proceso técnico, desde la selección del inmueble idóneo, la negociación con las propiedades, las

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES

tramitaciones de licencias y autorizaciones, y el traslado de la unidad administrativa correspondiente. Coordinación de los trabajos redacción de proyectos y ejecución de obras hasta su finalización, en caso de arrendamientos con obras de acondicionamiento repercutidas en contrato. Seguimiento de planes de inversiones y mejoras exigidas a las propiedades inmuebles arrendados.

- Investigación, inspección y valoración de bienes que formen o puedan formar parte del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Análisis del régimen urbanístico que formen o puedan formar parte del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Emisión de informe sobre la afección al patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid, por parte de planes urbanísticos y otras disposiciones legales.
- Supervisión de proyectos de obras de los bienes inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Prestación de los servicios técnicos asociados al cumplimiento del deber de conservación del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y gestionado por la Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- Planes, programas y protocolos en relación con los Jardines y los edificios de la Finca Vista Alegre. Difusión y divulgación de sus valores. Gestión, y mantenimiento de los adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Promoción de estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o sobre otros inmuebles sobre los que por razones de interés se considere necesario actuar. Control de todos los aspectos de contratación, proyectos, licencias, permisos y autorizaciones y seguimiento y control de la ejecución hasta su finalización.
- Contratación y gestión de arrendamientos de inmuebles y otras construcciones necesarias para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
- Presupuesto, control y seguimiento de los fondos destinados a los contratos de arrendamiento de inmuebles y otras construcciones, necesarios para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
- Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos. Emisión de certificados de alta en el Inventario de Bienes y Derechos.
- Revisión de las mejoras realizadas en los inmuebles adscritos a las distintas Consejerías, y cuyo importe es traspasado por éstas a Economía, Hacienda y Empleo y comprobar la correcta asignación que se ha dado a la cuenta financiera y al inmueble, previo a la incorporación de esos importes al Inventario.
- Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
- Gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid, es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica.
- Gestión de expedientes de afectación, cesión, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles, así como de su referencia catastral.
- Administración, gestión y explotación de los bienes patrimoniales, viviendas y locales vacíos y arrendados a terceros.
- Emisión de informes y recomendaciones en cuestiones de carácter patrimonial.
- Propuestas normativas en materia patrimonial.
- Estudio y propuesta en la contratación de seguros privados por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia y explotación de bienes inmuebles y derechos inmobiliarios (daños materiales).
- Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles, así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DIVISION TÉCNICA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROMOVER Y PARTICIPAR EN PLANES, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE OPTIMIZACIÓN, REGENERACIÓN, REHABILITACIÓN Y GESTIÓN DE INMUEBLES DE LA CM	PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA	5
PROMOVER ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS SOBRE INMUEBLES ADSCRITOS A CONSEJERÍA GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR DGPYC	EXPEDIENTES	30
GESTIONAR, DIVULGAR Y MANTENER LOS JARDINES DE PALACIOS VISTA ALEGRE ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA	PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA	20
PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA Y GESTIONADOS POR DGPY	EXPEDIENTES	40
PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS A OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE SEDES ADMINISTRATIVAS ARREDADAS PROMOVIDAS POR PROPIEDAD	PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA	1

2 GESTION PATRIMONIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CM	EXPEDIENTES	15
PROPORCIONAR INMUEBLES PARA IMPLANTACIÓN DE USOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS USOS DE LA CM	EXPEDIENTES	20
ESTUDIO Y ELECCIÓN DE INMUEBLES PARA LA IMPLANTACIÓN DE USOS DE LA CM	EXPEDIENTES	200
SOLICITUDES DE ESPACIOS ESTUDIADAS	EXPEDIENTES	30
DICTÁMENES DE RENTA Y VALORACIÓN DE INMUEBLES	EXPEDIENTES	50
IMPLANTACIÓN EN NUEVOS ESPACIOS	EXPEDIENTES	10
DEFENSA DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA CM	EXPEDIENTES	400
SUPERVISIONES DE PROYECTOS SEGUN ART 235 LCSP	EXPEDIENTES	10

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, INVENTARIO Y CONTABILIDAD PATRIMONIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	ACTUACIONES	400
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	ACTUACIONES	2.500
EXPEDIENTES JURÍDICOS-PATRIMONIALES	EXPEDIENTES	250
EXPEDIENTES DE INVENTARIO	EXPEDIENTES	130
EXPEDIENTES CONTABLES	EXPEDIENTES	120
CERTIFICADOS DE INVENTARIO	ACTUACIONES	700

4 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	CONVOCATORIAS	2.000
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	VISITAS PORTAL	1.000.000
PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	PÁGINAS VISTAS	5.000.000
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	1
CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	5.000
CONTRATOS MENORES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	450.000
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANOTADAS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	ACTUACIONES	5.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

5 GESTION DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SESIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA	SESIONES	5
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	ACTUACIONES	45

6 GESTION DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS	UNIDADES	3
SUMINISTROS Y SERVICIOS NO HOMOLOGADOS	UNIDADES	1
CONTRATOS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	CONTRATOS	750
ACUERDOS MARCOS PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS	ACUERDOS	3
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO CENTRALIZADOS	CONTRATOS	750



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12025		D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.654.451	
	13	LABORALES	262.823	
	160	CUOTAS SOCIALES	877.421	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.877.187
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.600	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.416.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.247.685	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.127.785
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	5.852.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	36.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.295.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000	
	6	INVERSIONES REALES		14.233.000
		TOTAL 12025		37.237.972
		TOTAL 923A		37.237.972



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923A		GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	976.575	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	436.908	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	242.314	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	9.781	
	12005	TRIENIOS	316.538	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.144.327	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.528.008	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	252.838	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	9.985	
	16000	CUOTAS SOCIALES	877.421	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.877.187
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450.000	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	3.600	
	20900	CÁNONES	10.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	37.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	78.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.500	
	21700	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.280.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	2.030	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.030	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	58.000	
	22101	AGUA	115.000	
	22103	COMBUSTIBLE	1.650	
	22109	OTROS SUMINISTROS	5.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	12.057.900	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	40.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	5.075	
	22609	OTROS GASTOS	50.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	50.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	181.000	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	40.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.272.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	218.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.127.785
	61199	REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES	562.000	
	61201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL	5.290.000	
	62101	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	36.000	
	63000	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.750.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	3.675.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	650.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	220.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	50.000	
	6	INVERSIONES REALES		14.233.000
		TOTAL 923A		37.237.972
		TOTAL 12025		37.237.972
		TOTAL 12		37.237.972



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.208.437			2.208.437
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.600			99.600
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	670.000			670.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.978.037			2.978.037

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **923C ESTADÍSTICA**

Servicio: **12026 D.G. DE ECONOMÍA**

La Estadística cobra sentido cuando proporciona elementos para analizar la evolución de un fenómeno en el tiempo. Por ello se pretende mejorar y dar continuidad a una serie de operaciones que se desarrollan con la periodicidad que exige la propia naturaleza del fenómeno en cuestión, e incluir nuevas operaciones, como un objetivo indispensable para adecuar la relación oferta/demanda de información estadística.

Teniendo en cuenta el contenido y objetivos de los trabajos, se pueden distinguir las siguientes operaciones:

- Operaciones estructurales y coyunturales de periodicidad igual o inferior al año: Son las actividades regulares sobre los principales fenómenos, entre los que pueden citarse:

- 1.1 -002 Estadística de la evolución histórica de la población
- 1.1 -004 Estadística del Padrón Continuo
- 1.1 -005 Estudio Longitudinal de la Población de la Comunidad de Madrid
- 1.1 -028 Interpolaciones de población por trimestres
- 1.1 -029 Tablas de mortalidad
- 1.2 -007 Censo de edificios y locales
- 1.2 -008 Censo de población y viviendas
- 1.3 -011 Características de la población y los hogares de la Comunidad de Madrid a través de la EPA
- 1.3 -013 Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (TIC-H)
- 1.3 -015 Estadística de matrimonios de la Comunidad de Madrid
- 1.4 -016 Estadística coyuntural de nacimientos y defunciones de la Comunidad de Madrid
- 1.4 -017 Estadística de defunciones de la Comunidad de Madrid
- 1.4 -018 Estadística de nacimientos de la Comunidad de Madrid
- 1.5 -019 Migraciones
- 1.7 -003 Estadística de población residente en el extranjero
- 1.8 -006 Proyecciones de población en la Comunidad de Madrid
- 1.9 -021 Guía de nombres de los nacidos
- 1.9 -022 Nombres y apellidos de los residentes en la Comunidad de Madrid
- 2.1 -049 Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid
- 2.1 -050 Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid
- 2.1 -051 Cuaderno monográfico del Indicador de Renta Disponible Bruta Municipal
- 2.1 -054 Estimación del producto interior bruto municipal
- 2.1 -055 Indicador de renta disponible bruta municipal
- 2.1 -056 Marco Input Output
- 2.2 -031 Boletín de Demografía Empresarial (semestral). Comparativa España
- 2.2 -032 Boletín de Demografía Empresarial (trimestral)
- 2.2 -058 Colectivo empresarial
- 2.2 -059 Demografía empresarial. Semestral

MEMORIA DE PROGRAMA

2.2 -060	Demografía empresarial. Trimestral
2.2 -062	Dinámica empresarial
2.2 -063	Mortalidad y esperanza de vida de las empresas
2.2 -064	Traslados de domicilio social de empresas
2.3 -034	Boletín del Índice de precios al consumo
2.3 -045	Resumen mensual de coyuntura (sustitución del Impacto económico del COVID)
2.4 -283	Índice de Precios al consumo (IPC)
2.5 -065	Comercio exterior de la Comunidad de Madrid
2.6 -066	Inversión extranjera directa. Por ramas de actividad
2.7 -067	Estadística sobre actividades en I+D
2.8 -069	Estadística sobre el uso de TIC y del Comercio Electrónico en las Empresas
2.9 -070	Estadística de declarantes del IRPF
2.9 -071	Estadística de los declarantes del Impuesto sobre el patrimonio
2.9 -082	Resultados económicos y tributarios del IVA
3.3 -102	Cuentas Económicas de la Industria de la Comunidad de Madrid
3.3 -103	Encuesta Industrial Anual de Productos
3.3 -104	Estadística Estructural de Empresas. Sector Industrial
3.3 -281	Índice de Producción Industrial (IPI)
3.3 -282	Índice de Precios Industriales (IPRI)
3.4 -105	Cuentas Económicas del Sector de la Construcción
3.5 -107	Estadística Estructural de empresas del Sector Comercio
3.6 -108	Cuentas Económicas del Sector Servicios no Financieros
3.6 -109	Estadística Estructural de Empresas. Sector Servicios
3.6 -284	Indicadores de actividad del sector servicios (IASS)
3.8 -110	Cuentas Satélites del Turismo
3.8 -112	Estadística del Turismo de Residentes
4.1 -012	Encuesta de Población Activa. Series trimestrales
4.1 -033	Boletín de la Encuesta de Población Activa. Población extranjera
4.1 -061	Dinámica de la ocupación. Trimestral
4.1 -116	Dinámica de la ocupación. Anual
4.1 -117	Empleo y paro sobre activos potenciales
4.1 -119	Estadística de Autónomos
4.1 -124	Estadística del Pluriempleo
4.1 -127	Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias
4.1 -128	Movilidad del trabajo en las fuentes tributarias
4.1 -129	Muestra continua de vidas laborales
4.1 -130	Trabajadores afiliados a la Seguridad Social
4.2 -113	Bases de Cotización de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social
4.3 -140	Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
4.6 -162	Encuesta de empleo del tiempo
4.8 -285	Elecciones Municipales
4.8 -286	Elecciones a la Asamblea de Madrid
4.8 -287	Elecciones Generales: Congreso de los Diputados
4.8 -288	Elecciones Generales: Senado
4.8 -289	Elecciones al Parlamento Europeo
4.9 -014	Estadística de nulidades, separaciones y divorcios
4.9 -170	Actuaciones policiales contra el tráfico ilegítimo de drogas

MEMORIA DE PROGRAMA

4.9 -171	Estadística general de población reclusa
4.9 -172	Estadísticas sobre Violencia de Género
4.9 -173	Violencia contra la mujer en la estadística judicial
5.1 -175	Encuesta de condiciones de vida (ECV)
5.1 -177	Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)
5.2 -192	Indicadores sobre personas mayores
5.2 -195	Pensiones del INSS y del ISM
5.2 -196	Pensiones No Contributivas
5.2 -197	Personas con grado de discapacidad reconocido en la Comunidad de Madrid
5.3 -203	Altas hospitalarias registradas. Conjunto Mínimo Básico de Datos al alta hospitalaria (CMBD)
5.3 -207	Encuesta Nacional de Salud (ENS)
5.3 -210	Indicadores clave del Sistema Nacional de Salud
6.2 -228	Encuesta sobre recogida y tratamiento de residuos urbanos
6.2 -230	Incendios forestales
6.2 -231	Indicadores sobre el agua
6.3 -232	Agregados territoriales de interés para la Comunidad de Madrid
6.5 -035	Boletín trimestral de la vivienda
6.6 -229	Encuesta sobre suministro y saneamiento del agua
7.1 -261	Nomenclaturas y clasificaciones
8.1 -262	Banco de datos de coyuntura
8.1 -263	Banco de datos de vivienda
8.1 -264	Banco de datos europeo
8.1 -265	Banco de Datos General
8.1 -266	Banco de datos municipal
8.1 -267	Banco de datos territorial BDT
9.1 -278	Estadística de los nombres de los viales de los municipios de la Comunidad de Madrid

- Infraestructura Estadística: Son los trabajos para crear un sistema integrado y territorialmente referenciado de las unidades socioeconómicas de la Comunidad de Madrid, que se concreta entre otros en los siguientes trabajos:

8.1 -290	Infraestructura de datos interoperables
6.3 -233	Callejero de la Comunidad de Madrid
8.1 -268	Censo integral de información de empresas
8.1 -269	Censo integral de información de población
8.1 -271	Directorio de Empresas
9.1 -030	Base de datos territorializada (BDT)
9.1 -036	Catálogo de Puntos de Interés Georreferenciados (POI's)
9.1 -046	Visor de callejero y Nomenclátor (Nomecalles)
9.1 -277	Cartografía temática, de nomenclátor, posters municipales, plano calle, etc.
11.1-044	Portal estadístico

- Estadísticas de síntesis general y difusión: Consiste en la realización de operaciones estadísticas de síntesis general, recopilación y tratamiento de la información existente, así como la divulgación de los resultados de las operaciones efectuadas. Ello supone la realización de publicaciones en red, y en

MEMORIA DE PROGRAMA

otros soportes (publicaciones electrónicas, Internet, Intranet), la elaboración de ediciones más cercanas a las peticiones de los usuarios y el servicio de difusión de información general, de atención al público y gestión de la página WEB (Portal Estadístico) del Instituto.

Productos concretos derivados de esta línea son:

10.1-023	Anuario estadístico de la Comunidad de Madrid
10.1-273	Fichas Estadísticas Municipales
10.1-279	Indicadores municipales
10.1-280	Municipios en cifras
10.2-024	AGENDA 2030
10.2-025	Indicadores de Género.
10.2-026	Indicadores de migraciones
10.2-027	Indicadores de población, nacimientos, matrimonios y defunciones
11.1-037	Comunidad de Madrid. Algunos datos básicos para conocerla
11.1-038	Comunidad de Madrid. Panorama económico madrileño
11.1-040	Estadísticas Históricas
11.1-041	Infografías sobre Días Internacionales
11.1-042	La Comunidad de Madrid en cifras

Además, se incluyen los atlas estadísticos, los mapas y posters de divulgación, el sistema de difusión de datos sobre bases cartográficas (NOMECALLES y mapas temáticos de la BDT) o los tabuladores y listados on-line de ficheros de micro datos y la elaboración y difusión de la información estadística a través de analíticas visuales de datos.

- Mejora de los métodos de trabajo: El incremento de las demandas de información y la limitación de recursos obliga a realizar procesos intensivos de racionalización y mejora de la metodología de trabajo: sistematización y replanteamiento del diseño de los trabajos estadísticos, elaboración de herramientas estadísticas para la producción y difusión, formación continuada, asesoramiento estadístico interno y externo, etc. Como desarrollo de herramientas metodológicas de amplio espectro informatizadas se pueden citar SIESTA (Sistema Estadístico de Tabulación), SITO (Tabulación y listados on-line), RECONO (reconocimiento y codificación de direcciones postales), Visor BDT (aplicación de elaboración de mapas temáticos) o los Visores de Bancos de Datos Estadísticos.

En esta línea se incluyen los nuevos trabajos de implementación de una infraestructura de datos interoperables que englobe, de una forma estructurada, toda la información que se produce o recibe de diversos organismos facilitando la interoperabilidad entre áreas de la Dirección General de Economía y entre otras áreas de la Comunidad de Madrid.

Implementación de una herramienta de calidad de datos que permita automatizar y optimizar los procesos de análisis de datos dentro de la Dirección General. Actualmente muchos de los procesos de elaboración estadística son realmente laboriosos ya que se mezclan por un lado un gran número de procesos manuales y, por otro, gran cantidad de herramientas diferentes afectadas por la obsolescencia y de costoso mantenimiento, así como la falta de autonomía por parte del usuario final para realizar cambios de forma ágil que les permitan adoptar los procesos a nuevos requerimientos funcionales. Todos estos aspectos hacen que la elaboración de las estadísticas, de algunos de los procesos de la Dirección General, sean procesos lentos y se alarguen

MEMORIA DE PROGRAMA

innecesariamente los tiempos de publicación de las diferentes estadísticas, existiendo, una gran dependencia de herramientas informáticas de programación 'ad hoc' de difícil mantenimiento. Se requiere por tanto la implantación de una solución informática que permita llevar a cabo en una sola herramienta la mayor automatización posible de los procesos de elaboración estadística actuales y la implantación en dicha solución informática de los procesos de transformación y calidad necesaria en los procesos de elaboración estadística, de forma que se mejore la calidad de los datos, la eficiencia en la elaboración y publicación de las diferentes estadísticas y la DGE gane agilidad de cara a futuras implantación de nuevos procesos o cambios en los ya existentes.

- Creación de un repositorio de datos estadísticos centralizado que facilite la interoperabilidad de los datos para su almacenamiento, análisis y publicación.

Como conclusión debe señalarse que el objetivo prioritario de continuación de las operaciones existentes y de inclusión de nuevas operaciones, se enmarca dentro de las siguientes funciones atribuidas:

- La promoción, dirección y coordinación de la actividad estadística pública de interés para la Comunidad de Madrid y la difusión de las estadísticas relativas a la Comunidad de Madrid.
- La realización de los trabajos censales necesarios para crear y mantener actualizados los marcos y parámetros básicos de información sobre la población, las viviendas y las actividades económicas.
- Promover la investigación estadística y la formación y el perfeccionamiento profesional del personal estadístico,
- Y realizar investigaciones para contrastar la eficacia de los cuestionarios y métodos empleados en la elaboración de las estadísticas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

ACTIVIDADES

- Implementación de una infraestructura de datos interoperables que englobe, de una forma estructurada, toda la información que se produce o recibe de diversos organismos facilitando la interoperabilidad de los datos.
- Creación de un repositorio de datos estadísticos centralizado que facilite la interoperabilidad de los datos para su almacenamiento, análisis y publicación.
- Implementación de una herramienta de calidad de datos que permita automatizar y optimizar los procesos de análisis de datos.
- Gestión del Portal estadístico. Actualización diaria de la Información que incluye. Atención al público, seguimiento de la demanda estadística y difusión de la información.
- Elaboración y difusión de la información estadística a través de analíticas visuales de datos.
- Tratamiento estadístico, explotación y difusión de los ficheros de los censos de población de los municipios del territorio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y difusión de la estadística trimestral y anual del Movimiento Natural de la Población (nacimientos, matrimonios y defunciones) y sus indicadores demográficos asociados: tablas mortalidad, tasas específicas, etc.
- Elaboración y difusión de la estadística de Migraciones a partir de los ficheros de cambios de residencia y migraciones de los censos de población.
- Mantenimiento de la aplicación de gestión de padrón y del sistema de ayuda municipal para el mantenimiento de ese registro administrativo, para los municipios acogidos a la Orden 2506/1996 del Consejero de Hacienda.
- Estudio y elaboración de un registro longitudinal de población a partir de los ficheros censales anuales.
- Actualización de los callejeros oficiales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, la cartografía digitalizada, y el Censo de Edificios y Huecos, a partir de la información suministrada por los ayuntamientos, INE, ficheros catastrales últimos, fotografía aérea disponible, incorporándolas al SIG del Instituto de Estadística.
- Revisión, actualización y difusión del Nomenclátor de la Comunidad de Madrid, y creación de las capas de unidades de agregación territorial de uso habitual por el Instituto y por usuarios cualificados (nomenclátor, seccionado, zonificación estadística, servicios sociales, educativa, de transportes, etc.).
- Explotación de los microdatos de diversas encuestas socioeconómicas elaboradas por el INE (ECV, TIC-H, EPF, Encuesta Nacional de Salud, Encuesta de Empleo del Tiempo, Muestra Continua de Vidas Laborales, EPA y Módulo especial, Encuesta de Turismo de Residentes, etc.).
- Explotación y elaboración de datos estadísticos de otros organismos oficiales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (Afiliados a la Seguridad Social, Cuentas de Cotización, Bases de Cotización, MUFACE, Pensiones, Parados registrados, Contratos de Trabajo, CMDB de salud, Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios, etc.).
- Actualización y difusión de los indicadores sociales (Indicadores de género, Personas mayores, Mujeres, del sistema de Salud, Transporte, etc.).
- Elaboración del Colectivo y la Dinámica Empresarial. Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas.
- Dinámica de la Ocupación y Pluriempleo.
- Elaboración de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid y de la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid desde las ópticas de la oferta y la demanda y elaboración del marco input-output de la Comunidad de Madrid.
- Análisis y explotación de las fuentes tributarias (Explotación Regional del IRPF, Resultados económicos y tributarios en el IVA, Declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio, Estadísticas por partidas del Impuesto de sociedades, Estadísticas por partidas del Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles, etc.).
- Elaboración de cuentas satélite (Turismo, Cultura, etc.)
- Elaboración y difusión de indicadores de coyuntura económica (IPI, IPC, IPRI, IASS, etc.).

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

ACTIVIDADES

- Indicadores de la Agenda 2030.
- Publicaciones de síntesis estadística general (Anuario, Comunidad de Madrid en cifras, Datos Básicos, Indicadores Municipales, Reseñas Zonales, Atlas Estadísticos, Infografías, etc.).
- Trabajos de Infraestructuras estadística (nomenclaturas, clasificaciones, metadatos), herramientas y software de apoyo al trabajo estadístico, sistematización y mejora de los procesos de trabajo, etc. (RECONO, Gestores y visores de Bancos).
- Actualización y mejora del Sistema de Difusión de Datos sobre Base Cartográfica NOMEALLES. Creación, georreferenciación y actualización de las capas de información estadística (puntos de interés temáticos sobre la Administración, salud, educación, transporte, actividad económica, servicios, empresas, medio físico y natural, etc.).
- Mantenimiento y actualización de los bancos de datos (BDT, DESVAN, ALMUDENA, BACO y BANVI)
- Exploración de nuevas estadísticas experimentales basadas en telefonía móvil, pagos electrónicos y otras fuentes de datos.
- Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos de microdatos a través de internet (económicos, demográficos y sociales). Visores SITO. Ampliación en la obtención de listados on-line. Mejoras en la interface de usuario.
- Mantenimiento de Estadísticas Históricas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN Y LAS INCORPORACIONES FRUTO DEL FUTURO PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	740.000
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	10.000.000
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	124.344
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	REGISTROS	424.679
PADRÓN CONTINUO	REGISTROS	6.950.863
REGISTRO DE EXTRANJEROS	REGISTROS	1.573.648
ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN	MUNICIPIOS	145
NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS	REGISTROS	2.200
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS	REGISTROS	600
MODIFICACIONES EN PLANIMETRÍA	OPERACIONES	25.000
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	MAPAS	15.000
NOMECALLES	CAPAS	480
COLECTIVO EMPRESARIAL	REGISTROS	5.500.000
PENSIONES CONTRIBUTIVAS	REGISTROS	1.230.000
AFILIADOS, CUENTAS DE COTIZACIÓN Y BASES DE COTIZACIÓN	REGISTROS	46.200.000
CMBD DE ALTAS HOSPITALARIAS	REGISTROS	2.250.000
GRADO DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD	REGISTROS	415.000
OTROS (ECV, EPF, ETR, TIC-H, TIC-E, I+D, MCVL, ETC)	REGISTROS	74.506.500



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		D.G. DE ECONOMÍA		
	12	FUNCIONARIOS	1.633.282	
	13	LABORALES	203.739	
	160	CUOTAS SOCIALES	371.416	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.208.437
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	80.600	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	3.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		99.600
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	670.000	
	6	INVERSIONES REALES		670.000
		TOTAL 12026		2.978.037
		TOTAL 923C		2.978.037



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923C		ESTADÍSTICA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	325.525	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	75.329	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	69.233	
	12005	TRINIENOS	115.625	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	330.499	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	717.071	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	172.651	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	31.088	
	16000	CUOTAS SOCIALES	371.416	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.208.437
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.100	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	200	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	200	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.000	
	22609	OTROS GASTOS	1.100	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	500	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	45.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	3.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		99.600
	64100	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000	
	6	INVERSIONES REALES		670.000
		TOTAL 923C		2.978.037
		TOTAL 12026		2.978.037
		TOTAL 12		2.978.037



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	13.712.743			13.712.743
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.181.273			28.181.273
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.198.192			1.198.192
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	228.056			228.056
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	43.320.264			43.320.264

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

Servicio: **12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

La actividad principal de la Secretaría General Técnica responde a tareas de apoyo y soporte a la gestión del resto de programas de la Consejería, pero también a aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a la Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia, por cuanto, con el desempeño de sus funciones, marca el ritmo de toda la actividad de la Consejería, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Esta concepción de centro coordinador de la gestión obliga a adoptar principios de actuación que respondan a exigencias de eficacia y eficiencia, así como de servicio a los ciudadanos, a través de la implementación de procedimientos de calidad y simplificación en todas sus actuaciones, entre otros, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información como herramientas de innovación de la gestión administrativa.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación interadministrativa, relaciones con otras Consejerías, asistencia jurídica y técnica al Consejero y Viceconsejeros y a las distintas Direcciones Generales que componen la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para 2024 se plantean los siguientes objetivos, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos, contratación, gestión económico-administrativa y presupuestaria, patrimonio, servicios generales y personal:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Consejería, empresas, entes públicos y órganos colegiados que de ella dependan, y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- El ejercicio de las funciones de Protectorado respecto a las fundaciones que, en atención a sus fines fundacionales, se adscriben a la Consejería, con la finalidad de velar por el correcto ejercicio del derecho de fundación, así como por la legalidad de su constitución y funcionamiento.
- La coordinación y seguimiento de la actividad normativa y convencional de la Consejería.
- La racionalización de los recursos humanos y la adecuación de la relación de puestos de trabajo para garantizar, a las distintas Unidades Administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, los medios personales necesarios para la realización de las funciones que tienen asignadas.
- La gestión económico-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), se lleva a cabo el seguimiento y control de los subproyectos y actuaciones cuya ejecución corresponde a órganos de la Consejería a través de la Unidad de Apoyo a

MEMORIA DE PROGRAMA

la Gestión de Fondos Europeos, en los términos establecidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del citado Plan, y en el Manual de Procedimientos y Sistemas vinculados a la ejecución de dicho Plan en la Comunidad de Madrid. En particular, se participa en la elaboración y tramitación del informe de gestión acerca del cumplimiento de los correspondientes hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiados.

- La coordinación y seguimiento del Capítulo I “Gastos de personal” de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Procurar la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección de personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Facilitar a los empleados públicos información y formación relativa a la gestión de personal que pueda ser de interés para su desarrollo profesional.
- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación en materia de administración electrónica, web y del Portal de Transparencia.
- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.
- La respuesta ágil a los ciudadanos que planteen los oportunos recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

- La tramitación, informe y, en su caso, elaboración de proyectos normativos de la Consejería.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a la Consejería.
- Cuestiones relativas a los recursos contencioso-administrativos.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico a la Consejera, centros directivos y al resto de las unidades de la Consejería.
- Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de esta Consejería.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Actuación como Punto Único de Contacto en relación con la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a la Consejería. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros y mantenimiento de la información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y presupuestario. Racionalización de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo.
- Planificación y coordinación de necesidades formativas, así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión económica-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Coordinación y Seguimiento del Capítulo I "gastos de personal" de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Procurar la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección del personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Gestión y organización interna de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo; atención a las necesidades de bienes y servicios; elaboración y gestión del inventario de bienes muebles; promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones.
- Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web.
- Gestión del Archivo Central.
- Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades informáticas.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de bases reguladoras de subvenciones y sus correspondientes convocatorias, incluyendo todo el procedimiento desde el inicio de la tramitación hasta la publicación de la correspondiente orden.
- En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), el seguimiento y control de subproyectos y actuaciones cuya ejecución corresponde a la Consejería, en los términos de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del citado Plan y en el Manual de Procedimientos y Sistemas vinculados a la ejecución de dicho Plan en la Comunidad de Madrid. En particular, se participa en la elaboración y tramitación del informe de gestión acerca del cumplimiento de los correspondientes hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiados.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CENTRO GESTOR : 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Formación de la Cuenta General de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Consejería.
- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea que afecten a la Consejería.
- Coordinación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a nivel de la Consejería.
- Administración y gestión de la Contabilidad Analítica de la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12001		S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	339.110	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	158.249	
	12	FUNCIONARIOS	7.562.319	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	938.467	
	13	LABORALES	1.857.055	
	14	OTRO PERSONAL	84.726	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	113.652	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	89.112	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	521.938	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.984.236	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	63.879	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.712.743
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	194.716	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.992.007	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	668.822	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.096.113	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	69.615	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28	PROMOCIÓN	45.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		28.181.273
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	207.592	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	347.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	543.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.198.192
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	228.056	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		228.056
		TOTAL 12001		43.320.264
		TOTAL 923M		43.320.264



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	339.110	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	41.879	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	116.370	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.199.302	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	708.093	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	196.159	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	127.148	
	12005	TRIENIOS	357.391	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.535.012	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.431.470	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	7.744	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	938.467	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.631.194	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	10.392	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	215.469	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	84.726	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	113.652	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	89.112	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.984.236	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	153.201	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	368.737	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	63.879	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.712.743
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.992.007	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	71.654	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	123.062	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.900	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.600	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	560.843	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	81.679	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	800	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	110.280	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	39.400	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	77.190	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.112.400	
	22101	AGUA	38.200	
	22102	GAS	35.000	
	22103	COMBUSTIBLE	35.457	
	22104	VESTUARIO	14.500	
	22109	OTROS SUMINISTROS	84.400	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	663.722	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	121.180	
	22300	TRANSPORTE	60.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	13.000	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	431.548	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	14.270	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	10.845	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	25.000	
	22609	OTROS GASTOS	9.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.401.070	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	1.419.006	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	246.988	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	129.657	
	23001	DIETAS PERSONAL	21.205	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	48.410	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	45.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		28.181.273
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.534	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000	
	62500	MOBILIARIO	140.258	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	24.000	
	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	500	
	62802	SEÑALIZACIÓN	15.300	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	219.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	15.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	20.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	10.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	50.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	27.600	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	543.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	6	INVERSIONES REALES		1.198.192
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	228.056	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		228.056
		TOTAL 923M		43.320.264
		TOTAL 12001		43.320.264
		TOTAL 12		43.320.264



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.936.923			4.936.923
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	496.380			496.380
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.433.303			5.433.303

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

Servicio: 12017 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y sus sucesivas modificaciones, ha supuesto el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.

En este marco de consolidación fiscal y de reducción de deuda pública dicha Ley instauró un sistema riguroso de disciplina financiera, con medidas correctivas para aquellas administraciones que incumplieran los compromisos fijados a nivel europeo, el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española y en el marco de la normativa europea.

Por su parte, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, introdujo modificaciones a la LOEPSF dándole una nueva dimensión al principio de sostenibilidad financiera, incluyendo dentro del mismo la morosidad de la deuda comercial. Por ello, la Tesorería ha ido acomodando su gestión con el objetivo de cumplir el periodo medio de pago establecido en la Ley, con la finalidad de no perjudicar a proveedores y acreedores de la Comunidad de Madrid.

La cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que prevé una desviación temporal de los requisitos presupuestarios que normalmente se aplican en caso de grave recesión económica, se desactivará muy probablemente a finales de 2023. El final del período durante el cual estuvo en vigor la cláusula general de salvaguardia supondrá la reanudación de recomendaciones específicas en materia de política fiscal. La Unión Europea (UE) ha establecido orientaciones dirigidas a los Estados miembros de cara al Presupuesto de 2024 tendentes a la aplicación de políticas fiscales prudentes, de fomento de la inversión pública y de eliminación gradual de las medidas de apoyo a la energía.

En este marco, la Dirección General de Política Financiera y Tesorería se plantea como principales objetivos para 2024, por un lado, conseguir las mejores oportunidades de financiación que ofrezcan, tanto los mecanismos articulados, como el mercado financiero, teniendo, en todo caso, como horizonte la eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos, la reducción del período medio de pago y, la disminución de las tensiones de tesorería en consonancia con la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

Por todo ello, todas las actuaciones de este Centro Directivo se encaminan a garantizar la financiación de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento de los gastos públicos y al pago de proveedores para 2024 dentro del marco de gobernanza económica que marque la UE para 2024 y habida cuenta de la nueva realidad post-pandémica.

MEMORIA DE PROGRAMA

El Programa 931M "Planificación Financiera y Tesorería" destinará 496.379 euros para financiar las actividades relacionadas con cargo a los subconceptos del capítulo 2: 22609, 22706 y 22709.

Se prevé imputar un gasto de 1.109 euros con cargo al subconcepto 22609 "Otros Gastos", para la realización de las siguientes actuaciones en el ejercicio 2024:

- Convenio con el Registro Mercantil para acceder a la consulta de sociedades y extractos de inscripciones de sociedades con el fin de conocer las situaciones de aquellas con las que la Comunidad de Madrid mantenga una relación económica.

- Tramitación, a través del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME), de la renovación del Código LEI o Identificador de Entidad Jurídica que se utiliza para identificar a las personas jurídicas que son parte en las transacciones financieras y para cumplir con los requisitos de información en los mercados financieros.

Se prevé imputar un gasto de 403.079 euros con cargo al subconcepto 22706 "Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos" para la realización de las siguientes actuaciones en el ejercicio 2024:

- Contratación de asesoramiento financiero que permita la realización del análisis de los mercados financieros nacionales e internacionales. Asimismo, también se emitirán informes relativos a indicadores de coyuntura con repercusiones financieras, actuaciones del Banco Central Europeo, seguimiento del mercado secundario de renta fija, así como el apoyo en el diseño de la política anual de endeudamiento.

- Contratación con Agencias de Calificación o Empresas de Rating, para la calificación crediticia de la Comunidad de Madrid y de sus emisiones que sirve de referencia de la situación de solvencia financiera de nuestra Administración en los mercados.

- Contratación de Aval Genérico de cobertura de obligaciones con la Seguridad Social de la Tesorería.

- Contratación para la realización de otros trabajos, informes o estudios a realizar para garantizar la eficiencia de la toma de decisiones en materia financiera, así como en relación con la obtención, seguimiento y revisión de la acreditación de emisor social.

Se prevé imputar un gasto de 92.192 euros con cargo al subconcepto 22709 "Otros trabajos con el exterior" para la realización de las siguientes actuaciones en el ejercicio 2024:

- La contratación de servicios de información financiera en tiempo real a través de las pantallas de la plataforma Bloomberg, necesarios para una adecuada planificación de la política financiera de la Comunidad de Madrid, en general, y el análisis, propuesta, gestión, seguimiento y ejecución de cualquier tipo de operación de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo, así como de las operaciones de cobertura para la gestión de riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio relativos a esas operaciones.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

ACTIVIDADES

- Contratación de asesoramiento financiero que permita la realización del análisis de los mercados financieros nacionales e internacionales. Asimismo, también se emitirán informes relativos a indicadores de coyuntura con repercusiones financieras, actuaciones del Banco Central Europeo, seguimiento del mercado secundario de renta fija, así como el apoyo en el diseño de la política anual de endeudamiento.
- Contratos con Agencias de Calificación o Empresas de Rating, para la calificación crediticia de la Comunidad de Madrid y de sus emisiones que sirve de referencia de la situación de solvencia financiera de nuestra Administración en los mercados.
- Contratación de Aval Genérico de cobertura de obligaciones con la Seguridad Social de la Tesorería.
- Contratos para la realización de otros trabajos, informes o estudios que garanticen la eficiencia de la toma de decisiones en materia financiera, así como en relación con la obtención, seguimiento y revisión de la acreditación de emisor social.
- Contratación de servicios de información financiera en tiempo real a través de las pantallas de la plataforma Bloomberg, necesarios para una adecuada planificación de la política financiera de la Comunidad de Madrid, en general, y el análisis, propuesta, gestión, seguimiento y ejecución de cualquier tipo de operación de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo, así como de las operaciones de cobertura para la gestión de riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio relativos a esas operaciones.
- Convenio con el Registro Mercantil para acceder a la consulta de sociedades y extractos de inscripciones de sociedades con el fin de conocer las situaciones de aquellas con las que la Comunidad de Madrid mantenga una relación económica.
- Tramitación, a través del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME), de la renovación del Código LEI o Identificador de Entidad Jurídica que se utiliza para identificar a las personas jurídicas que son parte en las transacciones financieras y para cumplir con los requisitos de información en los mercados financieros.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12017		D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.695.003	
	13	LABORALES	354.962	
	160	CUOTAS SOCIALES	804.466	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.936.923
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	496.380	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		496.380
		TOTAL 12017		5.433.303
		TOTAL 931M		5.433.303



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12017 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931M		PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	496.854	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	467.040	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	184.620	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	9.781	
	12005	TRIENIOS	237.326	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	743.907	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.555.475	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	267.618	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	40.496	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	46.848	
	16000	CUOTAS SOCIALES	804.466	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.936.923
	22609	OTROS GASTOS	1.109	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	403.079	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	92.192	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		496.380
		TOTAL 931M		5.433.303
		TOTAL 12017		5.433.303
		TOTAL 12		5.433.303



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.318.360			5.318.360
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.318.360			5.318.360

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 931N **PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**

Servicio: 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS**

El programa 931N "Presupuestos y Análisis Económico" tiene encomendada la ejecución de las competencias que atribuyen a la Dirección General de Presupuestos los apartados 1 y 2 del artículo 5 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, siendo los objetivos principales del programa los siguientes:

CUMPLIR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE CONTINUAR LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS PRESUPUESTARIAS DE CONTROL Y ESTABILIDAD:

La elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de 2024 para su elevación al Gobierno, según dispone la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid es el objetivo prioritario, con la finalidad de prestar los servicios públicos competencia de la Comunidad de Madrid, priorizando la actuación en los sectores y servicios fundamentales para los ciudadanos. Para ello, se revisarán en profundidad los diferentes programas de gasto, atendiendo especialmente a los gastos financiados con el Instrumento Europeo de Recuperación, con la finalidad de afrontar las consecuencias de la actual situación económica y su reactivación.

De acuerdo con los criterios de presupuestación establecidos en la orden elaboración y atendiendo a la actual estructura, el anteproyecto se elaborará respetando los principios de eficacia y eficiencia, para conseguir la racionalización de los gastos de funcionamiento.

Una vez aprobado el proyecto por Consejo de Gobierno, durante la tramitación parlamentaria, se procederá al análisis y revisión de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, prestando el apoyo necesario.

Por otro lado, desde la Dirección General de Presupuestos editamos y publicamos los Presupuestos Generales en la página de web de la Comunidad de Madrid, de conformidad a la normativa vigente en materia de transparencia.

Todo ello, atendiendo a los objetivos marcados por la normativa de estabilidad presupuestaria, dentro de los criterios de sostenibilidad y transparencia de las cuentas públicas que serán los ejes que han de orientar la elaboración y ejecución de los Presupuestos.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

El análisis de la ejecución de las dotaciones de crédito y la revisión de los objetivos de los programas presupuestarios de gastos e ingresos a lo largo del ejercicio nos permitirá obtener información de las posibles necesidades o inejecuciones para la tramitación, si procede de las modificaciones presupuestarias necesarias.

El resultado del trabajo de seguimiento del ejercicio corriente permite elaborar informes mensuales de ejecución que ayudan a elaborar previsiones de gasto a final de ejercicio y una comparación de la

MEMORIA DE PROGRAMA

misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que permite ver la dinámica y evolución del gasto público, así como el cumplimiento de los objetivos de estabilidad.

Con independencia de un posible replanteamiento del marco de gobernanza económico europeo, se mantienen las obligaciones de seguimiento e información a efectos de determinar el déficit, expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC). Para este seguimiento, se elaboran una serie de informes de seguimiento cuyo principal destinatario es el Ministerio de Hacienda.

Esta Dirección General se encarga asimismo de la elaboración de escenarios y la definición de medidas de ingresos y gastos a reflejar en los cuestionarios integrados que periódicamente se envían al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para lo cual se calculan los ajustes de contabilidad nacional y se incorpora la información que aportan otras unidades directivas como la Dirección General de Tributos, la Dirección General Política Financiera y Tesorería y la Intervención General.

También coordina las respuestas y aclaraciones que solicite la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) antes de que emita su informe preceptivo y las que solicite la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Asimismo, emite informe sobre las propuestas de gastos plurianuales, planes y programas de actuación y disposiciones normativas o convenios que puedan suponer incremento de gastos, minoración de ingresos o que puedan tener repercusión en ejercicios futuros. Se elaboran y presentan con la periodicidad señalada para cada caso, los informes en materia presupuestaria que deban presentarse ante la Asamblea de Madrid. Por otra parte, se realiza un seguimiento de los créditos que se financian con ingresos finalistas.

Esta Dirección General realiza otras actuaciones instrumentales, como el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información, que permiten facilitar la gestión, planificación y presupuestación económica-presupuestaria, siendo el sistema objeto de continuas mejoras que se implementan a través de evolutivos que se van adaptando a las nuevas necesidades.

Asimismo, se tramitan los desarrollos normativos que facilitan la elaboración y ejecución del Presupuesto, dictando cuantas instrucciones y normas de desarrollo reglamentario sean precisas. Otra actuación importante consiste en la revisión, recopilación y mantenimiento actualizado de la normativa presupuestaria vigente en la Comunidad de Madrid.

ASESORAMIENTO JURÍDICO-FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS:

Se materializa en la introducción de criterios de eficiencia y ahorro de los costes mediante una adecuada asignación de riesgos al sector más capacitado para su gestión. Se persigue, de un lado, obtener las mejores condiciones financieras posibles y, de otro, que dichas inversiones se ejecuten de la manera más eficiente y de conformidad con los criterios contables compatibles con la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

Mediante el asesoramiento y colaboración con las distintas unidades, tanto de la Administración de la Comunidad de Madrid como de su Sector Público, que participen en la implantación y seguimiento de las estructuras de financiación.

MEMORIA DE PROGRAMA

RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL:

La racionalización del Sector Público Institucional de la Comunidad de Madrid persigue optimizar las actuaciones de los entes, empresas públicas y demás entidades del Sector Público, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización de coste, unidad y coherencia de actuaciones. Las actuaciones a desarrollar en ejecución de este objetivo se concretan en:

- Estudio previo de planes económico-financieros de las empresas públicas.
- Coordinación, informe y evaluación de las operaciones de las entidades del Sector Público de la Comunidad de Madrid que impliquen la adquisición o enajenación de valores, derechos y obligaciones; la constitución, aumentos y reducciones de capital y su disolución y variaciones en su patrimonio.
- Coordinación y seguimiento de los procesos de reordenación del sector público de la Comunidad de Madrid en coordinación con otros centros directivos.
- Elaboración de estudios dirigidos a la obtención de una mayor eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y de una mayor eficacia y racionalización en las estructuras administrativas y en el dimensionamiento de los recursos humanos de la Comunidad de Madrid, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

COORDINACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA:

La Dirección General de Presupuestos y en concreto, la Subdirección General del MRR actúa como órgano coordinador del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR), asumiendo el seguimiento de la gestión y las funciones de control de gestión. El PRTR español fue aprobado por el Consejo Europeo el 13 de julio de 2021 y la Comunidad de Madrid participa como ejecutora del Plan en la mayoría de los componentes e inversiones.

En el ejercicio 2024 continuará con las labores de seguimiento de la ejecución del gasto y la información contable en todas sus fases al objeto de dar cumplimiento a todas las obligaciones de suministro de información. Para ello, se trabaja en la mejora de los módulos propios de seguimiento, desarrollados dentro del sistema económico para registrar a nivel interno toda la información relacionada con la ejecución de los subproyectos y actuaciones del MRR asignados.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES

- Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de los presupuestos, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas.
- Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, Empresas y demás Entes Públicos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y presentación de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid.
- Análisis y evaluación de medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid.
- Formulación y seguimiento de la política presupuestaria, diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y definición de los criterios para su elaboración.
- Elaboración del marco general de presupuestación para el ejercicio, establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- Elaboración de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección del Anteproyecto.
- Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, así como la evaluación y control del proceso presupuestario.
- Elaboración de informes respecto de los gastos plurianuales cuando sea preceptivo, los planes económico-financieros de las empresas públicas, los planes y programas de actuación, las disposiciones normativas, convenios y negocios jurídicos con repercusión presupuestaria.
- Estudio y evolución de los sistemas de información relativos a la elaboración del presupuesto, modificaciones presupuestarias y ejecución presupuestaria.
- Estudios de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como sus planes económicos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12015		D.G. DE PRESUPUESTOS		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	4.431.449	
	13	LABORALES	113.598	
	160	CUOTAS SOCIALES	688.724	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.318.360
		TOTAL 12015		5.318.360
		TOTAL 931N		5.318.360



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931N		PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	890.910	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	256.119	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	57.694	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	9.781	
	12005	TRIENIOS	252.085	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	875.465	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.089.395	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	100.676	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	12.922	
	16000	CUOTAS SOCIALES	688.724	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.318.360
		TOTAL 931N		5.318.360
		TOTAL 12015		5.318.360
		TOTAL 12		5.318.360



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	26.400.940			26.400.940
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	510.403			510.403
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	26.911.343			26.911.343

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **931P CONTROL INTERNO****Servicio:** **12018 INTERVENCIÓN GENERAL**

La Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Intervención General las competencias de control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable, funciones que ejerce con plena autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión fiscalice.

Es el órgano que tiene encomendada la intervención y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Comunidad de Madrid que generen derechos y obligaciones de contenido económico, de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y el control de legalidad sobre la recaudación, inversión, o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda se ajuste a las disposiciones legales aplicables encada caso.

Además de la fiscalización en sus diferentes modalidades, entre las funciones de la Intervención General se encuentra también el control financiero, que se ejerce mediante procedimientos de auditoría mediante los que se procede a una revisión sistemática a posteriori de la actividad económico-financiera del sujeto controlado, aplicando mecanismos de muestreo en función de la fiabilidad del sistema de control interno de dicho sujeto y mediante el cual se comprueba si la actividad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera.

Según esto y, de acuerdo con las competencias de la Intervención General en materia de control financiero recogidas en los artículos 17 y 18 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 2024 se llevarán a cabo los controles financieros previstos en el plan de auditorías con el objeto de verificar el funcionamiento económico-financiero de los servicios, organismos autónomos, empresas y demás entes públicos, así como su adecuación a la normativa que les sea de aplicación. Igualmente, se realizarán controles financieros de subvenciones, créditos, avales y demás ayudas gestionadas por la Comunidad de Madrid, financiadas con fondos propios o de la Unión Europea.

La Intervención General de la Comunidad es también centro directivo y gestor de contabilidad de la Comunidad de Madrid, ejerciendo su actividad en esta materia, tanto desde la Central Contable como desde los diferentes centros que actúan de forma descentralizada.

Por otro lado, La Intervención General en su conjunto se verá afectada durante hasta el año 2026 por las nuevas obligaciones derivadas de los fondos vinculados al Instrumento Europeo de Recuperación NEXT GENERATION UE.

Como puede apreciarse, la Intervención General es un órgano horizontal cuya actividad fundamental es eminentemente interna, llevada a cabo por su propio personal, por lo que la formulación de objetivos e indicadores cuantificables resulta compleja dado que éste es un planteamiento propio de Centros Directivos eminentemente gestores.

MEMORIA DE PROGRAMA

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2024 y su resultado se desglosan a continuación.

FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA:

Conforme al modelo de control interno implantado en la Comunidad de Madrid, las competencias de la Intervención General se ejercen por el propio Centro Directivo y por los Interventores Delegados en los diferentes organismos. En este ámbito de actividad, es decir, la fiscalización plena o limitada en los casos excepcionales en los que de acuerdo con el ordenamiento jurídico procede, es donde se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que en el marco de este objetivo concreto, no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

Además de las funciones de fiscalización propiamente dichas, dado que la estructura es descentralizada, es necesario llevar a cabo una labor armonizadora y de coordinación de criterios mediante reuniones con los Interventores Delegados, así como mediante la resolución de consultas y discrepancias que permiten establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

Para agilizar y facilitar la labor fiscalizadora resulta importante potenciar la normalización y desarrollo de pautas comunes en la actuación de los órganos de control, garantizando la seguridad jurídica y la coherencia y uniformidad de su actuación.

Desde esta perspectiva, la elaboración de protocolos o guías de fiscalización necesariamente facilita la ejecución de las tareas de fiscalización de los Interventores Delegados y así mismo sirve de instrumento de ayuda a los órganos gestores en la preparación de los expedientes administrativos, destacando los financiados con los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Corresponde a la Intervención General promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en los supuestos en que se estime conveniente. La Intervención General, continuando la labor iniciada en el ejercicio 2015, se encuentra inmersa en un proceso de revisión profunda de los procedimientos y de la normativa, debido tanto a los requerimientos derivados de la implantación de nuevos sistemas informáticos que en momentos como los actuales, son fundamentales al objeto de contribuir a la consecución del principio de estabilidad presupuestaria, como por la producción legislativa del Estado, que dado su carácter básico provoca la necesaria adaptación de la normativa autonómica.

La implantación de nuevas formas de trabajar en la Comunidad de Madrid desde el año 2020, consecuencia de la situación excepcional de la pandemia ocasionada por la COVID 19, con el sistema del teletrabajo, ha requerido y seguirá requiriendo de normativa para la adaptación de los procedimientos a los requerimientos de la administración electrónica.

La implantación en el sistema NEXUS ECCL de la firma electrónica de los documentos contables, es otro de los retos para la plena adaptación de la Intervención General a los requerimientos de la tramitación electrónica, por lo que además de los nuevos desarrollos informáticos que deben seguir implantándose, resulta necesario dictar instrucciones generales para su implantación.

MEMORIA DE PROGRAMA

La Intervención General elabora y tramita anualmente la Orden de cierre, así como el resto de normativa e instrucciones vinculadas a las operaciones de cierre y apertura del ejercicio contable. Igualmente, se dictan anualmente instrucciones para la determinación de las líneas de subvenciones y ayudas que, durante el ejercicio, por el volumen de solicitudes presentadas o por tratarse de procedimientos muy reglados, resulta aconsejable establecer un sistema de fiscalización previa por muestreo, en aplicación de los principios de eficacia y celeridad.

Así mismo, se continuará con la normalización de procedimientos de gestión contable para su adaptación a la normativa y a los requerimientos del Sistema de Información Económico-Financiero de la Comunidad de Madrid, NEXUS.

Se mantendrá operativa la página web de la Intervención General que se ha convertido en un instrumento fundamental, no solo para el desarrollo de las tareas de coordinación y unificación de criterios en la gestión y fiscalización de los expedientes de contenido económico, sino que ha permitido su difusión y un fácil acceso a la información a los centros gestores del gasto. Así mismo, se pretende continuar con el fomento del uso de los recursos que ofrece Internet entre el colectivo perteneciente a este Centro Directivo.

Igualmente se mantendrá el espacio colaborativo específico creado para la Intervención General, dentro del programa ADAPTA en el SharePoint, actualizando permanentemente la información incluida, tanto en su página inicial (directorio, tablón de anuncios, eventos, fechas relevantes, fondo documental), el foro de debate, las áreas privadas para cada una de las Subdirecciones Generales e Intervenciones Delegadas, así como el impulso de la creación de espacios compartidos diseñados como áreas de trabajo para grupos específicos de usuarios que participen en un determinado proyecto. Se continuará con la publicación periódica del Boletín documental en el que se incluyen las novedades del fondo documental, para facilitar la información más relevante al personal de la Intervención General.

REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS SUBVENCIONES:

El artículo 75.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece la obligación de remitir trimestralmente a la Asamblea la relación de ayudas públicas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento establecen las obligaciones inherentes a la información a enviar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que tiene por finalidad principal promover la transparencia, determinando que las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas son las responsables de suministrar la información de forma exacta, completa, en plazo y respetando el modo de envío establecido. También se facilita la información de subvenciones y ayudas públicas exigida por la normativa estatal y de la Comunidad de Madrid en materia de transparencia.

MEMORIA DE PROGRAMA

En cumplimiento de la normativa anterior, corresponde a la Intervención General remitir la mencionada información, gestionar los accesos a la Base de Datos Nacional del personal de la Intervención y de los órganos gestores, así como atender las consultas y explotación de los datos de la misma.

Desde la implantación de la aplicación informática soporte del Registro de Subvenciones dentro de NEXUS ECCL, se realizan de forma continuada adaptaciones y nuevos desarrollos consecuencia de cambios normativos, requerimientos de la Intervención General de la Administración del Estado, que es el órgano responsable de la administración y custodia de la BDNS, o de evolutivos que mejoran el uso de la herramienta por los gestores de ayudas y subvenciones y por el personal adscrito a la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Destaca la mejora de la remisión de la información desde Nexus ECCL a la BDNS mediante los servicios web, y por tanto se prevé una reducción del número de envíos.

También se elaborará la Memoria Anual en la que se recogen todas las actividades realizadas por el personal encargado del Registro de Subvenciones, entre las que se encuentran la validación de las bases reguladoras, de las altas, bajas y modificaciones de las mismas, así como las consultas y asesoramiento a los gestores tramitadores de las líneas de ayudas y subvenciones.

CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS:

Para que la Administración de la Comunidad de Madrid pueda proceder al abono de una prestación o servicio, es requisito necesario que el acreedor haya cumplido íntegramente o garantizado el cumplimiento de su obligación y que esta circunstancia conste debidamente documentada. Por este motivo es necesario comprobar si la realidad física de la inversión se ajusta al proyecto, a las prescripciones técnicas y a las demás condiciones establecidas en el correspondiente expediente de gasto. Este mismo requerimiento se produce por lo que se refiere a las subvenciones y convenios.

El artículo 25.4 del Decreto 45/1997, impone a los gestores la obligación de solicitar de la Intervención General de la Comunidad de Madrid la designación de representante para su asistencia a la comprobación material de la inversión, cualquiera que sea el tipo de contrato, así como para las subvenciones, y convenios que por importe lo requieran.

CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS Y POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR):

La Intervención General de la Comunidad de Madrid (IGCM), como Autoridad de Auditoría/Órgano de Control de los diferentes Programas Operativos en los que participa la Comunidad de Madrid, realizará, en el marco de las estrategias de auditoría aprobadas para el periodo de programación 2014-2020, auditorías con el fin de comprobar el funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control, así como auditorías de operaciones con la finalidad de verificar la elegibilidad de l gasto declarado a la Comisión Europea.

En lo concerniente a FEAGA-FEADER, se realizarán las actuaciones de control que permitan certificar las cuentas anuales presentadas por el Organismo Pagador del FEAGA y FEADER, ejercicio financiero 2024, según lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del

MEMORIA DE PROGRAMA

Consejo, de 17 de diciembre, así como las auditorías que se determinen en el Plan de Controles del FEAGA para 2023-2024.

La IGAE como Autoridad de Control del MRR ha desarrollado una Estrategia de Auditoría en colaboración con las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas que recoge:

- Los tipos de auditoría.
- La metodología de auditoría.
- Los métodos de muestreo.
- La planificación anual de auditorías de sistemas durante el periodo de implementación del MRR.

En el caso de actuaciones financiadas por el MRR que se ejecuten por órganos de la Comunidad de Madrid, el control de las mismas corresponde a la IGCM. Estas auditorías consistirán en:

- Auditorías del cumplimiento de hitos y objetivos.
- Auditorías de sistemas.
- Auditorías de inversiones.

Con carácter previo a la solicitud de pago nº 6 (1º trimestre de 2024), la IGCM realizará las auditorías de sistemas de las entidades ejecutoras previstas en el calendario anexo a la Estrategia de Auditoría, así como otras auditorías determinadas por la IGAE.

CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE CENTROS DOCENTES, CONSORCIOS Y DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y DE FUNDACIONES SANITARIAS Y OTRAS FUNDACIONES:

- Control financiero de Organismos Autónomos Mercantiles, Empresas y Entes Públicos: la Intervención General realizará controles financieros de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2023 por organismos autónomos mercantiles, empresas públicas y entes públicos.
- Control financiero de Centros Docentes: durante el ejercicio 2024 se realizarán controles financieros sobre una muestra de centros de enseñanza no universitaria, públicos y concertados, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 153/2000, de 29 de junio, por el que se establece el régimen de control interno de los servicios transferidos en materia de enseñanza no universitaria.
- Control financiero de Consorcios: la Intervención General realizará auditorías de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, tal y como establece el artº 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Control financiero del Servicio Madrileño de Salud: en el ejercicio 2024 se realizará un control financiero permanente sobre la gestión económica de los centros de gestión dependientes del Servicio Madrileño de Salud. La Intervención General realizará estos controles de acuerdo a lo

MEMORIA DE PROGRAMA

dispuesto en el Decreto 45/1997, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General, así como con la Resolución de 4 de junio de 2021 por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la mencionada modalidad de control financiero, por la que se reemplaza el modelo de control financiero permanente singularizado por centro, por un control financiero transversal multicentro que permita extraer conclusiones generales relevantes para la toma de decisiones. Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, se llevará a cabo un control continuo en aquellos centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud que se determinen en el plan de auditorías para el ejercicio 2024.

- Control financiero de Fundaciones Sanitarias: en el ejercicio 2024 se realizarán controles financieros sobre la gestión realizada por las Fundaciones para la investigación biomédica vinculadas a hospitales de la red del Servicio Madrileño de Salud.

- Control financiero de Otras Fundaciones: la Intervención General de la Comunidad de Madrid extenderá de forma progresiva, y conforme a la planificación que se establezca al efecto, los trabajos de control económico financiero sobre las fundaciones que formen parte del sector público autonómico madrileño, tal y como establece el artículo 128 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Control financiero de Subvenciones y Ayudas financiadas con fondos propios de la Comunidad de Madrid: se realizarán controles financieros de las subvenciones y demás ayudas concedidas con cargo a los fondos propios de la Comunidad de Madrid.

- Otros controles financieros: se realizarán los informes establecidos en la normativa nacional y autonómica, así como otras actuaciones determinadas de acuerdo con la información recabada de los órganos de control interno dependientes de la Intervención General y tras el análisis de la misma.

DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2023:

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente.

A este respecto, en virtud de lo establecido en el artículo 128 de la citada Ley 9/1990, con carácter previo a su envío a la Cámara de Cuentas, el Consejo de Gobierno debe acordar su conformidad respecto de la idoneidad formal, previo el correspondiente informe de la Intervención General. Asimismo, acordará su remisión a la Cámara de Cuentas.

Corresponde a la Intervención General ejercer la tutela contable de las Consejerías, Organismos y Entes cuyas cuentas anuales se integran en la Cuenta General, resolviendo, a través de la Subdirección General de Contabilidad, cuantas dudas o consultas de naturaleza contable se planteen antes de cada cierre anual, estableciendo los criterios oportunos al efecto. En este marco, se llevará a cabo una primera revisión de las diferentes Cuentas Anuales, en coordinación con las distintas Intervenciones Delegadas, con carácter previo a su presentación definitiva.

MEMORIA DE PROGRAMA

Por otra parte, según lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, la Intervención General emite los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes de su sector público cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS:

Desde el ejercicio 2021 y hasta el año 2026 la Administración de la Comunidad de Madrid tendrá que atender obligaciones de información contable específicas en relación a los fondos vinculados al Instrumento Europeo de Recuperación NEXT GENERATION UE, lo que ha supuesto por una parte adaptar el sistema económico financiero NEXUS ECCL a los nuevos requerimientos de datos, y por otra, atender y diseñar procedimientos en función de las necesidades de control y seguimiento de la información contable remitida para garantizar su coherencia, consistencia y trazabilidad.

Por otra parte, con la aprobación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece la obligatoriedad para las administraciones públicas del uso de medios electrónicos tanto en sus relaciones con los ciudadanos como en sus procedimientos internos.

El Sistema de Información Económico Financiero NEXUS ECCL deberá adaptar sus procedimientos contables de modo que se extienda la tramitación electrónica a todas sus fases. Para ello, se está llevando a cabo de manera progresiva la implantación de la firma electrónica obligatoria en los documentos contables, mediante la integración de la aplicación Portafirmas en NEXUS. Una vez culminada la primera fase a finales del ejercicio 2022, en la que se extendió de manera obligatoria al módulo de Gastos (salvo nómina y anticipos de caja fija y pagos a justificar) y de manera opcional en los módulos de Contratación y Registro Contable de Facturas, se está trabajando para extender la funcionalidad al resto de documentos y actuaciones que se tramitan en el sistema.

Asimismo, se está desarrollando la tramitación electrónica de las cesiones globales de crédito, ante la demanda de los proveedores de poder ceder la totalidad de los créditos derivados de un contrato, de conformidad con los requerimientos jurídicos afianzados por la jurisprudencia en relación con la notificación a realizar y dentro del marco de los acuerdos adoptados en el Foro de Factura Electrónica.

Por último, hay que reseñar que el Sistema de Información NEXUS se encuentra en un proceso constante de adaptación y mejora. Adaptación a los nuevos requisitos de información o de gestión que se establecen en normativas que están en la actualidad en constante cambio, y mejora, y en algunos casos finalización, de los desarrollos pendientes en el ámbito de la contabilidad financiera. Entre estos procesos cabe destacar, las necesarias modificaciones a introducir en el Sistema para la adaptación al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por el Estado, o las mejoras en la integración entre diferentes módulos del sistema.

DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE:

MEMORIA DE PROGRAMA

De conformidad con lo regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Intervención General de la Comunidad es el centro directivo de la contabilidad pública al que corresponde la preparación, elaboración y remisión de la información contable regulada en la normativa aplicable al efecto.

En tal sentido, en virtud de diferentes normas europeas, estatales y autonómicas, se gestiona y remite la siguiente información:

- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Información mensual de la ejecución presupuestaria para la Asamblea de Madrid.
- Información trimestral de gastos plurianuales para la Asamblea de Madrid.
- Información trimestral sobre la ejecución del presupuesto de gastos a nivel de vinculación jurídica de los entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos para la Asamblea de Madrid.
- Balance de situación y cuenta de resultados del trimestre correspondiente de las Empresas y Entes Públicos para la Asamblea de Madrid.
- Información mensual, trimestral y anual a rendir al Ministerio de Hacienda y de la Función Pública (CIMCA) y al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- Información relativa al mantenimiento del Inventario de Entes Públicos, gestionado por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Información sobre la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).
- Tratamiento y gestión de la información para la publicación del Periodo Medio de Pago a proveedores.
- Información en el plazo o con la periodicidad establecida por la propia Institución para la emisión de los informes por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- Información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Información sobre el sector público instrumental en el marco de la reordenación y racionalización del sector público.
- Informe trimestral sobre el control de la deuda comercial.
- Informe anual sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad comercial.
- Remisión información en materia de Rating de la CM.

REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

De acuerdo con las competencias de la Intervención General, recogidas en el artículo 19 del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la gestión contable abarca las siguientes acciones:

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario, incluida la tramitación de las excepciones a las fechas límites de tramitación previstas en la correspondiente Orden que regula dichos procesos.
- Gestión de los Cambios de Estructura.
- Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información de la Intervención General y de los permisos de aprobación de gasto en la Comunidad de Madrid.
- Control mensual de la Deuda Comercial.
- Resolución de incidencias en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Asesoramiento en materia contable.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES

- Fiscalización previa plena de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como aplicación de la fiscalización previa limitada en aquellos supuestos en que legalmente proceda, realizando en estos casos la fiscalización plena posterior o el control financiero asociado.
- Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en las materias que resulte competente, así como el informe de propuestas normativas realizadas por otros Centros Directivos. Redacción y publicación de circulares e instrucciones internas. Coordinación de criterios de control interno, elaboración de informes en los asuntos que así lo requieran, así como la resolución de consultas y discrepancias.
- Mantenimiento del archivo documental de la Intervención General, así como de su página web y espacio colaborativo Sharepoint.
- Actualización del fondo documental y elaboración de material para divulgación de aquellos aspectos que resulten precisos.
- Remisión de información sobre subvenciones y ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Asamblea y al portal de transparencia de la Comunidad de Madrid.
- El diseño, administración y gestión del sistema de información económico financiero y de la aplicación informática soporte de la base de datos de subvenciones de la Comunidad de Madrid, así como la resolución de las incidencias derivadas de los mismos en coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
- Verificación material de la efectiva realización de los contratos, convenios y subvenciones realizadas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Auditorías de los sistemas de gestión y control y auditorías de operaciones financiadas por Fondos Europeos, período 2014-2020 (FSE, FEDER).
- Auditorías de sistemas de las entidades ejecutoras de operaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Control financiero de las poblaciones de los regímenes del FEAGA y del FEADER en el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid, y de la certificación de la Cuenta Anual rendida en aplicación del Reglamento (CE) 1306/2013.
- Control financiero de organismos autónomos mercantiles. Control financiero de empresas y entes públicos. Control financiero de centros de enseñanza no universitaria: centros docentes públicos y centros docentes concertados. Auditoría de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid. Control financiero permanente de centros de gestión que integran el Servicio Madrileño de Salud. Control financiero de fundaciones sanitarias. Control financiero de otras fundaciones. Control financiero de subvenciones y ayudas financiadas con fondos propios. Otros controles financieros.
- Formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Emisión de los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no les confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Diseño funcional y evolutivo del Sistema de Información Económico- Financiero NEXUS. Adaptaciones a la normativa de los procedimientos en el Sistema de Información Económico Financiero NEXUS. Centralización y resolución de incidencias de gestión e implantación de procedimientos en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE). Cuenta de Tributos Cedidos. Elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto. Elaboración de la información a remitir a la Asamblea de Madrid, al Ministerio competente en materia de Hacienda y al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Mantenimiento del Inventario de Entes Públicos. Remisión de información a la Intervención General del Estado para la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional. Publicación del Periodo Medio de Pago a Proveedores Elaboración de informes en materia de Estabilidad Presupuestaria. Elaboración de informes en materia de control de la deuda comercial y de evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad comercial.
- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario. Preparación de la Orden reguladora de las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable y sus desarrollos. Gestión de los Cambios de Estructura.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES
Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información (roles). Tramitación de las excepciones para la Orden de Cierre. Control mensual de la Deuda Comercial. Resolución de incidencias Sistema de Información Económico- Financiero, NEXUS. Consultas contables. Remisión información a la DG de Política Financiera y Tesorería a efectos de conformar el Rating o calificación crediticia de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS JURÍDICAS	6
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	REUNIONES	7
MANTENIMIENTO PAG. WEB	PÁGINAS	1

2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS SUBVENCIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA	ENVÍOS	4
REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS	ENVÍOS	700.000
REMISIÓN INFORMACIÓN PORTAL TRANSPARENCIA	ENVÍOS	1
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	ACCIONES	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	ACCIONES	1
MEMORIA ANUAL	INFORMES	1
VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DE SUBVENCIÓN	ACTUACIONES	2.000

3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONTRATOS/CONVENIOS/SUBVENCIONES (EXPRESADOS EN PORCENTAJES)	ACTUACIONES	70

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS Y POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	35
CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	4
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	ACTUACIONES	30
CUENTA ANUAL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	ACTUACIONES	2
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	ACTUACIONES	1
CUENTA ANUAL FEAGA-FEADER	ACTUACIONES	2
CONTROLES PAGO FEAGA	ACTUACIONES	6

5 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE CENTROS DOCENTES, CONSORCIOS Y DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y DE FUNDACIONES SANITARIAS Y OTRAS FUNDACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	AUDITORÍAS	4
CONSORCIOS ADSCRITOS	AUDITORÍAS	15
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	AUDITORÍAS	6
CENTROS SANITARIOS	ACTUACIONES	65
FUNDACIONES SANITARIAS	AUDITORÍAS	3
OTRAS FUNDACIONES	AUDITORÍAS	1
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	AUDITORÍAS	5
SUBVENCIONES Y AYUDAS FONDOS PROPIOS	AUDITORÍAS	2
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	AUDITORÍAS	13

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2023

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SEGUIMIENTO	CENTROS	10
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	ENVÍOS	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	INFORMES	32

7 ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	INFORMES	8
DISEÑO ESPECIFICACIONES	UNIDADES	8
PRUEBAS	UNIDADES	12
REUNIONES	UNIDADES	60

8 DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	UNIDADES	12
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	UNIDADES	1
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	UNIDADES	1
REMISIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL A REMITIR A LA ASAMBLEA DE MADRID	INFORMES	16
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MINHAP Y CPPF	INFORMES	33
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES	UNIDADES	2
REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL A LA IGAE	UNIDADES	2
PUBLICACIÓN DEL PMP	INFORMES	13
INFORMES EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TRANSPARENCIA	INFORMES	14
INFORMES EN MATERIA DE DEUDA COMERCIAL	INFORMES	5
REMISIÓN INFORMACIÓN EN MATERIA DE RATING A LA DGPF	UNIDADES	1

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	UNIDADES	1
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	UNIDADES	1
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UNIDADES	450
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	INFORMES	300
CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL	INFORMES	12
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO	UNIDADES	1.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12018		INTERVENCIÓN GENERAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	22.071.312	
	13	LABORALES	370.727	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.874.312	
	1	GASTOS DE PERSONAL		26.400.940
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	505.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		510.403
		TOTAL 12018		26.911.343
		TOTAL 931P		26.911.343



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12018 INTERVENCIÓN GENERAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931P		CONTROL INTERNO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	4.146.159	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.702.435	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	496.166	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	136.928	
	12005	TRIENIOS	1.248.143	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	4.399.764	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.941.717	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	331.962	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	38.765	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.874.312	
	1	GASTOS DE PERSONAL		26.400.940
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		510.403
		TOTAL 931P		26.911.343
		TOTAL 12018		26.911.343
		TOTAL 12		26.911.343



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	25.950.489			25.950.489
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.211.250			12.211.250
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	38.161.739			38.161.739

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 932M INGRESOS PÚBLICOS

Servicio: 12016 D.G. DE TRIBUTOS

Para el año 2024 la Dirección General de Tributos establece los siguientes planes de actuación:

EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA:

- Informar y asistir técnica y legalmente a los contribuyentes acerca de las dudas o problemas que les surjan en el momento de efectuar su declaración tributaria, tanto en su elaboración como en la presentación de las mismas o bien sobre los procedimientos de gestión tributaria, en relación con los tributos cedidos. Continuar en la optimización de la Cita Previa para facilitar las gestiones presenciales de los contribuyentes y reducir su tiempo de espera.
- Gestionar y revisar las declaraciones tributarias realizadas por los contribuyentes, estableciendo las pautas de control y seguimiento adecuados.
- Incrementar el número de presentaciones telemáticas mediante la difusión de la Oficina Virtual Tributaria y mediante la mejora de los formularios para la elaboración de autoliquidaciones y de los procedimientos para su presentación. Facilitar una mayor y mejor información a los usuarios para que les resulte más atractiva la presentación telemática. Atención especial a los colectivos que han suscrito convenios de colaboración social para la presentación telemática de tributos.
- Coordinar, controlar y realizar el seguimiento de la gestión tributaria de las 24 Oficinas Liquidadoras, efectuando los traspasos de información correspondientes.
- Potenciar la comunicación con los tribunales mediante el envío de los expedientes en formato electrónico.
- Impulso de la notificación telemática.

EN MATERIA DE VALORACIONES DE BIENES A EFECTOS TRIBUTARIOS:

- Publicación de callejeros de valores para aquellos usos no incluidos en los Informes del mercado Inmobiliario de la Dirección General del Catastro. Para 2024 la publicación web de valores unitarios será de naves industriales, locales comerciales y parcelas residenciales e industriales.
- Realización de estudios de mercado para el mantenimiento de los valores mínimos de referencia de la Dirección General de Tributos en usos no comprendidos en el ámbito de aplicación de la normativa catastral.
- Seguimiento y análisis del mercado inmobiliario para verificar el mandato legislativo de que el valor de referencia no supera el valor de mercado en los bienes inmuebles de uso residencial, garaje-aparcamiento y bienes rústicos sin construcción.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Impulsar la mejora, desarrollo y adaptación e integración de las distintas aplicaciones informáticas asociadas a la valoración de inmuebles al valor de referencia de Catastro y las aplicaciones catastrales.
- Trabajos de resectorización de la Comunidad de Madrid con el fin de perfeccionar la zonificación a efectos de valoración de inmuebles. Trabajos de seguimiento y contraste de la delimitación de ámbitos territoriales homogéneos por Catastro.
- Realización de las comprobaciones de valores remitidas por la Gestión Tributaria, Inspección de los Tributos y las Oficinas Liquidadoras, incluyendo la visita a los bienes objeto de comprobación.
- Elaboración de informes de valoración para Recaudación de los Tributos de la Comunidad de Madrid.
- Obtención de la diferencia de base imponible declarada y comprobada.
- Realización de valoraciones previas solicitadas por los contribuyentes en cumplimiento del artículo 90 de la Ley General Tributaria, en los supuestos de inexistencia de valor de referencia.
- Realización de valoraciones de comprobación singularizadas para su remisión al TEAR y al TSJ, incluyendo la eventual visita al inmueble, cuando proceda la actuación comprobadora de la administración.
- Realización de informes técnicos para determinar la sujeción a ITP o a IVA de determinados expedientes.
- Atención al público para la comprobación de valores e información sobre el valor de referencia y su impugnación.
- Difusión de la información catastral a los organismos de la Comunidad de Madrid que lo soliciten y gestión de altas de éstos en la Sede Electrónica del Catastro.
- Actuaciones de asesoramiento y suministro de la información necesaria para la correcta valoración tributaria de los bienes con carácter previo a la adquisición o transmisión de los mismos.
- Asistencia a órganos colegiados de valoración inmobiliaria con otras administraciones.
- Actuaciones de colaboración en el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y el valor de referencia de los inmuebles, en el marco del Convenio de colaboración firmado con la Dirección General del Catastro.
- Solicitar a la Dirección General del Catastro la emisión de los informes de ratificación o corrección de los valores de referencia en los supuestos de impugnación del mismo ante la administración autonómica.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Realización de trabajos de coordinación de actuaciones y tramitación y emisión de informes de propuesta del valor de referencia dentro del marco del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General Del Catastro) y la Comunidad de Madrid.

EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA:

El objetivo prioritario de Inspección de los Tributos es la lucha contra el fraude fiscal que se pueda estar produciendo en relación con los tributos propios y cedidos por el Estado. Para conseguir dicho objetivo se realizan básicamente tres clases de actuaciones:

- Comprobación e investigación de las declaraciones presentadas.
- Investigación de hechos imposables realizados y no declarados por los contribuyentes.
- Imposición de sanciones.

Las actuaciones de comprobación e investigación, que se realizarán prioritariamente en cada uno de los impuestos, serán las establecidas en el Plan de Inspección aprobado para 2024.

Asimismo, la Inspección de los Tributos realiza también las siguientes actuaciones:

- Informes de valoración de empresas individuales, negocios profesionales o de sociedades, sobre la procedencia o no de la reducción prevista en el artículo 20.2 c) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre cualquier otra cuestión que implique el examen de la contabilidad, a petición de órganos propios o ajenos a la Dirección General de Tributos.
- Colaboración y coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otras Administraciones Tributarias en todo lo que es competencia propia de la Inspección de los Tributos.
- Implantación de un sistema informatizado del procedimiento sancionador y del procedimiento inspector.

EN MATERIA DE RECAUDACIÓN EN VÍA DE APREMIO:

- Implementar nuevos listados de AREA relativos a la gestión recaudatoria en vía de apremio.
- Integración en la aplicación informática AREA de la información existente en la aplicación REPO, con el objetivo de consolidar la información en vía ejecutiva.
- Consolidar la integración de la aplicación informática AREA con la aplicación GATA/GIRA.
- Agilizar la gestión recaudatoria relativa a los procesos de enajenación forzosa.
- Incorporar al expediente electrónico la documentación de recursos de reposición generada en la aplicación REPO.

MEMORIA DE PROGRAMA

JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por Ley Orgánica 3/2009, de 22 de septiembre, se configura, en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid, un sistema de conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas, como una última instancia administrativa sin coste económico alguno para el ciudadano, y que evita en muchos casos la vía jurisdiccional.

De ello se deriva que, en el año 2024, el objetivo fundamental y prioritario de la Junta Superior de Hacienda lo constituya mantener los niveles de eficacia en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, dando una respuesta y tramitación ágil a las mismas, sin perjuicio del cumplimiento estricto, en aras de los derechos y garantías de los recurrentes, del procedimiento económico-administrativo que resulta de aplicación.

Por otro lado, y simultáneamente, se pretende seguir reduciendo de manera efectiva el tiempo de resolución de las reclamaciones, sin perjuicio, en todo caso, de garantizar la calidad del contenido de las resoluciones, así como su motivación.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA:

- Elaboración y seguimiento del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, en coordinación con la Dirección General de Presupuestos.

- En cuanto a la gestión económico-financiera de los ingresos de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, el objetivo es conseguir la máxima eficacia posible en la ejecución del Presupuesto de Ingresos del ejercicio corriente, y en la recaudación de los Derechos Reconocidos pendiente de cobro de ejercicios cerrados. Para lograr este objetivo, se viene actuando en la mejora de los procedimientos de gestión y recaudación, tanto desde un punto de vista administrativo, como desde una perspectiva técnica, impulsando el desarrollo y adecuación de los medios y herramientas informáticas disponibles.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

ACTIVIDADES

- Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, por medios telemáticos o bien presencialmente.
- Información de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid en relación con la elaboración de las declaraciones tributarias y la documentación requerida para su presentación.
- Ayuda y asistencia en la utilización de la Oficina Virtual Tributaria y resolución de errores e incidencias que se produzcan.
- Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria.
- Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria y de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías.
- Emisión de liquidaciones complementarias derivadas de los procedimientos de control tributario sobre las declaraciones presentadas.
- Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos presentados por los contribuyentes y dictados en el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria, así como de expedientes correspondientes a Tasaciones Periciales Contradictorias.
- Seguimiento, control y ejecución de las resoluciones emitidas por los distintos tribunales, así como el envío de los expedientes, en formato electrónico, solicitados por los mismos.
- Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras.
- Actualización, verificación y depuración del Censo de Contribuyentes de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las autorizaciones para presentar autoliquidaciones en nombre de terceros en la Oficina Virtual Tributaria a aquellos solicitantes que reúnen los requisitos exigidos.
- Tramitación de Acuerdos de colaboración para la presentación de declaraciones tributarias en nombre de terceros, con colegios y asociaciones profesionales.
- Comprobación de los valores declarados por los contribuyentes en sus autoliquidaciones y elaboración y publicación de valores de referencia para la transmisión de determinados bienes.
- Actuaciones de colaboración en el marco del convenio firmado con la Dirección General del Catastro en el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y el valor de referencia de los inmuebles.
- Comprobación e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de tributos propios y cedidos, siguiendo las directrices que para el año corriente establece el Plan de Inspección.
- Emisión de informes de valoración de empresas individuales, negocios profesionales o de sociedades, sobre la procedencia o no de la reducción prevista en el artículo 20.2 c de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre cualquier otra cuestión que implique el examen de la contabilidad, a petición de órganos propios o ajenos a la Dirección General de Tributos.
- Colaboración y coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otras Administraciones Tributarias en todo lo que es competencia propia de la Inspección de los Tributos.
- Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, a los centros gestores de ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid. Por otro lado, colaboración con las entidades locales en aquellas actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 apartado tercero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Resolución de los recursos de apremio interpuestos contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías, que se interponen contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

ACTIVIDADES

- Emisión de certificados de inexistencia de deudas para todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo necesiten.
- Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponden a la Junta Superior de Hacienda, en particular, reclamaciones económico-administrativas, recursos extraordinarios de revisión y demás recursos propios de la vía económico-administrativa.
- Elaboración del Estado de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid, en coordinación con la Dirección General de Presupuestos.
- Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y tributos cedidos por el Estado.
- Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento, anulación y extinción de derechos, recaudación voluntaria y ejecutiva y devolución de ingresos indebidos.
- Control de cuentas restringidas de recaudación que prestan el servicio de recaudación de tributos y tasas y precios públicos.
- Impulso de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos.
- Participación en los órganos del Consejo de Política Fiscal y Financiera cuya competencia corresponda a la Dirección General de Tributos.
- Realización de estudios tributarios.
- Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF.
- Planificación y gestión y control de medios personales y materiales de la Dirección General, en coordinación con la Secretaría General Técnica.
- Publicación en el Portal de Transparencia de los resultados de los Planes de Control Tributario de la Comunidad de Madrid de los últimos cinco ejercicios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	10.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	6.000
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	690.000
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	120.000
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA JUEGO	EXPEDIENTES	8.000

2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.200
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	EXPEDIENTES	4.000
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	EXPEDIENTES	3.500
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	EXPEDIENTES	60
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXPEDIENTES	1.600
REEMBOLSO DE COSTES DE GARANTÍAS	EXPEDIENTES	16

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	ATENCIONES	95.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	CONSULTAS	240.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO	CONSULTAS	70.000
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	EXPEDIENTES	150.000

4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	EXPEDIENTES	28.000
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	EXPEDIENTES	10.000
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.500
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	10

5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DOCUMENTOS CONTABLES: IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS	DOCUMENTOS	100.000
DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS	DOCUMENTOS	190.000

6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	EXPEDIENTES	25.000
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	10.000
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	650.000
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039)	EXPEDIENTES	650.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	RECLAMACIONES	300

8 COMPROBACIÓN DE VALORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	DOCUMENTOS	16.500
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	SOLICITUDES	15.000
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN VALORES	INFORMES	33.000
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	EUROS	500.000
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	SECTORES	8.100
PUBLICACIONES DE VALOR DE REFERENCIA	PUBLICACIONES	1
SOLICITUDES DE INFORME DE VALOR DE REFERENCIA A CATASTRO	INFORMES	500



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12016		D.G. DE TRIBUTOS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	20.102.180	
	13	LABORALES	1.711.954	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.459	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.052.404	
	1	GASTOS DE PERSONAL		25.950.489
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.206.250	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.211.250
		TOTAL 12016		38.161.739
		TOTAL 932M		38.161.739



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12016 D.G. DE TRIBUTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
932M		INGRESOS PÚBLICOS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.398.605	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.922.765	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	773.096	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	479.249	
	12005	TRIENIOS	965.163	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	4.151.634	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.361.284	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	50.384	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.491.497	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	220.457	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.459	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.052.404	
	1	GASTOS DE PERSONAL		25.950.489
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.600	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	10.000	
	22300	TRANSPORTE	20.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	200.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	10.000	
	22609	OTROS GASTOS	51.500	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	15.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.150	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	170.000	
	22805	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	10.110.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	1.600.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.211.250
		TOTAL 932M		38.161.739
		TOTAL 12016		38.161.739
		TOTAL 12		38.161.739



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

PROYECTOS DE INVERSIÓN



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

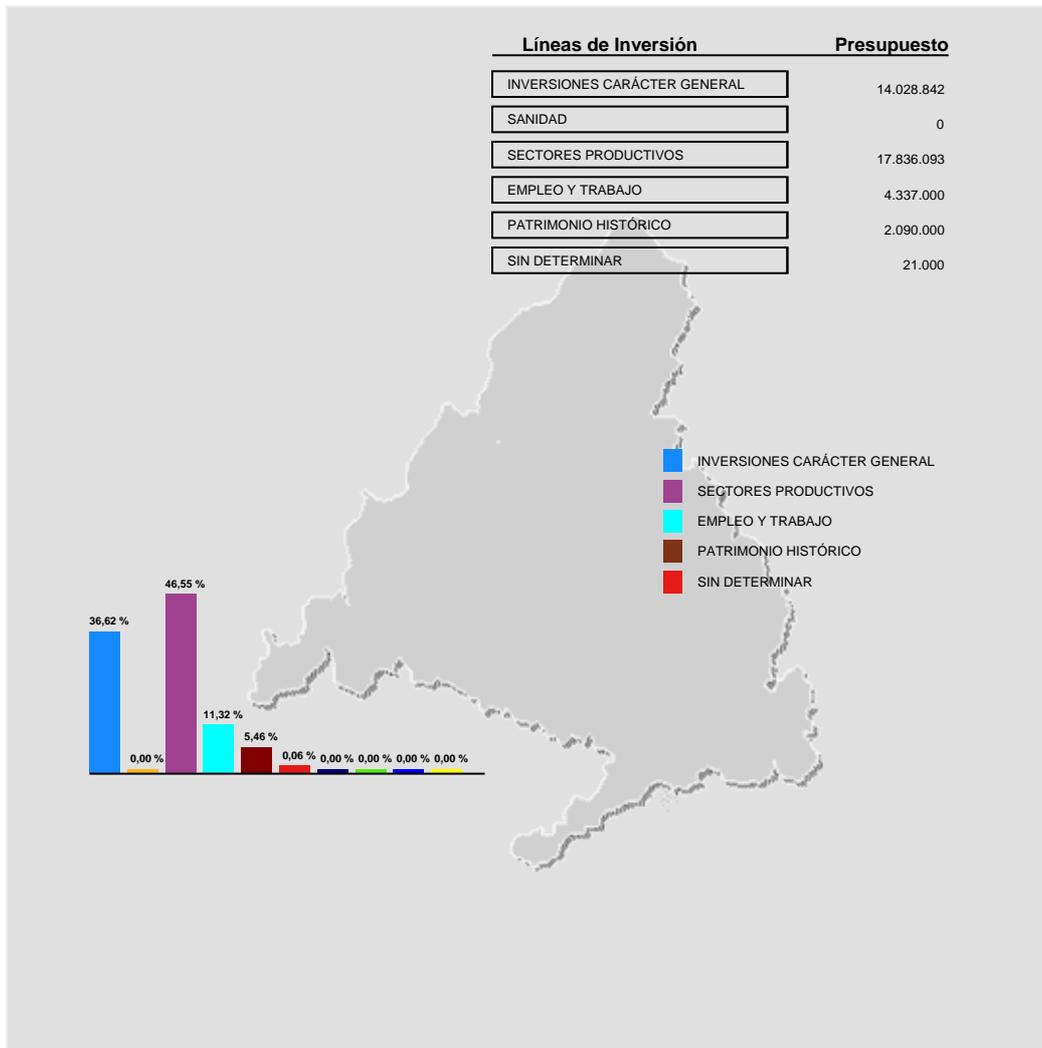
2024

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

12-ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>
1-GASTOS DE PERSONAL	134.864.248	43,41 %	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	79.731.530	25,67 %	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.503.236	18,51 %	
6-INVERSIONES REALES	16.166.842	5,20 %	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.146.093	7,13 %	
			OPERACIONES NO FINANCIERAS
			310.411.949
8-ACTIVOS FINANCIEROS	228.056	0,07 %	
			OPERACIONES FINANCIERAS
			228.056
Total Gastos		310.640.005	





**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

**Proyectos de inversión
por línea de inversión**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL	14.028.842
001 PATRIMONIO INMUEBLE	12.143.000
001A PATRIMONIO INMUEBLE	12.143.000
2018/000571 OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A ARCHIVOS	170.000
2019/000384 CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	305.000
2019/000385 REP. Y MEJORA INSTALACIONES CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	650.000
2019/000387 REP. Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	220.000
2021/001016 DEMOLICIÓN INFRAVIVIENDA SAMBARA 145	29.000
2022/000286 DEMOLICIÓN LA BARRANCA	3.385.000
2022/000288 ACTUACIONES EN OFICINAS ARRENDADAS	50.000
2022/000727 ADECUACIÓN VIAL COLEGIO SAN FERNANDO	562.000
2024/000383 NUEVOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS AVDA ASTURIAS	36.000
2024/000520 DEMOLICIÓN IES JUAN GRIS	336.000
2024/000607 OBRAS Y Y ACTUACIONES EN INMUEBLES CON INTERÉS PATRIMONIAL	3.200.000
2024/000608 MEJORA INMUEBLES USO ADMINISTRATIVO	3.200.000
002 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
002A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
2019/000399 TRATAMIENTO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
009 OTRAS INVERSIONES	1.215.842
009A OTRAS INVERSIONES	1.215.842
2024/000242 INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.534
2024/000243 INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2024/000244	MOBILIARIO	140.258
2024/000245	EQUIPOS DE OFICINA	2.000
2024/000246	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	24.000
2024/000247	EQUIPOS INFORMÁTICOS	500
2024/000248	SEÑALIZACIÓN	15.300
2024/000249	REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS	219.000
2024/000250	REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000
2024/000251	REPOSICIÓN O MEJORA INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFAC	15.000
2024/000252	REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	20.000
2024/000253	REPOSICIÓN O MEJORA EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	10.000
2024/000254	REPOSICIÓN O MEJORA OTRAS INSTALACIONES	50.000
2024/000255	REPOSICIÓN O MEJORA MOBILIARIO	27.600
2024/000256	INVVERSIONES EN BIENES RÉGIMEN ARRENDAMIENTO	543.000
2024/000257	SERVICIOS NUEVOS	100.000
2024/000436	ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN	5.100
2024/000442	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	2.550
2024/000443	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN	10.000
08	SECTORES PRODUCTIVOS	17.836.093
082	PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO	10.956.093
082A	PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO	9.956.093
2023/000192	AYUDAS DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA	8.000.000
2024/000236	AYUDAS PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	1.956.093
082B	AYUDAS FINANCIERAS	1.000.000
2022/000134	AVALMADRID, SGR: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
083 COMERCIO Y TURISMO	2.880.000
083A COMERCIO	2.880.000
2024/000483 AYUDAS AL COMERCIO AMBULANTE	300.000
2024/000484 AYUDAS PYMES AFECTADAS POR OBRAS METRO	500.000
2024/000485 AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE LA CM	2.000.000
2024/000486 RECURSOS ORDENES DE AYUDAS	80.000
089 OTRAS INVERSIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECON.	4.000.000
089A OTRAS INVERSIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECON.	4.000.000
2023/000207 MEJORA ÁREAS INDUSTRIALES COMUNIDAD DE MADRID	4.000.000
13 EMPLEO Y TRABAJO	4.337.000
130 EMPLEO	4.337.000
130B PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO	4.337.000
2023/000629 MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	8.000
2023/000630 SEÑALIZACIÓN CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	4.000
2023/000631 REPOSICIÓN O MEJORA MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	15.000
2024/000474 INVERSIONES EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	1.500.000
2024/000475 AYUDAS A AUTÓNOMOS GASTOS DE INMOVILIZADO	1.600.000
2024/000476 INVERSIONES EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL	700.000
2024/000477 RECURSOS PARA AYUDAS DE INMOVILIZADO	10.000
2024/000479 CONV. SUBV. AVALMADRID AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	500.000
14 PATRIMONIO HISTÓRICO	2.090.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
140 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO	2.090.000
140A INMUEBLE	2.090.000
2018/000847 PROGRAMA ACTUACIONES RECUPERACIÓN FINCA VISTA ALEGRE	995.000
2019/000370 CONJUNTO HISTÓRICO DE NUEVO BAZTÁN	55.000
2019/000375 OTRAS ACTUACIONES FINCA VISTA ALEGRE	1.040.000
99 SIN DETERMINAR	21.000
999 SIN DETERMINAR	21.000
9999 SIN DETERMINAR	21.000
2023/000448 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000
2023/000449 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000
TOTAL ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	38.312.935



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

**Proyectos de inversión
por municipio**

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 045 Colmenar Viejo

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2022-000727-ADECUACIÓN VIAL COLEGIO SAN FERNANDO	562.000
Total Municipio: Colmenar Viejo	562.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 065 Getafe

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2023-000629-MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	8.000
2023-000630-SEÑALIZACIÓN CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	4.000
2023-000631-REPOSICIÓN O MEJORA MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	15.000
Total Municipio: Getafe	27.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 079 Madrid

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2018-000571-OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A ARCHIVOS	170.000
2018-000847-PROGRAMA ACTUACIONES RECUPERACIÓN FINCA VISTA ALEGRE	995.000
2019-000375-OTRAS ACTUACIONES FINCA VISTA ALEGRE	1.040.000
2021-001016-DEMOLICIÓN INFRAVIVIENDA SAMBARA 145	29.000
2024-000383-NUEVOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS AVDA ASTURIAS	36.000
2024-000436-ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN	5.100
2024-000442-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	2.550
2024-000443-ADQUISICIÓN EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN	10.000
2024-000483-AYUDAS AL COMERCIO AMBULANTE	300.000
2024-000484-AYUDAS PYMES AFECTADAS POR OBRAS METRO	500.000
2024-000485-AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE LA CM	2.000.000
2024-000486-RECURSOS ORDENES DE AYUDAS	80.000
Total Municipio: Madrid	5.167.650

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 092 Móstoles

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2024-000520-DEMOLICIÓN IES JUAN GRIS	336.000
Total Municipio: Móstoles	336.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 093 Navacerrada

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2022-000286-DEMOLICIÓN LA BARRANCA	3.385.000
Total Municipio: Navacerrada	3.385.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 100 Nuevo Baztán

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000370-CONJUNTO HISTÓRICO DE NUEVO BAZTÁN	55.000
Total Municipio: Nuevo Baztán	55.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 996 Gasto no territorializable

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000399-TRATAMIENTO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
2023-000448-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000
2023-000449-OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000
Total Municipio: Gasto no territorializable	691.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 998 Supramunicipal

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000384-CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	305.000
2019-000385-REP. Y MEJORA INSTALACIONES CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	650.000
2019-000387-REP. Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	220.000
2022-000134-AVALMADRID, SGR: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000
2022-000288-ACTUACIONES EN OFICINAS ARRENDADAS	50.000
2023-000192-AYUDAS DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA	8.000.000
2023-000207-MEJORA ÁREAS INDUSTRIALES COMUNIDAD DE MADRID	4.000.000
2024-000236-AYUDAS PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	1.956.093
2024-000242-INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.534
2024-000243-INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000
2024-000244-MOBILIARIO	140.258
2024-000245-EQUIPOS DE OFICINA	2.000
2024-000246-EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	24.000
2024-000247-EQUIPOS INFORMÁTICOS	500
2024-000248-SEÑALIZACIÓN	15.300
2024-000249-REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS	219.000
2024-000250-REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000
2024-000251-REPOSICIÓN O MEJORA INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFAC	15.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

2024-000252-REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	20.000
2024-000253-REPOSICIÓN O MEJORA EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	10.000
2024-000254-REPOSICIÓN O MEJORA OTRAS INSTALACIONES	50.000
2024-000255-REPOSICIÓN O MEJORA MOBILIARIO	27.600
2024-000256-INVVERSIONES EN BIENES RÉGIMEN ARRENDAMIENTO	543.000
2024-000257-SERVICIOS NUEVOS	100.000
2024-000474-INVERSIONES EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	1.500.000
2024-000475-AYUDAS A AUTÓNOMOS GASTOS DE INMOVILIZADO	1.600.000
2024-000476-INVERSIONES EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL	700.000
2024-000477-RECURSOS PARA AYUDAS DE INMOVILIZADO	10.000
2024-000479-CONV. SUBV. AVALMADRID AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	500.000
2024-000607-Obras y y actuaciones en inmuebles con interés patrimonial	3.200.000
2024-000608-Mejora inmuebles uso administrativo	3.200.000
Total Municipio: Supramunicipal	28.089.285



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

GASTOS PLURIANUALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2021	RETRIBUCIONES 100 FUIT	12401	933.911
TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.			933.911
2012	ARRENDAMIENTO C/ ALBASANZ, 14-16	20200	861.429
2017	ARRENDAMIENTO C/ RAMÍREZ DE PRADO, 5	20200	6.359.486
2021	ARRENDAMIENTO CAMINO DE HORMIGUERAS	20200	88.013
2021	ARRENDAMIENTO PASEO DE LA CASTELLANA, 52	20200	455.304
2021	ARRENDAMIENTO C/GAMONAL Y C/ GENERAL DÁVILA	20200	182.103
2021	ARRENDAMIENTO C/ LUCHANA, 23	20200	793.368
2021	ARRENDAMIENTO C/ RAFAEL CALVO, 9	20200	433.464
2022	ARRENDAMIENTO C/ ALBASANZ, 14-16	20200	302.824
2022	ARRENDAMIENTO C/ LOS MADRAZO, 34	20200	942.203
2022	ARRENDAMIENTO C/ LUCHANA, 23	20200	210.519
2022	ARRENDAMIENTO C/ O'DONNELL, 12	20200	945.080
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			11.573.793
2017	RENTING VEHÍCULOS	20400	2.184
2020	RENTING VEHÍCULOS	20400	10.465
2021	RENTING VEHÍCULOS	20400	30.326
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			42.975
2022	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	9.167

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		9.167
2020	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y BIENES DE LA CONSEJERÍA	21300	93.679
2022	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y BIENES DE LA CONSEJERÍA	21300	377.506
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		471.185
2022	CONSUMIBLES EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	21500	7.835
	TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES		7.835
2023	COMBUSTIBLE	22103	9.456
	TOTAL COMBUSTIBLE		9.456
2023	MENSAJERÍA SEDES CONSEJERÍA	22209	119.179
	TOTAL OTRAS COMUNICACIONES		119.179
2020	LIMPIEZA SEDES CONSEJERÍA	22700	999.506
2022	LIMPIEZA SEDES CONSEJERÍA	22700	33.297
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		1.032.803
2021	SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA	22701	15.340
2022	SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA	22701	936.262
2023	SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA	22701	255.239
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		1.206.841

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
	PROGRAMA 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE		15.407.145
	CENTRO GESTOR 12001		15.407.145

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Orgánica: 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS
Programa: 431A COMERCIO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2022	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	1.017
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		1.017
2022	CONSUMIBLES EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	21500	547
	TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES		547
2023	MRR APOYO GESTIÓN AYUDAS A EMPRESAS	22706	227.686
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		227.686
	PROGRAMA 431A COMERCIO		229.250

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Orgánica: 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS
Programa: 492A CONSUMO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2017	RENTING VEHÍCULOS	20400	2.021
2020	RENTING VEHÍCULOS	20400	3.486
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			5.507
2023	CONTROL MERCADO PRODUCTOS CONSUMO DOMÉSTICO	22706	33.567
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			33.567
2022	PORTAL DEL CONSUMIDOR	22709	53.361
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			53.361
2023	ACTIVIDADES PROGR. REGIONAL EDUCACIÓN EN CONSUMO	26009	20.739
TOTAL OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN			20.739
PROGRAMA 492A CONSUMO			113.174
CENTRO GESTOR 12013			342.424

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Orgánica: 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS
Programa: 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2021	ELAB. NUEVO PERIODO PO 21-27 Y GESTIÓN NGEU	22706	335.775
2022	APOYO CERTIFICACIÓN FEDER-FSE	22706	40.392
2022	VERIFICACIÓN FEDER Y FSE	22706	219.615
2022	SEGUIMIENTO Y GESTIÓN FSE Y FEDER 14-20 Y 21-27	22706	170.006
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			765.788
PROGRAMA 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS			765.788
CENTRO GESTOR 12015			765.788

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12016 D.G. DE TRIBUTOS
 Programa: 932M INGRESOS PÚBLICOS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2021	CONVENIO COL. REGISTRADORES, GESTIÓN ITP, AJD	22805	1.960.089
2021	CONVENIO COL. REGISTRADORES, ACCESO REGISTROS	22805	57.790
2021	CONVENIO COL. REGISTRADORES, OPERACIONES SOCIET.	22805	35.930
TOTAL CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD			2.053.809
PROGRAMA 932M INGRESOS PÚBLICOS			2.053.809
CENTRO GESTOR 12016			2.053.809

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12017 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA
 Programa: 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2023	AVAL GENÉRICO COBERTURA OBLIGACIONES CON S.S.	22706	250
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		250
	PROGRAMA 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA		250
	CENTRO GESTOR 12017		250

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12018 INTERVENCIÓN GENERAL
 Programa: 931P CONTROL INTERNO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2021	AUDITORÍA FONDOS FEAGA-FEADER	22706	50.566
2022	CONTROLES PLAN CONTROL FEAGA 2022/2023	22706	9.075
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			59.641
PROGRAMA 931P CONTROL INTERNO			59.641
CENTRO GESTOR 12018			59.641

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO
 Programa: 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2021	CONVENIOS ASOC.CONSUMIDORES SIST.ARBITRAL DE CONSUMO	22802	64.200
	TOTAL CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		64.200
2020	OTROS CONVENIOS SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22809	81.550
	TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS		81.550
	PROGRAMA 492B ARBITRAJE DE CONSUMO		145.750
	CENTRO GESTOR 12019		145.750

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Orgánica: 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2021	FUIT TÉC. SUPERIORES PROGRAMA DGFP	12401	107.449
	TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.		107.449
2022	FORMACIÓN SOBRE HABILIDADES PROFESIONALES	16200	24.550
	TOTAL FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		24.550
2021	RECONOCIMIENTOS MEDICOS ESPECIFICOS	22705	321.081
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS		321.081
2022	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PROCESOS SELECTIVOS	22706	15.976
2023	SERVICIOS DE IMPRESIÓN EXÁMENES	22706	7.198
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		23.174
	PROGRAMA 921N FUNCIÓN PÚBLICA		476.254
	CENTRO GESTOR 12024		476.254

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
 Programa: 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2021	MANTENIMIENTO Y GESTIÓN JARDINES FINCA VISTA ALEGRE	21700	216.126
	TOTAL REP.Y CONSERV.BIENES DESTINADOS USO GENERAL		216.126
2022	SERVICIO LIMPIEZA PARKING PUERTA TOLEDO	22700	15.579
2023	LIMPIEZA INMUEBLES RESIDENCIALES	22700	4.281
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		19.860
2022	SERVICIOS AUXILIARES PARKING P. TOLEDO	22701	36.527
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		36.527
2022	REHAB. CASA DEPENDIENTES FINCA V. ALEGRE	61201	35.582
	TOTAL REPOS.Y CONS.BIENES INMUEBLES INT.HIST-ART.CULT.		35.582
2023	MOD. CLIMATIZACIÓN ESTUFA VISTA ALEGRE	63301	545.581
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE INST.CALEFACC.O CLIMATIZAC.		545.581
	PROGRAMA 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA		853.676
	CENTRO GESTOR 12025		853.676

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12026 D.G. DE ECONOMÍA
 Programa: 433A ECONOMÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2023	INFORMES ANÁLISIS ECONÓMICO	22706	114.795
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		114.795
	PROGRAMA 433A ECONOMÍA		114.795

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12026 D.G. DE ECONOMÍA
 Programa: 923C ESTADÍSTICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2021	MARCO INPUT OUTPUT CONTABILIDAD REGIONAL	64100	5.528
2023	PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	64100	380.880
TOTAL INFORMACIÓN ESTADÍSTICA			386.408
PROGRAMA 923C ESTADÍSTICA			386.408
CENTRO GESTOR 12026			501.203

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO
 Programa: 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESA (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2021	ASESORAMIENTO, MENTORÍA Y CONSULTORÍA EMPRENDEDORES	26002	39.936
2022	DINAMIZACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO COE MORATALAZ	26002	68.567
TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS			108.503
2023	CONVENIO CON ASOC. PATIO CAMPUS PROMOCIÓN EMPRENDIMIENTO	48099	650.000
TOTAL OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			650.000
2022	CONVENIO CON FUNDAC. MÁS HUMANO COMPETENCIAS DIGITALES	48200	698.880
2022	CONVENIO CON FUNDAC. UNIV-EMPRESA COMPETENCIAS DIGITALES	48200	455.000
2022	CONVENIO CON CREA COMPETENCIAS DIGIT. MUJER ÁMBITO RURAL	48200	351.000
2023	CONVENIO CON PLENA INCLUSIÓN COMPETENCIAS DIGITALES	48200	208.000
TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS			1.712.880
2021	CONVENIO CON FECOMA FOMENTO DEL COOPERATIVISMO	48203	200.000
2023	CONVENIO CON ASALMA VENTANILLA ÚNICA ECONOMÍA SOCIAL	48203	171.600
TOTAL CONV.COLAB.U OTROS AC.FOMENTO DEL COOPERATIVISMO			371.600
PROGRAMA 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA			2.842.983
CENTRO GESTOR 12027			2.842.983

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Orgánica: 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL
Programa: 422B INDUSTRIA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2018	ARRENDAMIENTO ARCHIVO GENERAL DE ITV	20200	11.189
	TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		11.189
2020	RENTING VEHÍCULOS	20400	9.056
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		9.056
2022	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	4.915
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		4.915
2020	DEPÓSITO, CUSTODIA Y GESTIÓN ARCHIVO ITV	22709	201.538
2021	SOPORTE TÉCNICO EXIN-SGIE	22709	47.908
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		249.446
	PROGRAMA 422B INDUSTRIA		274.606
	CENTRO GESTOR 12028		274.606
	SECCIÓN 12		23.723.529
	TOTAL		23.723.529



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS
MERCANTILES,
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS,
CONSORCIOS Y FUNDACIONES**



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

**Empresas Públicas
con forma de Sociedad Mercantil**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

MADRID ACTIVA tiene como objeto social contribuir a fomentar e impulsar el desarrollo económico, tecnológico e industrial de la Comunidad de Madrid. Para ello, la Sociedad llevará a cabo cuantos estudios y análisis sean necesarios, de forma que la Sociedad pueda presentar y proponer iniciativas y alternativas a los distintos agentes públicos, económicos y sociales.

En particular, constituye el objeto social de la Sociedad: El estudio, desarrollo, promoción, ejecución y gestión urbanística, bien directamente o a través de terceros, de parcelaciones, reparcelaciones y urbanizaciones de áreas industriales y Parques Tecnológicos enclavados en la Comunidad de Madrid. Especialmente el del Parque Científico Tecnológico "TECNOALCALÁ".

Igualmente, con el objetivo de promover el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas, favorecer la generación de empleo y contribuir a la dinamización de la industria madrileña, MADRID ACTIVA gestiona un vivero de empresas ubicado en el Parque Científico Tecnológico "TECNOALCALÁ" y que está destinado a nueve empresas emergentes que disponen de un espacio gratuito durante dos años, además de recibir servicios de incubación, mentoring, aceleración adaptada a las necesidades de cada proyecto, asesoramiento jurídico, fiscal, laboral o de financiación, así como acciones formativas.

OBJETIVOS PARA 2024

.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2022:	3
Plantilla a 31-12-2023:	2
Plantilla a 31-12-2024:	3

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2023	PREVISTO A 31-12-2024
* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	1.566.572	503.216
- Ventas	1.065.010	0
- Prestación de servicios	501.562	503.216
* VARIACIÓN EXISTENCIAS PROD. TERMINADOS Y EN CURSO	-529.409	0
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	0
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-186.601	-212.083
- Sueldos y salarios	-132.147	-170.258
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-35.118	-41.423
- Otros gastos sociales	-402	-402
- Indemnizaciones/Otras retribuciones	-18.934	0
* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-588.035	-561.478
- Servicios exteriores	-513.035	-523.478
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-89.777	-89.955
<i>Reparaciones y conservación</i>	-77.473	-80.050
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-6.190	-6.224
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-4.811	-4.801
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-237	-250
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-1.300	-1.300
<i>Suministros</i>	-29.160	-24.650
<i>Otros servicios</i>	-304.087	-316.248
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	-75.000	-38.000
<i>Otros tributos</i>	-75.000	-38.000
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-15.204	-15.323
- Amortización inmovilizado intangible	0	0
- Amortización de inmovilizado material	-15.204	-15.323
* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	25.314	0
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2023	PREVISTO A 31-12-2024
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	272.637	-285.668
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
* GASTOS FINANCIEROS	-969	-969
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
- Otros gastos financieros	-969	-969
* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS	-3.000	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	-3.969	-969
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	268.668	-286.637
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	268.668	-286.637
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	268.668	-286.637

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2024
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-271.314
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-286.637
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	16.292
- Amortización del Inmovilizado (+)	15.323
- Imputación de subvenciones (-)	0
- Gastos financieros (+)	969
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	-969
- Pagos de intereses (-)	-969
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
- Devolución y amortización	0
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-271.314
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.483.062
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	1.211.748

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2023	PREVISTO A 31-12-2024
*ACTIVO NO CORRIENTE	83.142	67.819
- Inmovilizado intangible	0	0
- Inmovilizado material	82.507	67.184
- Inversiones financieras a largo plazo	635	635
*ACTIVO CORRIENTE	2.029.590	1.758.276
- Existencias	529.409	529.409
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16.722	16.722
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	6.193	6.193
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	10.529	10.529
- Inversiones financieras a corto plazo	397	397
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.483.062	1.211.748
TOTAL ACTIVO	2.112.732	1.826.095
*PATRIMONIO NETO	1.827.429	1.540.792
- Fondos Propios	1.825.701	1.539.064
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	1.837.138	1.837.138
- <i>Reservas</i>	183.686	183.686
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-463.791	-195.123
- <i>Resultado del ejercicio</i>	268.668	-286.637
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.728	1.728
*PASIVO NO CORRIENTE	92.748	92.748
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	84.448	84.448
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	84.448	84.448
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
- Pasivos por impuesto diferido	8.300	8.300
*PASIVO CORRIENTE	192.555	192.555
- Deudas a corto plazo	72.529	72.529
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	72.529	72.529
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	120.026	120.026
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.112.732	1.826.095

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2023	2024
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	315.426	212.083
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	596.816	561.478
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	589	969
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	221.478	0
TOTAL PRESUPUESTO	1.134.309	774.530
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	1.134.309	774.530
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL

EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL**OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

La AGRUPACION DE INTERES ECONOMICO CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACION DEL AUTOMOVIL Y DE LA SEGURIDAD VIAL se constituyó el 20 de octubre de 1993, habiendo modificado su denominación social en fecha 13 de junio de 2000. Su domicilio social actual se encuentra en la Carretera de Valencia Km. 7, de Madrid. La actividad principal de la Agrupación es la investigación, desarrollo y formación en tecnologías de automoción. El objeto de la Agrupación es facilitar el desarrollo de programas de investigación y desarrollo, formación y otras tareas técnicas en el ámbito de los vehículos automóviles y de acuerdo con las actividades que actualmente desarrollan los socios.

En la reunión de la Asamblea General de Socios celebrada el pasado 20 de abril, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de la entidad, nombrándose liquidadores de la misma a los actuales administradores. Desde el 1 de mayo, se cesaron las actividades de la entidad, iniciándose el proceso de liquidación de la misma, el cual está previsto que concluya en el primer trimestre de 2024, motivo por el que no procede presentar objetivos estratégicos.

OBJETIVOS PARA 2024

En la reunión de la Asamblea General de Socios celebrada el pasado 20 de abril, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de la entidad, nombrándose liquidadores de la misma a los actuales administradores. Desde el 1 de mayo, se cesaron las actividades de la entidad, iniciándose el proceso de liquidación de la misma, el cual está previsto que concluya en el primer trimestre de 2024, motivo por el que no procede presentar objetivos para 2024.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2022:	2
Plantilla a 31-12-2023:	2
Plantilla a 31-12-2024:	0

EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2023	PREVISTO A 31-12-2024
* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	38.740	0
- Ventas	38.740	0
* APROVISIONAMIENTOS	-32	0
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-32	0
* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	0
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-61.392	-7.290
- Sueldos y salarios	-47.246	-5.541
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-13.896	-1.749
- Otros gastos sociales	-250	0
* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-27.641	-1.100
- Servicios exteriores	-27.641	-1.100
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Reparaciones y conservación</i>	-17.679	0
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-7.552	-1.000
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-1.091	0
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-700	-100
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	0	0
<i>Suministros</i>	-415	0
<i>Otros servicios</i>	-204	0
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	0	0
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-122.772	0
- Amortización inmovilizado intangible	-6.245	0
- Amortización de inmovilizado material	-116.527	0
* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	16.949	0
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-156.148	-8.390
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0

EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2023	PREVISTO A 31-12-2024
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	0	0
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-156.148	-8.390
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	-156.148	-8.390
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	-156.148	-8.390

EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2024
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	3.663.914
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-8.390
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	0
- Amortización del Inmovilizado (+)	0
- Imputación de subvenciones (-)	0
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	12.731
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	23.214
- Otros activos corrientes (+/-)	774
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-11.257
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	3.659.573
- Otros Pagos (Cobros) (+/-)	3.659.573
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	24
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	24
- Otros activos financieros (+)	24
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-3.659.573
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-3.400.880
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-3.400.880
<i>Socios cuenta de liquidación</i>	-3.400.880
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-258.693
- Emisión	0
- Devolución y amortización	-258.693
<i>Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)</i>	-258.693
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	4.365
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	58.738
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	63.103

EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2023	PREVISTO A 31-12-2024
*ACTIVO NO CORRIENTE	3.659.597	0
- Inmovilizado intangible	2.887.112	0
- Inmovilizado material	772.461	0
- Inversiones financieras a largo plazo	24	0
*ACTIVO CORRIENTE	82.726	63.103
- Existencias	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	23.214	0
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	18.074	0
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	5.140	0
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Periodificaciones a corto plazo	774	0
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	58.738	63.103
TOTAL ACTIVO	3.742.323	63.103
*PATRIMONIO NETO	3.472.373	63.103
- Fondos Propios	3.391.775	63.103
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	150.253	0
- <i>Reservas</i>	248.549	0
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-2.911.597	0
- <i>Otras aportaciones de los socios</i>	6.060.718	71.493
- <i>Resultado del ejercicio</i>	-156.148	-8.390
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	80.598	0
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
*PASIVO CORRIENTE	269.950	0
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- Deuda con empr. del grupo y asociadas a corto plazo	258.693	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.257	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.742.323	63.103

EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2023	2024
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	57.964	7.290
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.363	1.100
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	12.000	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	110.327	8.390
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	110.327	8.366
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	24
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

Fundaciones



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD

EMPRESA O ENTE: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD**OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

- Fomentar la relevancia de la competitividad como factor fundamental para la integración en las cadenas globales de valor de las empresas de la Comunidad de Madrid.
- Facilitar la atracción y la realización de inversiones útiles para el desarrollo, el progreso y la sostenibilidad de la Región, que potencien su patrimonio y su competitividad, contribuyan al progreso común de las personas y las instituciones, desarrollando talento, empleo de calidad y sostenible y oportunidades de crecimiento por toda la geografía de la Comunidad de Madrid.
- Impulsar una visión transversal e integradora de la creación de valor en la Comunidad de Madrid, donde todos los sectores y sus actividades conforman el patrimonio, la realidad y el futuro económico de la Región.
- Facilitar e impulsar el reconocimiento internacional de la Comunidad de Madrid, de su patrimonio humano, empresarial e institucional y del aporte de valor que desde la Región se ofrece a la sociedad y la economía globales.
- Promover la responsabilidad social y el compromiso de las empresas de la Comunidad de Madrid con las comunidades de personas, empresas e instituciones con quienes desarrollan su actividad y con los pueblos y ciudades de la Región donde generan valor.
- Facilitar la colaboración público-privada en la Comunidad de Madrid, generando ámbitos de reflexión sobre la realidad y el futuro económicos de la Región y desarrollando plataformas de acción e integración por la competitividad, la inversión, la prosperidad, el progreso social, el desarrollo sostenible y la vertebración de su territorio.
- Promover entre la comunidad empresarial de la Región su consciencia como imprescindibles para el progreso de la Comunidad de Madrid, fomentando la colaboración y la determinación compartida ante retos y propósitos comunes y contribuyendo a su prestigio como los actores económicos que son de una de las principales regiones de Europa y del mundo.
- Facilitar la generación de conocimiento, cualquiera que sea el formato, para el análisis y resolución de cualesquiera problemas, coyunturales o sistémicos, a los que pueda verse expuesta la Región.
- Fomentar la calidad, transparencia y competitividad de las empresas de la Comunidad de Madrid en el ámbito nacional e internacional.
- Potenciar la mejora de la organización y gestión de las empresas de la Comunidad de Madrid, la estabilidad en el empleo, la formación continuada del personal, el respeto a los derechos de los trabajadores, la igualdad de oportunidades, la compatibilidad de la vida personal y profesional y la prevención de los riesgos laborales.
- Fomentar las inversiones en sistemas de calidad, actividades de investigación y desarrollo y respeto del entorno natural.
- Proporcionar formación e información adecuada para la toma de decisiones tendentes a la excelencia empresarial.
- Asistir a las empresas madrileñas en el desarrollo e implantación de sistemas adecuados de calidad.
- Crear un clima de conciencia social y educar al entorno empresarial para fomentar la excelencia en la organización empresarial y su elevación a objetivo preeminente de sistema económico madrileño.

OBJETIVOS PARA 2024

A través de Madrid Excelente:

- Impulsar la marca Madrid Excelente a través del modelo implantado en 2023 que suponga una ventaja competitiva para las organizaciones, incrementando el número de empresas certificadas Madrid Excelente. Todo ello apoyado por diversas actividades formativas, de reconocimiento y difusión.
- Creación de una comunidad en el ecosistema empresarial para que el hecho de formar parte de ellas se considere una inversión.
- Creación de una plataforma de servicios que actúe como Marketplace para entidades con el sello Madrid Excelente.

- Premios Madrid Excelente 2024. Gala anual para reconocer a las empresas con mejor desempeño, defensa de valores, propósito de potenciar el ecosistema empresarial de la Comunidad de Madrid

A través de Invest in Madrid

- Fomentar la atracción y expansión de la inversión extranjera en la Comunidad de Madrid, consolidando a la región como un territorio dinámico, abierto y atractivo para la iniciativa privada y para las empresas.
- Evolucionar la oferta de activos que la Comunidad de Madrid dirige a los inversores extranjeros, poniendo el foco en la especialización geográfica y sectorial.
- Impulsar la comunicación y difusión de los hitos relacionados con la inversión extranjera en la Comunidad de Madrid y con la actividad de Invest in Madrid.
- Consolidar a Invest in Madrid como una herramienta útil, eficiente, evolucionada y permanentemente adaptada a un entorno cambiante.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2022:	18
Plantilla a 31-12-2023:	19
Plantilla a 31-12-2024:	19

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2023	PREVISTO A 31-12-2024
* INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y MERCANTIL	2.558.593	2.659.900
- Ingresos de la actividad propia	2.558.593	2.659.900
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>	0	0
<i>Aportaciones de usuarios</i>	281.600	330.000
<i>Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores</i>	0	0
<i>Subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	2.276.993	2.329.900
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	2.276.993	2.100.000
<i>Otras subvenciones a la actividad</i>	0	229.900
<i>Imputación de subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	0	0
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0	0
* GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0	0
* VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	0	0
* TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
- Consumo de mercaderías	0	0
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0
- Trabajos realizados por otras entidades	0	0
- Deterioro mercaderías, materias primas y otros aprov.	0	0
* OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
<i>Ingresos por arrendamientos</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios al personal</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<i>Del Estado</i>	0	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	0	0
- Imputación de subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-1.263.169	-1.315.996
- Sueldos y salarios	-1.002.198	-1.029.293
- Indemnizaciones	0	0
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-260.971	-286.703
- Otros gastos sociales	0	0
* OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-1.231.405	-1.601.926
- Servicios exteriores	-1.229.166	-1.601.926
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-265.056	-327.156

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2023	PREVISTO A 31-12-2024
<i>Reparaciones y conservación</i>	-33.133	-50.815
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-203.712	-256.160
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-3.616	-2.779
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-1.555	-600
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-179.308	-259.380
<i>Suministros</i>	-24.786	-14.120
<i>Otros servicios</i>	-518.000	-690.916
- Tributos	0	0
<i>Otros tributos</i>	0	0
<i>Devolución de impuestos</i>	0	0
<i>Ajustes en la imposición</i>	0	0
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	-2.239	0
- Otros gastos de gestión corriente	0	0
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-17.000	-19.000
- Amortización inmovilizado intangible	-5.000	-5.000
- Amortización de inmovilizado material	-12.000	-14.000
- Amortización de las inversiones inmobiliarias	0	0
* SUBV., DONAC. Y LEG. DE CAPITAL TRASP. AL EXCEDENTE DEL EJ.	0	0
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
- Exceso de provisión para impuestos	0	0
- Exceso de provisión para otras responsabilidades	0	0
- Exceso de provisión para actuaciones medioambientales	0	0
- Exceso de provisión para reestructuraciones	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
- Deterioros y pérdidas	0	0
- Resultado por enajenaciones y otras	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
- Subvenciones rehabilitación patrimonio histórico	0	0
- Convenio Comunidad de Madrid - Proyecto MIT	0	0
- Proyecto europeo COFUND	0	0
- Convenios colaboración con UC3M y CEMFI	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	47.019	-277.022
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas en entidades del grupo y asociadas	0	0
- Por deudas con terceros	0	0

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2023	PREVISTO A 31-12-2024
- Por actualización de provisiones	0	0
- Otros gastos financieros	0	0
* VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0
* DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0
* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	0	0
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	47.019	-277.022
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	47.019	-277.022
* RESULTADO EJERC. PROCEDENTE OP. INTERRUMPIDAS NETO IMPUESTOS	0	0
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	47.019	-277.022

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2024
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTION	-581.837
* 1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-277.022
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	19.000
- Amortización del Inmovilizado (+)	19.000
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Variación de provisiones (+/-)	0
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0
- Resultados por bajas y enaj. de instrum. financieros (+/-)	0
- Ingresos financieros (-)	0
- Gastos financieros (+)	0
- Diferencias de cambio (+/-)	0
- Variación valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	0
- Otros ingresos y gastos (+/-)	0
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-323.815
- Existencias (+/-)	0
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	38.396
- Otros activos corrientes (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-112.211
- Otros pasivos corrientes (+/-)	-250.000
- Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	0
- Pagos de intereses (-)	0
- Cobros de intereses (+)	0
- Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0
- Otros Pagos (Cobros) (+/-)	0
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	0
- Inmovilizado intangible (-)	0
- Inmovilizado material (-)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (-)	0
- Inversiones inmobiliarias (-)	0
- Otros activos financieros (-)	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
- Entidades del grupo y asociadas (+)	0
- Inmovilizado intangible (+)	0
- Inmovilizado material (+)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (+)	0
- Inversiones inmobiliarias (+)	0
- Otros activos financieros (+)	0

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2024
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0
* 9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	0
- Aportaciones a la dotacion fundacional o fondo social (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De otros</i>	0
- Disminuciones del fondo social (-)	0
- Subvenciones de capital recibidas (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>Del Estado</i>	0
<i>Otras</i>	0
- Donaciones y legados de capital recibidos	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)</i>	0
<i>Otras deudas (+)</i>	0
<i>Deudas transformables en subvenciones (+)</i>	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
- Devolución y amortización	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)</i>	0
<i>Otras deudas (-)</i>	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-581.837
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	883.556
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	301.719

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2023	PREVISTO A 31-12-2024
*ACTIVO NO CORRIENTE	83.971	64.971
- Inmovilizado intangible	42.033	37.033
- Inmovilizado material	41.938	27.938
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
*ACTIVO CORRIENTE	1.331.733	711.500
- Existencias	0	0
- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	149.696	200.600
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	298.481	209.181
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, entidades del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	298.481	209.181
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	883.556	301.719
TOTAL ACTIVO	1.415.704	776.471
*PATRIMONIO NETO	485.276	208.254
- Fondos Propios	485.276	208.254
- <i>Dotación fundacional / Fondo social</i>	330.000	330.000
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Excedente de ejercicios anteriores</i>	108.257	155.276
- <i>Excedente del ejercicio</i>	47.019	-277.022
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
*PASIVO CORRIENTE	930.428	568.217
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- <i>Deudas a corto plazo transformables en subvenciones</i>	0	0
- Deuda con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	0
- Beneficiarios-Acreedores	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	445.308	333.097
- Periodificaciones a corto plazo	485.120	235.120
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.415.704	776.471

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2023	2024
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	986.999	1.315.996
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.233.305	1.601.926
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	2.220.304	2.917.922
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100.000	2.329.900
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	120.304	588.022
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024



Sección 20



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 20

POLÍTICAS DE EMPLEO

Por Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se creó la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Mediante Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Las competencias en materia de Empleo se gestionan presupuestariamente en la Sección 20: "Políticas de Empleo", en la que se financian las actuaciones de las siguientes áreas: empleo, formación y trabajo.

Los créditos de la Sección 20 para el año 2024 ascienden a 666.691.627 euros lo que supone un incremento del 1,77 % respecto al presupuesto homogéneo del año 2022. En cómputo del Sistema de Contabilidad Europea (SEC), el presupuesto para 2024 es de 666.487.253 euros, lo que supone un incremento del 1,77 % respecto al crédito del ejercicio 2022. En el presupuesto no financiero se consignan créditos por valor de 654.323.451 euros a operaciones corrientes y 12.163.802 euros a operaciones de capital.

Los recursos más importantes distribuidos en los diversos programas se concretan en los siguientes:

Los créditos del programa 923M "Dirección y gestión administrativa de Economía, Hacienda y Empleo" se elevan a 36.309.260 euros. Mediante este programa se financian los gastos correspondientes a las distintas actuaciones del ámbito habitual de gestión, apoyo y coordinación que ejerce la Secretaría General Técnica de la Consejería. Destacan, por su importe, las partidas destinadas a arrendamientos de edificios, con 12.468.828 euros, contratos de limpieza y seguridad de distintas sedes de la Consejería, por importes de 2.589.060 y 4.721.184 euros, respectivamente, o el suministro de energía eléctrica para las diversas sedes, que asciende a 1.820.000 euros.

El programa 241M "Promoción y Fomento del Empleo", está dotado con créditos que ascienden a 328.483.601 euros. Tiene como principales objetivos la realización de acciones en materia de orientación e intermediación laboral, la gestión de programas de subvenciones para el fomento del empleo, así como promover la integración laboral de personas con



discapacidad a través de programas de ayudas dirigidas a centros especiales de empleo (aquellos cuya plantilla está formada por un mínimo del 70 % de trabajadores con discapacidad) y a empresas ordinarias. Asimismo, le corresponde realizar los estudios e investigaciones del mercado de trabajo para la planificación y ejecución de las políticas de empleo. Las actuaciones se centran en promover el empleo de las personas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, con especial énfasis en los jóvenes, desempleados de larga duración, personas mayores de 45 años, mujeres o personas con discapacidad intelectual. Entre las principales líneas de actuación destacan las subvenciones a corporaciones locales destinadas a programas públicos de empleo y formación para la activación y cualificación profesional así como a la activación profesional para revertir el despoblamiento, que ascienden en total a 105.050.000 euros. Otras actuaciones destacables, con un peso especialmente significativo, son las destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social por un importe global previsto de 90.500.000 euros así como los programas de incentivos a la contratación indefinida, al fomento de la contratación de desempleados de especial atención, contratación de colectivos especialmente vulnerables o con discapacidad y a la contratación de personas a través de itinerarios de inserción, que suponen un total de 36.791.917 euros. Asimismo, entre las nuevas medidas para 2024, cabe citar el programa de incentivos a la contratación de personas empleadas de hogar para el cuidado de hijos menores de 12 años o menores de 18 años con discapacidad, así como de otros familiares con discapacidad o dependientes con el objetivo de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, con una dotación de 4.000.000 euros.

En la Dirección General de Trabajo, el programa 494M "Trabajo", está dotado con 9.070.907 euros. Una de sus actuaciones más relevantes es el ejercicio de funciones de mediación, arbitraje y conciliación a través de la Fundación Instituto Regional de Mediación y Arbitraje de la Comunidad de Madrid, cuyos gastos de funcionamiento son de 764.500 euros. Otras funciones que lleva a cabo esta Dirección General son el ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones en el orden social, la resolución de expedientes de regulación de empleo y de traslados colectivos de trabajadores, el ejercicio de las competencias administrativas en materia de registros de cooperativas, sociedades laborales y la inscripción de empresas en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción.



El programa 241A “Formación para el Empleo” con una dotación de 269.998.950 euros, financia el gasto corriente de los centros específicos de formación, la formación profesional para el empleo, la elaboración y ejecución de programas de formación para trabajadores desempleados y ocupados, en cualquiera de sus modalidades, así como el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación. Entre sus principales actuaciones hay que destacar las subvenciones destinadas a la formación de trabajadores preferentemente desempleados, tales como subvenciones a entidades que adquieran compromisos de contratación de trabajadores desempleados, acciones de formación profesional para el empleo de certificados de profesionalidad por los Centros de Referencia Nacional, la convocatoria de acciones de formación no formal de cualificación y recualificación o el programa de apoyo a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad intelectual, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, con créditos por valor total de 115.434.846 euros, las subvenciones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados por importe de 44.500.000 euros, los planes de trabajo en centros propios para proyectos de innovación y experimentación, encomiendas de gestión con TRAGSATEC para la revisión de expedientes y los procedimientos de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación que ascienden a 17.449.454 euros. Asimismo cabe destacar la licitación de diversas acciones de formación, tales como las que se imparten en los Centros de Referencia Nacional, los cursos de formación e inserción de mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación y los planes de perfeccionamiento técnico de formadores por un importe global de 16.075.540 euros. Por otra parte, como novedad en este ejercicio, cabe destacar el impuso del Programa de Talento Digital, con una dotación de 15.000.000 de euros, destinado a formar a trabajadores, tanto ocupados como desempleados, en el uso de herramientas digitales y nuevas tecnologías, dotándoles de los conocimientos y habilidades necesarias. Por último entre las nuevas actuaciones, y en el marco de la financiación de los fondos Next Generation de la Unión Europea, cabe citar el proyecto piloto para la obtención de permisos de conducción de vehículos destinados al transporte de mercancías con una dotación de 1.719.900 euros.

En el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el programa 494M “Trabajo” está dotado con créditos por importe de 22.828.909 euros. Tiene como fin



primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores. Las actuaciones más significativas giran en torno al desarrollo del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2024 de la Comunidad de Madrid y se materializan, fundamentalmente, en transferencias destinadas a otras instituciones sin fines de lucro, con una dotación de 6.392.570 euros, en la que se incluyen los convenios suscritos con los agentes sociales para el desarrollo del citado Plan Director que ascienden a 5.220.000 euros y las ayudas para promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en la pequeñas empresas, financiadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, por importe de 1.172.570 euros. Asimismo otras actividades relevantes son la puesta en marcha de campañas publicitarias y el asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales con créditos por valor de 1.600.000 euros y la concesión de subvenciones para adquisición de maquinaria nueva y equipos de trabajo, con el fin de reducir la siniestralidad laboral, con una dotación de 1.000.000 euros.

En un análisis por capítulos de la Sección de Políticas de Empleo, el capítulo 1, gastos de personal, se dota con la cantidad global de 106.939.279 euros, lo que supone un incremento del 7,26 % respecto al presupuesto homogéneo de 2022.

El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, comprende créditos por importe de 95.909.956 euros, lo que supone un incremento de un 62,80 % respecto al presupuesto de 2022 en este capítulo.

Entre las actuaciones más destacables cabe citar: los procedimientos de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, planes de trabajo en centros propios y encomiendas de gestión a TRAGSATEC para la revisión de expedientes con una dotación de 17.449.454 euros, la licitación de los planes nacionales de trabajo para el perfeccionamiento técnico de formadores y el programa de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación, con créditos por valor de 16.075.540 euros, el Programa de Talento Digital destinado a la formación de trabajadores en el uso de herramientas digitales y nuevas tecnologías por importe de 15.000.000 euros, los estudios e informes sobre el mercado de trabajo así como otros contratos y encargos por importe de 3.208.345 euros, los convenios con entidades para la colaboración en los procesos de acreditaciones profesionales con una dotación de



3.100.000 euros, las indemnizaciones a los asesores y evaluadores habilitados que participan en los procesos de acreditación profesional por importe de 3.000.000 euros, las campañas de formación profesional para el empleo y otras acciones formativas con una dotación de 2.490.000 euros, la promoción de actividades destinadas al fomento del empleo con una dotación de 2.241.509 euros y las acciones para la promoción y divulgación de actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales a las que se destinan créditos por valor de 1.600.000 euros.

El capítulo 4, transferencias corrientes, se dota con 451.474.216 euros, lo que supone una minoración en un -6,51 % respecto del presupuesto del año 2022.

Destacan como actuaciones más significativas las subvenciones destinadas a la formación de trabajadores preferentemente desempleados tales como la impartición de acciones de formación profesional para el empleo, certificados de profesionalidad y subvenciones a entidades que adquieran compromisos de contratación de trabajadores desempleados así como la convocatoria de la orden Reskilling para formación no formal de cualificación y recualificación con una dotación global de 115.434.846 euros, las subvenciones destinadas a programas con corporaciones locales de empleo y formación para activación y cualificación profesional y de activación profesional para revertir el despoblamiento con una dotación de 105.050.000 euros, las subvenciones destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo con créditos por valor de 90.500.000 euros, las subvenciones para la formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados con créditos por valor de 44.500.000 euros, el programa de incentivos a la contratación indefinida, fomento de contratación de colectivos especialmente vulnerables o la contratación de personas a través de itinerarios de inserción con una dotación global de 36.791.917 euros, los convenios con ayuntamientos para los procesos de inscripción en el fichero de garantía juvenil y las convocatorias de formación de certificados profesionales dirigidas a trabajadores desempleados por importe de 12.000.000 euros y, por último, las subvenciones que se conceden a los agentes sociales en el marco del VI Plan de Prevención de Riesgos Laborales con créditos por valor de 5.220.000 euros.

En el capítulo 6, inversiones reales, la sección tiene asignados créditos por importe de 10.850.302 euros, lo que supone un decremento de un -4,55 % respecto al presupuesto del año 2022.



Las actuaciones más relevantes son las destinadas a la modernización de los servicios públicos de empleo para las que se dotan créditos por importe de 7.304.982 euros. Asimismo, cabe citar los gastos de adquisición y reparación de bienes de equipo para los 5 centros de formación ocupacional de referencia nacional de Fuencarral, Paracuellos del Jarama, Getafe, Leganés y Moratalaz, que suponen un importe de 3.170.000 euros.

La dotación de capítulo 7, transferencias de capital, es de 1.313.500 euros, experimenta un decremento de un -34,33 % respecto al presupuesto del año 2022.

Se destinan 1.000.000 euros a la adquisición de maquinaria nueva y equipos de trabajo que cumplan la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales con el fin de reducir la siniestralidad laboral y 300.000 euros a subvenciones para la creación de empleo en empresas de inserción de personas en situación de riesgo de exclusión social.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 598.482.551	24 FOMENTO DEL EMPLEO 598.482.551	241 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL 598.482.551	241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 269.998.950 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO 328.483.601
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 31.899.816	49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 31.899.816	494 RELACIONES LABORALES 31.899.816	494M TRABAJO 31.899.816
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 57.394.877	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 57.394.877		

923 ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE ECONOMÍA Y
HACIENDA
57.394.877

923M DIR.Y
GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO
57.394.877



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 20.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	21.340.165			21.340.165
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.109.327			58.109.327
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.379.458			187.379.458
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.170.000			3.170.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	269.998.950			269.998.950

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 241A **FORMACIÓN PARA EL EMPLEO****Servicio:** 20017 **D.G. DE FORMACIÓN**

La Dirección General de Formación, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo, necesarias tanto para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas como para ofrecer la adecuada cualificación del personal que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

Para cumplir estos fines, manteniendo las líneas ya establecidas en que priorizan las políticas activas dirigidas a la creación de empleo, crecimiento económico y el fomento de la cultura de innovación tecnológica, la Dirección General de Formación se plantea los siguientes objetivos para 2024:

1. En materia de planificación y gestión de programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral:

- a) La planificación de la política de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, de conformidad con los estudios y análisis realizados por la Consejería en este ámbito.
- b) El diseño, planificación y evaluación de estrategias, proyectos y políticas de formación profesional para el empleo, así como de la formación dual no reglada.
- c) La elaboración y ejecución de programas de formación para desempleados y ocupados en cualquiera de sus modalidades.
- d) La gestión y ejecución de la convocatoria de becas y cursos de formación profesional para el empleo en España y en el extranjero, y de prácticas no laborales.
- e) La convocatoria y gestión de las subvenciones y ayudas públicas en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- f) El desarrollo y fomento de las relaciones institucionales con el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la Formación Profesional dual.
- g) La gestión de los Centros de Referencia Nacional.
- h) La autorización de la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.

2. En materia de evaluación y seguimiento de la formación profesional para el empleo:

- a) La elaboración de los criterios para la evaluación y seguimiento de las políticas de formación profesional para el empleo aprobadas y sus resultados.
- b) La evaluación, seguimiento y control de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, impartida al amparo de convocatorias de ayudas y subvenciones.

3. En materia de cualificación y acreditación:

- a) La gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, y la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito.
- b) La acreditación y registro de las entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo y de formadores.

MEMORIA DE PROGRAMA

c) El reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

ACTIVIDADES

- Impulso de la formación dirigida preferentemente a trabajadores desempleados.
- Impulso de la formación dirigida preferentemente a trabajadores ocupados.
- Acreditación de entidades colaboradoras en la formación.
- Reconocimiento, evaluación y acreditación en las competencias profesionales.
- Se realizará un estudio de las necesidades de formación de las madres desempleadas que permita su incorporación en el mercado laboral.
- Se desarrollarán los planes de formación necesarios para la incorporación de mujeres al mercado laboral tras la maternidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	CURSOS	2.350
HORAS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	HORAS	788.740
CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL CRNS)	CURSOS	426
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS CRNS	HORAS	115.250
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	ALUMNOS	35.250
		(M) 17.625
		(H) 17.625
ALUMNOS CURSOS CRNS	ALUMNOS	6.672
		(M) 3.336
		(H) 3.336

2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	CURSOS	5.413
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	HORAS	6.400.000
MEDIA HORAS DE FORMACIÓN ALUMNO	HORAS	80
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	ALUMNOS	81.200
		(M) 40.600
		(H) 40.600
ACCIONES FORMATIVAS ÓRDENES DIÁLOGO SOCIAL	CURSOS	160
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	139.532
MEDIA HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNO ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	22
ALUMNOS ACTUACIONES ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	ALUMNOS	6.000
		(M) 3.000
		(H) 3.000

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ACREDITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SOLICITUD ALTA DE CENTROS	EXPEDIENTES	90
SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CENTROS INSCRITOS	EXPEDIENTES	900
TOTAL CENTROS INSCRITOS	CENTROS	800

4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SOLICITUDES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES	CERTIFICADOS	17.000
CURSOS ASESORES Y EVALUADORES	CURSOS	8
EXPERTOS HABILITADOS	ASESORES Y EVALUADORES	350
		(M) 196
		(H) 154
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES	EXPEDIENTES	12.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20017		D.G. DE FORMACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	12.036.766	
	13	LABORALES	4.983.034	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.237.873	
	1	GASTOS DE PERSONAL		21.340.165
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	90.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.817.083	
	22109	OTROS SUMINISTROS	162.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.449.454	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.025.250	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	31.075.540	
	28	PROMOCIÓN	2.490.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		58.109.327
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	12.000.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.800.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	12.644.612	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	159.934.846	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		187.379.458
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.390.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.780.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.170.000
		TOTAL 20017		269.998.950
		TOTAL 241A		269.998.950



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241A		FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.610.492	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.182.908	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	276.930	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	469.469	
	12005	TRIENIOS	531.468	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.533.256	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.432.243	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	4.006.440	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	241.961	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	734.633	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.237.873	
	1	GASTOS DE PERSONAL		21.340.165
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000	
	21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	50.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	49.600	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.675	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	27.675	
	22109	OTROS SUMINISTROS	162.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	67.693	
	22300	TRANSPORTE	80.000	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	3.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	49.333	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.507	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.449.454	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	75.000	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	350.000	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	3.600	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	3.100.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	11.150	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	14.100	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000.000	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	16.075.540	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	15.000.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	2.490.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		58.109.327
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	12.000.000	
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	2.800.000	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48006	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES	1.625.000	
	48009	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	1.200.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	9.819.612	
	49101	FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	44.500.000	
	49103	FORMACIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS	115.434.846	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		187.379.458
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	20.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.320.000	
	62500	MOBILIARIO	30.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	20.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.300.000	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	100.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	60.000	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	320.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.170.000
		TOTAL 241A		269.998.950
		TOTAL 20017		269.998.950
		TOTAL 20		269.998.950



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 20.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	56.147.110			56.147.110
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.293.821			8.293.821
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	256.437.688			256.437.688
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.304.982			7.304.982
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000			300.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	328.483.601			328.483.601

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO****Servicio:** **20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

Corresponde a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, con carácter general, las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y demás normativa aplicable, así como las competencias en materia de estudios y planificación en su área de competencia, y las relativas a la orientación e intermediación laboral, la promoción del empleo, y la evaluación, seguimiento y verificación de las políticas y los programas de empleo e integración, cuando así proceda y, en particular, las siguientes:

1. En materia de análisis del mercado de trabajo y de planificación, evaluación, difusión y promoción de políticas de empleo:

- a) La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- b) El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- c) El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de la coordinación estatal y autonómica.
- d) La organización de foros, ferias y jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las políticas de empleo.
- e) La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.

2. En materia de programas para el empleo:

- a) La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral, que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- b) La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid.
- c) La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.
- d) La gestión de las actuaciones vinculadas a la ejecución de parte del Componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en la Comunidad de Madrid.

3. En materia de orientación e intermediación laboral:

- a) El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- b) La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- c) La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.

MEMORIA DE PROGRAMA

d) El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo, de suspensión de contratos y de reducción de jornada, aprobado mediante Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.

e) La coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red EURES (EUROpean Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.

f) La modernización de los Servicios Públicos de Empleo: actuaciones de equipamiento y mejora de las instalaciones y edificios en los que se ubican las Oficinas de Empleo

4. En materia de integración laboral:

a) El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentren en situación o con riesgo de exclusión social.

b) La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.

c) La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

5.- En materia de seguimiento y control:

a) El seguimiento y control de las políticas activas de empleo ejecutadas por este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello.

b) La verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollan por los centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ACTIVIDADES

- La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de la coordinación estatal y autonómica.
- La organización de foros, ferias y jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las políticas de empleo.
- La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.
- La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid.
- La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.
- La gestión de las acciones y programas de empleo e integración laboral en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos europeos y estatales (MRR, SEPE).
- El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo, de suspensión de contratos y de reducción de jornada, aprobado mediante Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.
- La coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- La modernización de los Servicios Públicos de Empleo: actuaciones de equipamiento y mejora de las instalaciones y edificios en los que se ubican las Oficinas de Empleo.
- El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentren en situación o con riesgo de exclusión social.
- La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.
- La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- El seguimiento y control de las políticas activas de empleo ejecutadas por este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello.
- La verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollan por los centros directivos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- Inversión y adecuación de edificios administrativos de la DG.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DEL EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO	INVESTIGACIONES	9
BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES	BOLETINES	11
BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	BOLETINES	12
BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	117
FERIAS DE EMPLEO Y OTRAS JORNADAS	FERIAS DE EMPLEO	1
EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO	EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS	8
DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS)	DETERMINACIONES	2

2 PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: PERSONAS DESEMPLEADAS DE ESPECIAL ATENCIÓN	CONTRATOS REGISTRADOS	3.549
PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN (FINANCIACIÓN ESTATAL)	CONTRATOS REGISTRADOS	4.211
PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR PARA LA CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR	UNIDADES	1.712
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PARA JÓVENES (FONDOS REACT-FSE)	CONTRATOS REGISTRADOS	3.906

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTE DE EMPLEO	SOLICITUDES	90.000
CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS	CITAS	450.000
CONTRATOS REGISTRADOS	CONTRATOS REGISTRADOS	2.450.059
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO	EXPEDIENTES	50
MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO	OBRAS	2
CENTRO DE ORIENTACIÓN	OBRAS	1
USUARIOS ATENDIDOS EN MUNICIPIOS POR OFICINA MÓVIL	ATENCIONES	6.347
ACUERDOS DE ACTIVIDAD REALIZADOS	ACUERDOS	300.000

4 INTEGRACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO	DESTINATARIOS	671
		(M) 302
		(H) 369
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN	PARTICIPANTES	2.739
		(M) 1.896
		(H) 843
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO QUE RECIBEN APOYO	DESTINATARIOS	106
		(M) 58
		(H) 48
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES	PARTICIPANTES	18.620
		(M) 7.872
		(H) 10.748



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20015		D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	31.606.539	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	2.506.770	
	13	LABORALES	9.543.200	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	610.728	
	160	CUOTAS SOCIALES	11.797.381	
	1	GASTOS DE PERSONAL		56.147.110
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	676.307	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	60.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.059.060	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.208.345	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	31.125	
	28	PROMOCIÓN	2.241.509	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.293.821
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	105.050.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	56.337.688	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	94.500.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	550.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		256.437.688
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.338.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.246.982	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.720.000	
	6	INVERSIONES REALES		7.304.982
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	300.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		300.000
		TOTAL 20015		328.483.601
		TOTAL 241M		328.483.601



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL	
241M		PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO			
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	5.585.322		
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	4.519.740		
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	1.142.336		
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	1.007.402		
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	8.963		
	12005	TRINIENOS	1.175.094		
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	6.770.565		
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.397.117		
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	2.506.770		
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	7.479.874		
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	587.084		
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1.476.242		
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	610.728		
	16000	CUOTAS SOCIALES	11.797.381		
	1	GASTOS DE PERSONAL			56.147.110
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	669.807		
	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	6.500		
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000		
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000		
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	60.000		
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	94.250		
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000		
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	95.000		
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	111.454		
	22300	TRANSPORTE	3.000		
	22500	TRIBUTOS LOCALES	15.000		
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475		
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	20.000		
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	75.000		
	22609	OTROS GASTOS	3.000		
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.208.345		
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.640.356		
	23001	DIETAS PERSONAL	8.650		
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	22.475		
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	2.241.509		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			8.293.821

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	105.050.000	
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	14.545.771	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	36.791.917	
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	5.000.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	90.500.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	4.000.000	
	49102	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS	550.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		256.437.688
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	6.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	30.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000	
	62500	MOBILIARIO	1.100.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	10.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	50.000	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	80.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	42.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	156.982	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	550.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	540.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	720.000	
	6	INVERSIONES REALES		7.304.982
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	300.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		300.000
		TOTAL 241M		328.483.601
		TOTAL 20015		328.483.601
		TOTAL 20		328.483.601



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.016	SERVICIO 20.114	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.684.325	9.668.135	17.352.460
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	407.262	5.200.882	5.608.144
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764.500	6.892.570	7.657.070
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES	201.320	46.600	247.920
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.500	1.000.000	1.013.500
8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.722	20.722
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	9.070.907	22.828.909	31.899.816

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 494M TRABAJO**Servicio:** 20016 D.G. DE TRABAJO

La Dirección General de Trabajo tiene atribuidas las competencias reseñadas en el artículo 31 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sin perjuicio de las atribuciones que, con carácter general, enumera el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y que corresponden a los Directores Generales.

Entre estas funciones destacan las correspondientes a su condición de autoridad laboral y las relacionadas con la mediación el arbitraje y la conciliación. En concreto,

a) En su condición de autoridad laboral en materia de trabajo tiene atribuida:

. El asesoramiento y la información a trabajadores y empresas, la vigilancia y el control del cumplimiento de la normativa en el ámbito laboral, así como la promoción y el impulso del diálogo social.

. El conocimiento, la tramitación, el seguimiento y la resolución, en los casos que proceda, de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada derivados de causas económicas, técnicas, organizativas, productivas o de fuerza mayor, en los términos legalmente previstos, así como la emisión de informe sobre estos procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

. La publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de las sanciones muy graves firmes en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

. La presentación ante los órganos jurisdiccionales competentes de los procedimientos de oficio, en los supuestos previstos en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, cuando afecte a los procedimientos y expedientes cuyo conocimiento tenga atribuido.

. El ejercicio de todas las competencias relativas a elecciones sindicales y órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores en las empresas y de los delegados de prevención; así como las relativas al depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales.

. La información y el asesoramiento sobre los convenios colectivos aplicables a los trabajadores y el control de legalidad, así como el registro, el depósito y la publicación de todos los convenios colectivos de ámbito sectorial y de empresa de la Comunidad de Madrid y demás actos inscribibles conforme al Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

. El registro y depósito de los planes de igualdad derivados de la negociación colectiva, así como la autorización, cuando proceda, de la sustitución de las sanciones accesorias previstas en el artículo 46.bis del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad en la empresa.

. La autorización para realizar la actividad de empresas de trabajo temporal, su registro, seguimiento y control en los términos previstos en la legislación vigente.

MEMORIA DE PROGRAMA

- . La autorización de la intervención de menores de dieciséis años en espectáculos públicos.
- . El registro de empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción, su inscripción, renovación, variación de datos y cancelación, así como la expedición de las certificaciones de inscripciones registrales.
- . La recepción, la tramitación y el seguimiento de las comunicaciones de huelga y cierres patronales convocados en la Comunidad de Madrid.
- . La recepción y el registro de las comunicaciones de apertura y reapertura de centros de trabajo.
- . La recepción, el registro y el control de las comunicaciones de horas extraordinarias de fuerza mayor y de las comunicaciones de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, así como las funciones de control en materia de jornada, horario de trabajo, descanso semanal y trabajo nocturno.
- . La resolución y publicación, a propuesta de los plenos de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de las fiestas laborales de ámbito local.
- . El estudio e informe de los proyectos normativos en el ámbito de su competencia.

b) En materia de mediación, arbitraje y conciliación:

- . La conciliación entre empresas y trabajadores en todos los procedimientos de conflictos laborales antes de acudir a la jurisdicción social cuando así sea demandado por los interesados, así como el registro de demandas de conciliación.
- . El otorgamiento de representaciones a favor de terceros para poder acudir a los actos de conciliación en cualquier servicio de conciliación de España y el otorgamiento de representaciones para asistir a la jurisdicción social cuando las demandas sean de más de diez trabajadores.
- . La publicación, en su caso, de los actos de los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales de la Comunidad de Madrid.
- . El impulso y fomento de la mediación, arbitraje y conciliación a través de la coordinación y colaboración entre la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

ACTIVIDADES

- Ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones del orden social.
- Tramitación de despidos colectivos de trabajadores y suspensión y reducción de jornada.
- Recepción de las comunicaciones de huelgas convocadas en la Comunidad de Madrid.
- Autorización de la apertura de centros de trabajo, de la actividad de empresas de trabajo temporal y del trabajo de menores en espectáculos públicos.
- Supervisión de las horas extraordinarias realizadas en las empresas por causa de fuerza mayor.
- Formalización del depósito de actas relativas a las elecciones sindicales y emisión de los certificados de los representantes sindicales.
- Formalización del depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como pactos o acuerdos.
- Desarrollo de la conciliación previa entre empresas y trabajadores en los procedimientos de conflictos laborales.
- Inscripción de las empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Habilitación de los libros de subcontratación.
- Apoyo jurídico técnico a la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus funciones consultivas y decisorias.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 PROGRAMA : 494M TRABAJO
 CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	PERSONAS	100.000
		(M) 44.210
		(H) 55.790
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	EXPEDIENTES	3.090
ACTAS ELECCIONES SINDICALES	EXPEDIENTES	3.000
ACTAS DELEGADOS DE PREVENCIÓN	EXPEDIENTES	1.100
IMPUGNACIONES	EXPEDIENTES	325
ESTATUTOS	EXPEDIENTES	25
PREAVISOS ELECTORALES	EXPEDIENTES	3.000
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	EXPEDIENTES	220
COMUNICACIONES DE HUELGAS	EXPEDIENTES	280
DEPÓSITO PLANES DE IGUALDAD	EXPEDIENTES	800
EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL	EXPEDIENTES	9
RENOVACIONES REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	1.850
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	EXPEDIENTES	402
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	PERSONAS	12.398
		(M) 4.622
		(H) 7.776
COMUNICACIÓN APERTURA Y TRASLADO CENTROS DE TRABAJO	PERSONAS	92.497
		(M) 40.292
		(H) 52.205
AUTORIZACION INTERVENCIÓN MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	EXPEDIENTES	2.280
COMUNICACIÓN DESPLAZAMIENTO TRANSNACIONAL DE TRABAJADORES	PERSONAS	5.060
		(M) 207
		(H) 4.853



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20016		D.G. DE TRABAJO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.328.418	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	371.044	
	13	LABORALES	455.847	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.446.524	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.684.325
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.200	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	374.562	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	28	PROMOCIÓN	8.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		407.262
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	764.500	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		764.500
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	201.320	
	6	INVERSIONES REALES		201.320
	78142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	13.500	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.500
		TOTAL 20016		9.070.907
		TOTAL 494M		9.070.907



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20016 D.G. DE TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		TRABAJO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	925.176	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	406.777	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	161.543	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	449.908	
	12005	TRIENIOS	228.736	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.127.872	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.966.348	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	62.058	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	371.044	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	378.105	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	19.110	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	58.632	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.446.524	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.684.325
	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.300	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	18.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	210.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	5.620	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	50.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	5.500	
	22609	OTROS GASTOS	3.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	41.642	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	10.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	10.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.250	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.250	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	8.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		407.262
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	764.500	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		764.500
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	201.320	
	6	INVERSIONES REALES		201.320
	78142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	13.500	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.500

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20016 D.G. DE TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 494M		9.070.907
		TOTAL 20016		9.070.907
		TOTAL 20		9.070.907

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **494M TRABAJO**

Servicio: **20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, creado por Ley 23/1997, es el órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras.

El VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024, suscrito entre los agentes sociales más representativos (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid) y aprobado en reunión de consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2020, y en su cuarto año de vigencia, establece las líneas estratégicas de las políticas públicas del Gobierno regional en la materia.

El vigente Plan Director, a diferencia de los anteriores Planes que eran más exhaustivos en su desarrollo, determinará las grandes líneas de trabajo, a los efectos de que sea el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), junto con los agentes sociales, el que año a año establezcan las acciones oportunas en base a lo negociado, permitiendo, con ello, la adaptación de las medidas no sólo a las circunstancias concretas de cada momento, sino también, a la nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como novedad se incluirán actuaciones específicas ante los riesgos emergentes derivados de la evolución demográfica, la tecnología y las nuevas formas de organización del trabajo, poniendo especial foco en los riesgos psicosociales, así como los derivados del envejecimiento de la población trabajadora, así como la digitalización, el teletrabajo, los riesgos laborales en el entorno del empleo verde y la transición justa, entre otros.

Por otro lado, las enfermedades profesionales se mantendrán en un primer plano en ese nuevo Plan Director, así como otros daños que han visto incrementada su incidencia, como, por ejemplo, los causados por trastornos musculoesqueléticos (TME).

Y, adicionalmente, se plantearán nuevos desafíos originados tanto por la pandemia Covid-19 como por la situación socio-económica que influye en las condiciones de seguridad y salud de las personas trabajadoras y empresas de la Comunidad de Madrid.

A tal efecto y por los motivos enunciados, se ha procedido a adecuar los objetivos, actividades e indicadores del organismo al vigente VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales:

INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ORIENTADA HACIA UN FUTURO DE TRABAJO SEGURO Y ESTABLE.

Para lograr la integración de la prevención de riesgos laborales en las organizaciones y conseguir un trabajo seguro, saludable y estable, el IRSST realizará las siguientes actividades:

MEMORIA DE PROGRAMA

- Gestión de registros públicos administrativos: entre otros, Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el Registro de empresas de la Comunidad de Madrid que han notificado a la autoridad laboral la concurrencia de condiciones por las que no precisan recurrir a la auditoría del sistema de prevención de riesgos laborales y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).
- Recepción de la notificación de los agentes biológicos y actuaciones de asesoramiento especializado sobre las condiciones de seguridad de los entornos de trabajo donde se manipulan agentes biológicos de grupos 2, 3 y 4.
- Recepción del acta de constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados.
- Asesoramiento, respuesta a consultas y elaboración de informes técnicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales a solicitud de trabajadores, agentes sociales, administraciones públicas, empresas y ciudadanos en general.
- Gestión de las comunicaciones de apertura de los centros de trabajo o de reanudación de la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia en el sector de la construcción, notificación de las correcciones necesarias y selección para asesoramiento especializado.
- Gestiones relacionadas con el amianto. Como órgano técnico en materia preventiva de la Comunidad de Madrid y según establece el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, la homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto, la gestión del Registro de empresas con riesgo por amianto (RERA), el registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto, la gestión del procedimiento administrativo asociado a las solicitudes de aprobación de planes de trabajo con riesgo de exposición por amianto, el estudio y valoración de los planes como órgano técnico y la evacuación del informe preceptivo correspondiente.
- Asesoramiento directo a empresas través de visitas y otros medios para la mejora de la prevención de riesgos laborales.
- Verificación de las condiciones de acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías de prevención de riesgos laborales, así como control del mantenimiento de las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos.
- Verificación de las condiciones de organización y medios de servicios de prevención propios, servicios de prevención mancomunados y empresas "exentas de auditoría".
- Actuaciones comprobatorias de las condiciones de trabajo conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales.
- Tramitación y concesión de ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de trabajo, a través de líneas de subvención diferenciadas y adaptadas a las actuales condiciones preventivas de la región.
- Tramitación y concesión de ayudas dirigidas a las entidades representativas de los sectores mediante crédito transferido por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (FEPR).

MEMORIA DE PROGRAMA

- Diseño y ejecución de campañas específicas de asesoramiento preventivo y control de las condiciones de trabajo para una mejora real de los centros de trabajo de las empresas de la Comunidad de Madrid.

POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y DE LA CULTURA PREVENTIVA

El IRSST considera que la formación, sensibilización y la divulgación son herramientas esenciales para instaurar una verdadera cultura preventiva en la región, por lo tanto para alcanzar el objetivo descrito, se pretenden desarrollar las siguientes actividades:

- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias o jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos y la divulgación de la prevención de riesgos laborales.
- Realización de cursos y jornadas formativas para la difusión del conocimiento y sensibilización en materia preventiva, incluidos tanto en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo como en diferentes campañas o actuaciones formativas e informativas sobre seguridad y salud laboral.
- Impulso de las acciones formativas contenidas en las diversas escuelas del Catálogo de Formación del IRSST para el año 2024, como son, entre otras, la "Escuela de Competencias", la "Escuela de la Seguridad Vial Laboral" y la "Escuela del Bienestar".
- Promoción y sensibilización en seguridad vial laboral entre los trabajadores y empresarios de la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones dirigidas a las diferentes etapas del sistema educativo para difundir la cultura preventiva. El contenido de las campañas variará en función de la etapa educativa a la que se dirija, adaptando las actuaciones a cada etapa educativa.
- Formación específica y especializada por personal competente en determinadas materias, incluyendo la perspectiva de género, la diversidad y la atención al colectivo de trabajadores especialmente sensibles.
- Resolución de consultas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, vía telefónica, correo electrónico y/o presencial.
- Gestión y organización de jornada/s de alto impacto, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias en el campo de la prevención, la divulgación de estudios sobre la materia, dotando de continuidad la labor iniciada en ediciones anteriores.
- Diseño y creación de materiales didácticos en formatos digitales que sirvan para facilitar la adquisición de conocimientos preventivos y que estén adaptados a los colectivos a los que se dirige.
- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva, con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención, por parte de los servicios técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración de creatividades y materiales para soporte a las diferentes campañas con el objetivo de poner en valor la importancia de la seguridad, salud y bienestar en el trabajo y aumentar la visibilidad de la prevención de riesgos laborales.
- Desarrollo de campañas de publicidad institucional en diferentes soportes y medios (televisión, radio, prensa, internet,...) para sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores, así como a la sociedad madrileña en su conjunto, en relación con la prevención de riesgos laborales.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Programación, coordinación y realización de todo tipo de actividades divulgativas y de sensibilización en relación con la prevención de riesgos laborales, tales como jornadas técnicas, congresos, foros de participación y actos institucionales, entre otros.
- Realización de diversos estudios dirigidos, principalmente, a los sectores que anualmente se determinen como de actuación prioritaria según sus datos de siniestralidad, así como a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales, como son las mujeres, jóvenes, personas de edad avanzada, inmigrantes y trabajadores con discapacidad, teniendo en todo en caso en cuenta las líneas de actuación propuestas en el Plan Director.
- Concesión de reconocimientos tanto a empresas, en particular a las PYMES, radicadas en la Comunidad de Madrid como a los profesionales, que se hayan destacado por el desarrollo de una actividad relevante en materia de prevención de los riesgos laborales. Desde el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se pretende que estos premios contribuyan activamente a la mejora de las condiciones de trabajo, y que sean un instrumento apropiado para mejorar el estado de salud de los trabajadores de la Comunidad.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS ANTE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS ORIGINADOS POR LA COVID 19.

Con el objetivo de garantizar un adecuado nivel de seguridad, salud y bienestar ante la nueva situación económica, social, laboral y preventiva existente en la región originada por la pandemia, el IRSST desarrollara las siguientes actuaciones específicas:

- Estudios de riesgos emergentes atendiendo a la situación económica, social y preventiva de la región debido a la pandemia por la COVID -19 y a la evolución de las condiciones socioeconómicas de la Comunidad.
- Actuaciones destinadas a la prevención de riesgos psicosociales: estrés laboral, acoso en el trabajo, violencia en el trabajo, fatiga derivada de la ordenación del trabajo,... En particular, actuaciones del Servicio de Intermediación en Riesgos Psicosociales, previa solicitud de los sujetos afectados. Se realizan procesos de intervención y de intermediación psicosocial en las situaciones conflictivas que se pueden manifestar en cada ámbito.

ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Para la consecución del objetivo descrito el IRSST realizará, entre otras, las siguientes actividades:

- Gestión, análisis y selección de los partes de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo, notificados mediante los sistemas de declaración electrónica Delt@ (sistema de declaración electrónica de trabajadores accidentados), CEPROSS (sistema de comunicación de enfermedades profesionales en la Seguridad Social) y PANOTRATSS (sistema de comunicación de patologías no traumáticas causadas por el trabajo), respectivamente. Los datos contenidos en los diferentes partes tramitados son una fuente de información que el IRSST explota para conocer la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo, así como para diseñar sus actuaciones de manera eficaz y efectiva, dirigiéndolas hacia aquellos sectores, empresas y colectivos que presentan datos menos favorables de siniestralidad.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Investigación de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades causadas o agravadas por el trabajo. Colaboración, apoyo y asesoramiento pericial a la Inspección de Trabajo y a la autoridad judicial.
- Actuaciones relacionadas con el sistema de guardias las 24 horas del día y los 365 días del año para la atención de los avisos de los accidentes laborales mortales, muy graves y graves, según los convenios y protocolos existentes.

PERSONAS TRABAJADORAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS.

El IRSST adaptará sus actuaciones a colectivos de personas trabajadoras que por sus características, situación o estado necesitan de la actuación administrativa para garantizar el mismo nivel de seguridad, salud y bienestar. Entre las actividades a desarrollar se destacan:

- Actuaciones de colaboración, actuaciones específicas para elevar el nivel de seguridad de personas trabajadoras con riesgos específicos, particularmente con personas con discapacidad con entidades representativas del sector.
- Desarrollo de acciones dirigidas particularmente a trabajadores con discapacidad o a ciertos colectivos de personas trabajadoras (inmigrantes, jóvenes, personas en situación de vulnerabilidad,...).

COLABORACIÓN CON AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El IRSST establecerá los mecanismos de colaboración con los agentes sociales e instituciones para mejorar de forma conjunta las condiciones de seguridad, salud y bienestar en la comunidad. Para ello realizará las siguientes actividades:

- Colaboración de los agentes sociales en la planificación y ejecución de acciones en materia preventiva, que desarrollen la cooperación entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y los distintos Agentes Sociales firmantes del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid).
- Realización de visitas de asesoramiento a obras de construcción conjuntas, en virtud de los convenios que se suscriben, anualmente, entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) con la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Madrid (UGT FICA MADRID).
- Planificación y desarrollo de convenios, en relación con la prevención de riesgos laborales, entre la Comunidad de Madrid y la Administración Local para ejecutar proyectos y acciones de interés mutuo dentro de los respectivos ámbitos de competencia de ambas administraciones, en particular en aquellos municipios que presentan datos de siniestralidad menos favorables o que tienen menos recursos.
- Realizar actuaciones de asesoramiento y asistencia técnica en prevención de riesgos laborales dirigidas a las entidades locales con menos recursos con el doble objetivo de mejorar el desempeño y gestión preventiva de los entes locales e impulsar la cultura preventiva en los Ayuntamientos de la

MEMORIA DE PROGRAMA

región en desarrollo del Programa de Impulso Territorial de la Prevención de Riesgos Laborales que realiza el IRSST.

- Establecimiento y, en su caso, desarrollo de los convenios o acuerdos de colaboración con las Universidades y sus centros de investigación asociados con el objetivo de posibilitar la transferencia del I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales al tejido empresarial madrileño para mejorar sus condiciones de seguridad y salud.
- Desarrollo y ejecución de los convenios o acuerdos con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito competencial, con los colegios profesionales, fundaciones, mutuas de accidentes de trabajo y asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas con ciertos daños a la salud derivados del trabajo como las patologías no traumáticas, en donde se establecerá el marco jurídico para la colaboración institucional entre las organizaciones firmantes, que permitirá una mejor ejecución de las actuaciones previstas, aumentando el impacto de las mismas.
- Colaboración con entidades públicas y privadas para la realización de actividades conjuntas que fomenten la cultura preventiva en la sociedad, como por ejemplo, la participación en grupos de trabajo de entidades especializadas en la seguridad y salud laboral, entre otros con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los grupos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo o la implantación de convenios de colaboración.]
- Actuaciones de revisión y seguimiento de las acciones realizadas al amparo de los convenios suscritos por el IRSST, con agentes sociales, entidades y organizaciones.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES

- Gestión de registros públicos administrativos: entre otros, Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, Registro de empresas de la Comunidad de Madrid que han notificado a la autoridad laboral la concurrencia de condiciones por las que no precisan recurrir a la auditoría del sistema de prevención de riesgos laborales y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).
- Recepción de la notificación de los agentes biológicos y actuaciones de asesoramiento especializado sobre las condiciones de seguridad de los entornos de trabajo donde se manipulan agentes biológicos de grupos 2, 3 y 4.
- Recepción del acta de constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados.
- Asesoramiento, respuesta a consultas y elaboración de informes técnicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales a solicitud de trabajadores, agentes sociales, administraciones públicas, empresas y ciudadanos en general.
- Gestión de las comunicaciones de apertura de los centros de trabajo o de reanudación de la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia en el sector de la construcción. Notificación de las correcciones necesarias y selección para asesoramiento especializado.
- Gestiones relacionadas con el amianto como órgano técnico en materia preventiva de la Comunidad de Madrid y según establece el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, la homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto, la gestión del Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA), el Registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto, la gestión del procedimiento administrativo asociado a las solicitudes de aprobación de planes de trabajo con riesgo de exposición por amianto y el estudio y valoración de los planes como órgano técnico así como la evacuación del informe preceptivo correspondiente.
- Asesoramiento directo a empresas través de visitas y otros medios para la mejora de la prevención de riesgos laborales.
- Verificación de las condiciones de acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías de prevención de riesgos laborales, así como el control del mantenimiento de las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos.
- Verificación de las condiciones de organización y medios de servicios de prevención propios, servicios de prevención mancomunados y empresas "exentas de auditoría".
- Actuaciones comprobatorias de las condiciones de trabajo conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales.
- Tramitación y concesión de ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de trabajo, a través de líneas de subvención diferenciadas y adaptadas a las actuales condiciones preventivas de la región.
- Tramitación y concesión de ayudas dirigidas a las entidades representativas de los sectores mediante crédito transferido por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (FEPRL).
- Diseño y ejecución de campañas específicas de asesoramiento preventivo y control de las condiciones de trabajo para una mejora real de los centros de trabajo de las empresas de la Comunidad de Madrid.
- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias y jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos así como la divulgación de la prevención de riesgos laborales.
- Realización de cursos y jornadas formativas para la difusión del conocimiento y sensibilización en materia preventiva, incluidos tanto en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo como en diferentes campañas o actuaciones formativas e informativas sobre seguridad y salud laboral.

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES

- Impulso de las acciones formativas contenidas en las diversas escuelas del Catálogo de Formación del IRSST para el año 2024, como son, entre otras, la "Escuela de Competencias", la "Escuela de la Seguridad Vial Laboral" y la "Escuela del Bienestar".
- Promoción y sensibilización en seguridad vial laboral entre los trabajadores y empresarios de la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones dirigidas a las diferentes etapas del sistema educativo para difundir la cultura preventiva. El contenido de las campañas variará en función de la etapa educativa a la que se dirija, adaptando las actuaciones a cada etapa educativa.
- Formación específica y especializada por personal competente en determinadas materias, incluyendo la perspectiva de género, la diversidad y la atención al colectivo de trabajadores especialmente sensibles.
- Resolución de consultas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, vía telefónica, correo electrónico y/o presencial.
- Gestión y organización de jornada/s de alto impacto, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias en el campo de la prevención, la divulgación de estudios sobre la materia, dotando de continuidad la labor iniciada en ediciones anteriores.
- Diseño y creación de materiales didácticos en formatos digitales que sirvan para facilitar la adquisición de conocimientos preventivos y que estén adaptados a los colectivos a los que se dirige.
- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva, con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención, por parte de los servicios técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración de creativities y materiales para soporte a las diferentes campañas con el objetivo de poner en valor la importancia de la seguridad, salud y bienestar en el trabajo y aumentar la visibilidad de la prevención de riesgos laborales.
- Desarrollo de campañas publicidad institucional en diferentes soportes y medios (televisión, radio, prensa, internet,...) para sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores, así como a la sociedad madrileña en su conjunto, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- Programación, coordinación y realización de todo tipo de actividades divulgativas y de sensibilización en relación con la prevención de riesgos laborales, tales como jornadas técnicas, congresos, foros de participación y actos institucionales, entre otros.
- Realización de diversos estudios dirigidos, principalmente, a los sectores que anualmente se determinen como de actuación prioritaria según sus datos de siniestralidad, así como a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales, como son las mujeres, jóvenes, personas de edad avanzada, inmigrantes y trabajadores con discapacidad, teniendo en todo en caso en cuenta las líneas de actuación propuestas en el Plan Director.
- Concesión de reconocimientos tanto a empresas, en particular a las PYMES, radicadas en la Comunidad de Madrid como a los profesionales que se hayan destacado por el desarrollo de una actividad relevante en materia de prevención de los riesgos laborales. Desde el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se pretende que estos premios contribuyan activamente a la mejora de las condiciones de trabajo, y que sean un instrumento apropiado para mejorar el estado de salud de los trabajadores de la Comunidad.
- Estudios de riesgos emergentes atendiendo a la situación económica, social y preventiva de la región debido a la pandemia por la COVID -19 y a la evolución de las condiciones socioeconómicas de la Comunidad.
- Actuaciones destinadas a la prevención de riesgos psicosociales: estrés laboral, acoso en el trabajo, violencia en el trabajo, fatiga derivada de la ordenación del trabajo,... En particular, actuaciones del Servicio de Intermediación en Riesgos Psicosociales, previa solicitud de los sujetos afectados. Se realizan procesos de intervención y de intermediación psicosocial en las situaciones conflictivas que se pueden manifestar en cada ámbito.
- Gestión, análisis y selección de los partes de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo, notificados mediante los sistemas de declaración electrónica Delt@, CEPROSS y PANOTRATSS respectivamente. Los datos contenidos en los diferentes partes tramitados son una fuente de información, que el IRSST explota para conocer la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo, así como para diseñar sus actuaciones de manera eficaz y efectiva, dirigiéndolas hacia aquellos sectores, empresas y colectivos que presentan datos menos favorables de siniestralidad.
- Investigación de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales y enfermedades causadas o agravadas por el trabajo. Colaboración, apoyo y asesoramiento pericial a la Inspección de Trabajo y a la autoridad judicial.
- Actuaciones relacionadas con el sistema de guardias las 24 horas del día y los 365 días del año para la atención de los avisos de

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES

los accidentes laborales mortales, muy graves y graves, según los convenios y protocolos existentes.

- Actuaciones de colaboración, actuaciones específicas para elevar el nivel de seguridad de personas trabajadoras con riesgos específicos, particularmente con personas con discapacidad, con entidades representativas del sector.
- Desarrollo de acciones dirigidas particularmente a trabajadores con discapacidad o a ciertos colectivos de personas trabajadoras (inmigrantes, jóvenes, personas en situación de vulnerabilidad,...).
- Colaboración de los agentes sociales en la planificación y ejecución de acciones en materia preventiva que desarrollen la cooperación entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y los distintos Agentes Sociales firmantes del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid).
- Realización de visitas de asesoramiento a obras de construcción conjuntas, en virtud de los convenios que se suscriben, anualmente, entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) y la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Madrid (UGT FICA MADRID).
- Planificación y desarrollo de convenios, en relación con la prevención de riesgos laborales, entre la Comunidad de Madrid y la Administración Local para ejecutar proyectos y acciones de interés mutuo dentro de los respectivos ámbitos de competencia de ambas administraciones, en particular en aquellos municipios que presentan datos de siniestralidad menos favorables o que tienen menos recursos.
- Realizar actuaciones de asesoramiento y asistencia técnica en prevención de riesgos laborales dirigidas a las entidades locales con menos recursos con el doble objetivo de mejorar el desempeño y gestión preventiva de los entes locales e impulsar la cultura preventiva en los Ayuntamientos de la región en desarrollo del Programa de Impulso Territorial de la Prevención de Riesgos Laborales desarrollo por el IRSST.
- Establecimiento y, en su caso, desarrollo de los convenios o acuerdos de colaboración con las Universidades y sus centros de investigación asociados con el objetivo de posibilitar la transferencia del I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales al tejido empresarial madrileño para mejorar sus condiciones de seguridad y salud.
- Desarrollo y ejecución de los convenios o acuerdos con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito competencial, con los colegios profesionales, fundaciones, mutuas de accidentes de trabajo y asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas con ciertos daños a la salud derivados del trabajo como las patologías no traumáticas, en donde se establecerá el marco jurídico para la colaboración institucional entre las organizaciones firmantes, que permitirá una mejor ejecución de las actuaciones previstas y aumentando el impacto de las mismas.
- Colaboración con entidades públicas y privadas para la realización de actividades conjuntas que fomenten la cultura preventiva en la sociedad, como por ejemplo la participación en grupos de trabajo de entidades especializadas en la seguridad y salud laboral, entre otros, con el INSST a través de los grupos de la CNSST o la implantación de convenios de colaboración.]
- Actuaciones de revisión y seguimiento de las acciones realizadas al amparo de los convenios suscritos por el IRSST con agentes sociales, entidades y organizaciones.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ORIENTADA HACIA UN FUTURO DE TRABAJO SEGURO Y ESTABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	REGISTROS	425
SOLICITUDES DE ENTIDADES, EMPRESAS Y PARTICULARES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES	SOLICITUDES	525
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUC	30.000
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	PLANES	16.000
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	REGISTROS	13.000
PLANES DE AMIANTO	PLANES	900
EMPRESAS VISITADAS ASESORAMIENTO TECNICO Y CONTROL	EMPRESAS	5.000
ACTUACIONES COMPROBATORIAS EN CENTROS DE TRABAJO POR TECNICOS HABILITADOS	ACTUACIONES	800
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ENTIDADES ESPECIALIZADAS	EXPEDIENTES	100
AYUDAS EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EMPRESAS	200
AYUDAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS FUNDACIÓN ESTATAL PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	AYUDAS A ENTIDADES	30
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y VISITAS A CENTROS DE TRABAJO	ACTUACIONES	250
CAMPAÑAS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	CAMPAÑAS	25

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

2 POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y DE LA CULTURA PREVENTIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ASISTENCIA A CURSOS JORNADAS Y CONGRESOS COMO PONENTES/DOCENTES	DOCENTES	40
		(M) 20
		(H) 20
CURSOS, TALLERES Y JORNADAS	ACTIVIDADES	60
PERSONAS FORMADAS POR LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL IRSST	ALUMNOS	3.000
		(M) 1.500
		(H) 1.500
GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LÍNEA 900	CONSULTAS	4.000
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	JORNADAS	30
CARTELES, DIPTICOS, FOLLETOS Y MANUALES	PUBLICACIONES	25
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PUESTAS EN MARCHA	CAMPAÑAS	2
ACTIVIDADES DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES (MAILINGS NOTICIAS, NOTA DE PRENSA,...)	ACTIVIDADES	140
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA	ESTUDIOS	5
RECONOCIMIENTOS	EMPRESAS	4

3 ACTUACIONES ESPECÍFICAS ANTE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS ORIGINADOS POR LA COVID 19

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ESTUDIOS DE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS	ESTUDIOS	3
ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN Y DE INTERMEDIACIÓN PSICOSOCIAL	ACTUACIONES	100

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SISTEMA DELT@	REGISTROS	100.000
PARTES DE ENFERMEDADES GESTIONADAS POR EL SISTEMA CEPROSS Y PANOTRATSS	REGISTROS	2.000
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	ACTUACIONES	450
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ENFERMEDADES CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO	ACTUACIONES	350
SISTEMA DE GUARDIAS PARA LA GESTIÓN E INICIO RÁPIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE DETERMINADOS ACCIDENTES DE TRABAJO	ALERTAS	365

5 PERSONAS TRABAJADORAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTUACIONES DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	3

6 COLABORACIÓN CON AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES	CONVENIOS	11
VISITAS A OBRAS	ACTUACIONES	1.000
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO/ VISITAS A EMPRESAS, ACCIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS	ACTUACIONES	200
CONVENIOS VIGENTES CON AYUNTAMIENTOS	CONVENIOS	10
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO A LOS ENTES LOCALES	ACTUACIONES	30
CONVENIOS VIGENTES CON UNIVERSIDADES Y CÁTEDRAS UNIVERSIDAD	CONVENIOS	6
CONVENIOS VIGENTES CON OTRAS INSTITUCIONES (FUNDAC., ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES)	CONVENIOS	5
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ACTUACIONES	40



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20114		INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	12	FUNCIONARIOS	7.081.549	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	297.055	
	13	LABORALES	205.243	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	67.748	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	88.420	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.928.120	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.668.135
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55.456	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.379.406	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.865.520	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	150.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.000	
	28	PROMOCIÓN	1.600.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.200.882
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	6.392.570	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.892.570
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	42.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.000	
	6	INVERSIONES REALES		46.600
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.000.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.722	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		20.722
		TOTAL 20114		22.828.909
		TOTAL 494M		22.828.909



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		TRABAJO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.679.023	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	316.382	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	207.698	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	244.515	
	12005	TRIENIOS	234.535	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.497.008	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.896.580	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.808	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	297.055	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	162.628	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	22.228	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	20.387	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	67.748	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.928.120	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	29.742	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	58.678	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.668.135
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.379.406	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	25.456	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.500	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	16.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	50.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	2.500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	55.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000	
	22103	COMBUSTIBLE	8.500	
	22104	VESTUARIO	15.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	7.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	5.000	
	22300	TRANSPORTE	8.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.000	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22609	OTROS GASTOS	7.400	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	135.120	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	283.000	
	22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS	5.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	268.000	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	50.000	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	420.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	300.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	45.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	27.000	
	26005	FORMACION EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	150.000	
	27002	MATERIAL DE LABORATORIO	2.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.600.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.200.882
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	500.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.392.570	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.892.570
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	2.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	15.000	
	62500	MOBILIARIO	15.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	600	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000	
	6	INVERSIONES REALES		46.600
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.000.000
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	20.722	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		20.722
		TOTAL 494M		22.828.909
		TOTAL 20114		22.828.909
		TOTAL 20		22.828.909



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 20.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.099.544			12.099.544
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.898.664			23.898.664
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.064.017			20.064.017
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	127.400			127.400
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.021.600			1.021.600
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.652			183.652
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	57.394.877			57.394.877

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

Servicio: **20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

El Programa 923M Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Hacienda y Empleo de la Secretaría General Técnica, Centro Gestor 200010000, se articula como soporte y apoyo a la gestión del resto de programas de la Sección 20 "Políticas de Empleo", pero también realiza aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a esta Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia ya que, con el desempeño de sus funciones, dirige la actividad de las Políticas de Empleo, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica, como órgano central de coordinación interadministrativa, se habilita la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Sección de Políticas de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a fin de conseguir el cumplimiento de sus fines particulares y la gestión y administración de sus recursos para la consecución de sus propios objetivos. Para 2024, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos, contratación administrativa, gestión presupuestaria y contable, organización y gestión de los servicios generales y régimen interior y gestión de recursos humanos, se plantean las siguientes acciones:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Sección de Políticas de Empleo y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- La respuesta a los ciudadanos que interpongan recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- La colaboración con el sector privado en la consecución de fines de interés general, mediante el ejercicio de las funciones de protectorado.
- El impulso y tramitación de las disposiciones normativas en el ámbito de Empleo.
- La coordinación, seguimiento y control de los expedientes de subvenciones otorgadas por Políticas de Empleo.
- La racionalización de los recursos humanos y la adecuación de la relación de puestos de trabajo para garantizar, a las distintas Unidades Administrativas de la Sección de Políticas de Empleo, los medios personales necesarios para la realización de las funciones que tienen asignadas.
- La gestión económico-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Sección de Políticas de Empleo.

MEMORIA DE PROGRAMA

- La gestión para la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección de personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Facilitar a los empleados públicos información y formación relativa a la gestión de personal que pueda ser de interés para su desarrollo profesional.

- La tramitación, asesoramiento, control y seguimiento de la contratación administrativa promovida por las distintas unidades gestoras adscritas a la Sección de Políticas de Empleo.

- La coordinación en la elaboración de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de la Sección de Políticas de Empleo y el seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto tanto de gastos como de ingresos.

- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.

- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación en materia de administración electrónica y del Portal de Transparencia.

- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.

- El seguimiento y control de los subproyectos y actuaciones cuya ejecución corresponde a los Programas de Empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), a través de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Fondos Europeos de la Secretaría General Técnica, en los términos establecidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del citado Plan, y en el manual de procedimientos y sistemas vinculados a la ejecución de dicho Plan en la Comunidad de Madrid. Participación en la elaboración y tramitación del informe de gestión acerca del cumplimiento de los correspondientes hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiados.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

- Tramitación, informe y, en su caso, elaboración de proyectos normativos de Políticas de Empleo.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a la Sección de Políticas de Empleo.
- Trámites en relación con los recursos contencioso-administrativos presentados.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico a la Consejera, centros directivos de Empleo y resto de las unidades.
- Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de políticas de Empleo.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a la Sección de Políticas de Empleo. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros y el mantenimiento de la información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Coordinación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de la Sección de Políticas de Empleo.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de bases reguladoras de subvenciones y sus correspondientes convocatorias, incluyendo todo el procedimiento desde el inicio de la tramitación hasta la publicación y registro de la correspondiente orden.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y presupuestario. Racionalización de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo.
- Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión económica-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Sección de Políticas de Empleo.
- Gestión dirigida a la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección del personal de acuerdo con la normativa vigente
- Formación de la Cuenta General de la Sección de Políticas de Empleo, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Sección de Políticas de Empleo.
- Control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre el presupuesto de la Sección.
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Sección de Políticas de Empleo.
- Administración y Gestión de la Contabilidad Analítica de la Sección de Políticas de Empleo.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Seguimiento y control de subproyectos y actuaciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) cuya ejecución corresponde a la Sección de Políticas de Empleo, en los términos de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del citado Plan y en el manual de procedimientos y sistemas vinculados a la ejecución de dicho Plan en la Comunidad de Madrid. Participación en la elaboración y tramitación del informe de gestión sobre el cumplimiento de hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiados.
- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea que afecten a la Sección de Políticas de Empleo.

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la Sección de Políticas de Empleo.- Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web.- Gestión del archivo central de la Sección de Políticas de Empleo.- Gestión y organización interna de la Sección de Políticas de Empleo, atención a las necesidades de bienes y servicios, elaboración y gestión del inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20001		S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	12	FUNCIONARIOS	6.003.433	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	23.801	
	13	LABORALES	2.367.277	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	79.374	
	14	OTRO PERSONAL	96.157	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.096	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	134.498	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.117.328	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.243.580	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.099.544
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	58.975	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.468.828	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.280.367	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.075.494	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	28	PROMOCIÓN	7.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		23.898.664
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20.064.017	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.064.017
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	42.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	37.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	48.400	
	6	INVERSIONES REALES		127.400
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.021.600	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.021.600
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	183.652	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		183.652
		TOTAL 20001		57.394.877
		TOTAL 923M		57.394.877



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	925.176	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	632.764	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	184.620	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	185.831	
	12005	TRIENIOS	304.816	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.232.190	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.522.623	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	15.413	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	23.801	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.917.551	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	106.588	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	343.138	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	79.374	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	96.157	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.096	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	134.498	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.219.768	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	23.812	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	240.183	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	877.145	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.099.544
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.468.828	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	22.475	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	36.500	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	46.475	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	633.120	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	533.641	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.250	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	60.000	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	5.881	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	6.281	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	13.547	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	6.720	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.820.000	
	22101	AGUA	67.283	
	22102	GAS	208.000	
	22103	COMBUSTIBLE	57.173	
	22104	VESTUARIO	5.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	15.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	86.934	
	22300	TRANSPORTE	180.731	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	25.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.039	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	45.566	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	9.289	
	22609	OTROS GASTOS	4.146	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	2.589.060	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	4.721.184	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	56.412	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	74.490	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	67.639	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	7.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		23.898.664
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20.064.017	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.064.017
	62500	MOBILIARIO	37.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	5.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	37.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	48.400	
	6	INVERSIONES REALES		127.400
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.021.600	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.021.600
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	183.652	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		183.652
		TOTAL 923M		57.394.877
		TOTAL 20001		57.394.877
		TOTAL 20		57.394.877



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

PROYECTOS DE INVERSIÓN



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

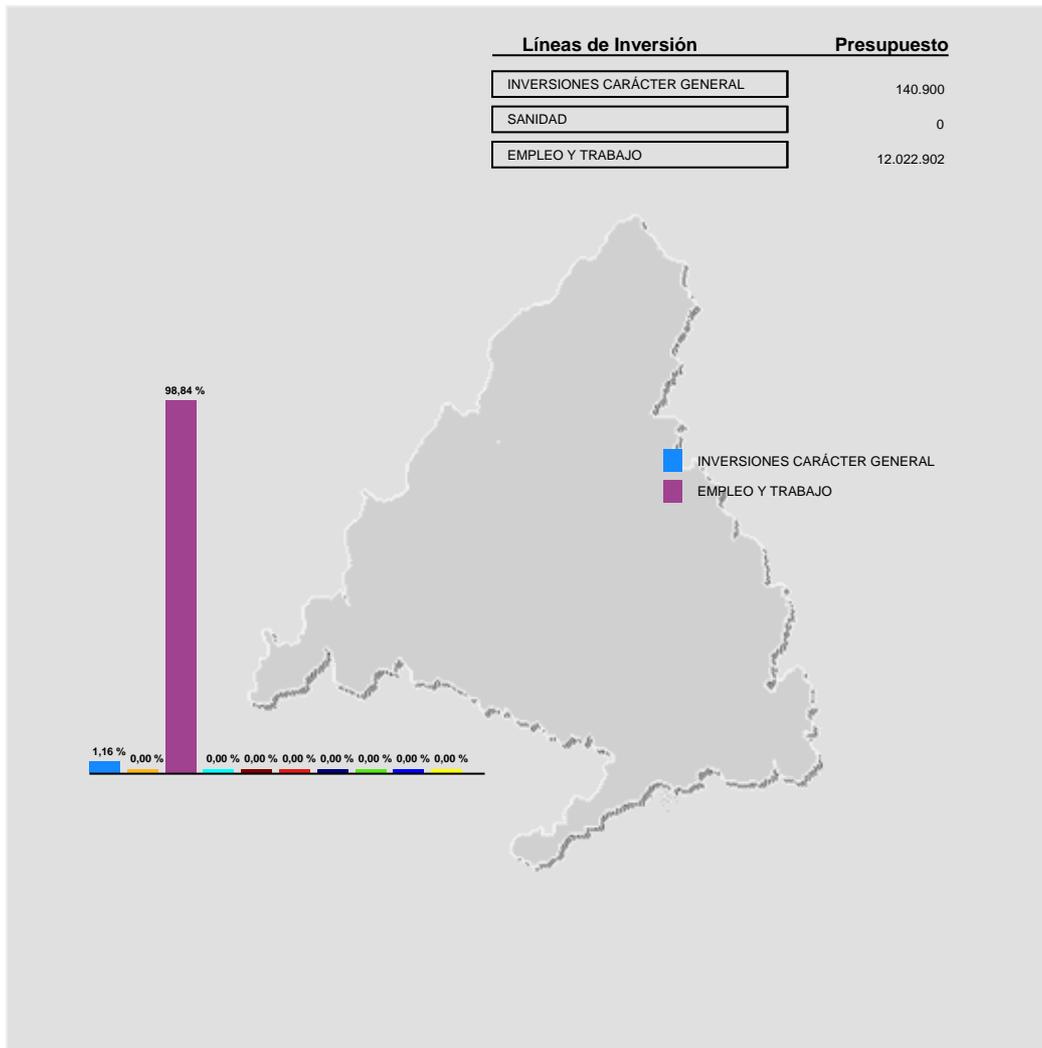
2024

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

20-POLÍTICAS DE EMPLEO

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>
1-GASTOS DE PERSONAL	106.939.279	16,04 %	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	95.909.956	14,39 %	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	451.474.216	67,72 %	
6-INVERSIONES REALES	10.850.302	1,63 %	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.313.500	0,20 %	
			OPERACIONES NO FINANCIERAS
			666.487.253
8-ACTIVOS FINANCIEROS	204.374	0,03 %	
			OPERACIONES FINANCIERAS
			204.374
Total Gastos		666.691.627	





**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

**Proyectos de inversión
por línea de inversión**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL	140.900
009 OTRAS INVERSIONES	140.900
009A OTRAS INVERSIONES	140.900
2024/000195 FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	13.500
2024/000509 MOBILIARIO	37.000
2024/000510 SEÑALIZACIÓN	5.000
2024/000511 REPOSICIÓN MOBILIARIO POR DETERIORO	37.000
2024/000512 INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	48.400
13 EMPLEO Y TRABAJO	12.022.902
130 EMPLEO	10.774.982
130C SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	7.304.982
2024/000490 PROG. MODERNIZACIÓN OFICINAS DE EMPLEO 2024	7.304.982
130F OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO	300.000
2024/000489 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2024	300.000
130G FORMACIÓN OCUPACIONAL EN CENTROS PROPIOS	3.170.000
2022/000565 OTRA MAQUINARIA CENTROS REF. NACIONAL FEDER 2021-2027	1.300.000
2022/000566 MEJORA EDIF. CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	1.000.000
2024/000036 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CLIMATIZACIÓN 2024	20.000
2024/000037 OTRA MAQUINARIA CENTROS REF. NACIONAL	20.000
2024/000038 MOBILIARIO CENTROS REF. NACIONAL 2024	30.000
2024/000039 SEÑALIZACIÓN CENTROS REF. NACIONAL 2024	20.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2024/000040	MEJORA EDIFICIOS CENTROS REF. NACIONAL 2024	300.000
2024/000041	REPOSICIÓN Y MEJORA EQUIPOS CENTROS REF. NACIONAL 2024	100.000
2024/000042	MEJORA MOBILIARIO CENTROS REF. NACIONAL 2024	60.000
2024/000043	MEJORA EQUIPOS REPRODUCCIÓN CENTROS REF. NACIONAL 2024	20.000
2024/000044	MEJORA EQUIPOS REPRODUCCIÓN FEDER CENTROS REF. NAC. 2024	300.000
131	TRABAJO	1.247.920
131F	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE TRABAJO	1.247.920
2022/000233	OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS SEDE D.G.T.	201.320
2024/000008	EQUIPAMIENTO INSTITUTO REG. SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO	42.600
2024/000009	ESTUDIO NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000
2024/000010	AYUDAS REDUCCIÓN SINIESTRALIDAD LABORAL	1.000.000
TOTAL POLÍTICAS DE EMPLEO		12.163.802



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

**Proyectos de inversión
por municipio**

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 996 Gasto no territorializable

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2022-000233-OBRA DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS SEDE D.G.T.	201.320
2024-000008-EQUIPAMIENTO INSTITUTO REG. SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO	42.600
2024-000009-ESTUDIO NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000
2024-000509-MOBILIARIO	37.000
2024-000510-SEÑALIZACIÓN	5.000
2024-000511-REPOSICIÓN MOBILIARIO POR DETERIORO	37.000
2024-000512-INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	48.400
Total Municipio: Gasto no territorializable	375.320

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 998 Supramunicipal

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2022-000565-OTRA MAQUINARIA CENTROS REF. NACIONAL FEDER 2021-2027	1.300.000
2022-000566-MEJORA EDIF. CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	1.000.000
2024-000010-AYUDAS REDUCCIÓN SINIESTRALIDAD LABORAL	1.000.000
2024-000036-CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CLIMATIZACIÓN 2024	20.000
2024-000037-OTRA MAQUINARIA CENTROS REF. NACIONAL	20.000
2024-000038-MOBILIARIO CENTROS REF. NACIONAL 2024	30.000
2024-000039-SEÑALIZACIÓN CENTROS REF. NACIONAL 2024	20.000
2024-000040-MEJORA EDIFICIOS CENTROS REF. NACIONAL 2024	300.000
2024-000041-REPOSICIÓN Y MEJORA EQUIPOS CENTROS REF. NACIONAL 2024	100.000
2024-000042-MEJORA MOBILIARIO CENTROS REF. NACIONAL 2024	60.000
2024-000043-MEJORA EQUIPOS REPRODUCCIÓN CENTROS REF. NACIONAL 2024	20.000
2024-000044-MEJORA EQUIPOS REPRODUCCIÓN FEDER CENTROS REF. NAC. 2024	300.000
2024-000195-FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	13.500
2024-000489-POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2024	300.000
2024-000490-PROG. MODERNIZACIÓN OFICINAS DE EMPLEO 2024	7.304.982
Total Municipio: Supramunicipal	11.788.482



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

GASTOS PLURIANUALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2011	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ARGANDA DEL REY	20200	67.249
2011	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO MÓSTOLES	20200	57.209
2013	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLO BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	20200	45.287
2014	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO COSLADA	20200	43.769
2014	ARRENDAMIENTO SEDE VÍA LUSITANA, 21	20200	1.962.638
2014	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO FUENLABRADA	20200	108.900
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO SANCHINARRO	20200	215.586
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO PUERTA DEL ÁNGEL	20200	159.853
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO VALDEMORO	20200	97.284
2016	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO USERA	20200	108.900
2017	ARRENDAMIENTO SEDE DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	20200	201.363
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO PARLA	20200	96.220
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO NUEVA NUMANCIA	20200	103.455
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO TORREJÓN DE ARDOZ	20200	133.974
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO GOYA	20200	437.579
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALUCHE	20200	69.032
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO LEGANÉS II	20200	159.418
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO PINTO	20200	91.621
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO COLLADO VILLALBA	20200	22.277
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO CIUDAD LINEAL	20200	58.335
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCORCÓN	20200	38.165

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2019	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO RIVAS VACIAMADRID	20200	216.872
2020	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCALÁ DE HENARES II	20200	83.643
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	20200	155.853
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO VALLECAS	20200	409.425
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCOBENDAS	20200	172.796
2021	ARRENDAMIENTO ALMACÉN Y ARCHIVOS EN C/ HORMIGUERAS	20200	378.972
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO LEGAZPI	20200	304.920
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO MÉNDEZ ÁLVARO	20200	280.643
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO AZCA	20200	280.985
2023	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO BARRIO DEL PILAR	20200	599.339
2023	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO VILLAVERDE	20200	196.020
2023	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCALÁ DE HENARES I	20200	101.653
2023	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ARGÜELLES	20200	226.512
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			7.685.747
2017	RENTING VEHÍCULOS	20400	2.184
2020	RENTING VEHÍCULOS	20400	6.977
2021	RENTING VEHÍCULOS	20400	6.037
2022	RENTING VEHÍCULOS	20400	2.591
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			17.789

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2022	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	7.561
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		7.561
2020	MANTENIMIENTO JARDINES SEDES DE EMPLEO	21000	46.475
	TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.		46.475
2021	MANTENIMIENTO SEDES DE EMPLEO	21200	527.600
	TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		527.600
2019	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN	21300	153.180
2021	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES	21300	2.738
2022	MANTENIMIENTO SISTEMAS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	129.859
2023	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES	21300	86.106
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		371.883
2022	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	7.624
	TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES		7.624
2023	COMBUSTIBLE ESTACIONES DE SERVICIO SEGÚN ACUERDO MARCO	22103	6.000
	TOTAL COMBUSTIBLE		6.000
2021	SERVICIO MENSAJERÍA SEDES EMPLEO	22209	4.935
2023	SERVICIO MENSAJERÍA SEDES EMPLEO	22209	81.997

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
TOTAL OTRAS COMUNICACIONES			86.932
2018	SERVICIO MUDANZAS SEDES EMPLEO	22300	10.901
2023	SERVICIO MUDANZAS SEDES EMPLEO	22300	169.830
TOTAL TRANSPORTE			180.731
2019	DES RATIZACIÓN SEDES EMPLEO	22700	1.513
2022	LIMPIEZA SEDES EMPLEO	22700	2.490.866
2023	CONTROL DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y LEGIONELOSIS	22700	96.681
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			2.589.060
2020	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDES EMPLEO	22701	1.088.093
2022	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE D.G. TRABAJO	22701	159.603
2022	VIGILANCIA Y SEGURIDAD OFICINAS DE EMPLEO	22701	206.920
2023	VIGILANCIA Y SEGURIDAD OFICINAS DE EMPLEO	22701	2.821.569
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			4.276.185
2021	RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DOCUMENTACIÓN	22709	2.337
2023	RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DOCUMENTACIÓN	22709	65.152
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			67.489
2023	CONVENIO AYUNTAMIENTO MAJADAHONDA PARA OFICINA EMPLEO	22801	65.037
TOTAL CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES			65.037

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
	PROGRAMA 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE		15.936.113
	CENTRO GESTOR 20001		15.936.113

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Programa: 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2021	ALQUILER OFICINA MÓVIL CON CONDUCTOR	20400	102.933
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		102.933
2023	SUMINISTRO TONER IMPRESORAS	22004	20.000
	TOTAL MATERIAL INFORMÁTICO		20.000
2022	APOYO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIACIÓN MRR	22706	86.636
2023	ENCARGO TRAGSATEC APOYO TAREAS INFRAESTRUCTURAS OO.EE.	22706	268.121
2023	ENCARGO TRAGSATEC APOYO PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN	22706	150.133
2023	ENCARGO TRAGSATEC VERIFICACIÓN FSE 2023-2025	22706	751.772
2023	ENCARGO TRAGSATEC APOYO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES	22706	344.774
2023	EVALUACIÓN PROYECTOS CENTRO ORIENTACIÓN Y EMPREDIMIENTO	22706	30.089
2023	ENCARGO TRAGSATEC APOYO SEGUIMIENTO VISITAS SUBVENCIONES	22706	124.826
2023	DETECCIÓN NECESIDADES CUALIFICACIÓN MERCADO DE TRABAJO	22706	106.994
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		1.863.345
2022	GESTIÓN FLUJOS ACCESO Y FORMACIÓN REALIZACIÓN TRÁMITES	22709	372.414
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		372.414
2023	PUESTA EN MARCHA SALA INMERSIVA OO.EE. SANTA EUGENIA	28001	3.015
	TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA		3.015

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
 Programa: 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
	PROGRAMA 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO		2.361.707
	CENTRO GESTOR 20015		2.361.707

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN
Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2023	SERVICIO TRANSPORTE CENT. REF. NAC. PARACUELLOS	22300	57.039
	TOTAL TRANSPORTE		57.039
2023	CONVENIO ACREDITACIÓN PROFESIONAL AYTO. TORRELODONES	22801	720
	TOTAL CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES		720
2023	CONVENIO ACREDITACIÓN PROFESIONAL FUND. INT. EDUCACIÓN	22802	540
	TOTAL CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		540
2023	CONVENIO ACREDITACIÓN PROFESIONAL MASTER FORM. DESARR.	22809	1.800
2023	CONVENIO ACREDITACIÓN PROFESIONAL AUTOESCUELA GALA	22809	1.800
2023	CONVENIO ACREDITACIÓN PROFESIONAL CÁMARA DE COMERCIO	22809	9.000
2023	CONVENIO ACREDITACIÓN PROFESIONAL INGEUS S.L.	22809	3.600
2023	CONVENIO ACREDITACIÓN PROFESIONAL CENTRO FORMAC. CCC	22809	30.600
2023	CONVENIO ACREDITACIÓN PROFESIONAL DAC FORMACIÓN	22809	1.800
	TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS		48.600
2021	PROGRAMA FORMACIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	26002	98.526
2021	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN RAÚL VÁZQUEZ	26002	10.821
2022	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL FUENCARRAL	26002	1.064.552
2022	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL LEGANÉS	26002	915.990
2022	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL PARACUELLOS	26002	961.852
2022	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL GETAFE	26002	1.293.273

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN
 Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2022	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL MORATALAZ	26002	831.774
2023	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN SAN BLAS-CANILLEJAS	26002	1.893.057
2023	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN JOSÉ LUIS GARCI	26002	44.195
	TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS		7.114.040
2023	PROYECTO PILOTO BONO FORMACIÓN PERMISOS CONDUCIR	48200	560.000
	TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS		560.000
2023	ACCIONES FORMATIVAS CERTIF. PROF. PRÁCTICAS NO LABORALES	49103	10.870.000
	TOTAL FORMACIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS		10.870.000
2023	EQUIPOS CLIMATIZACIÓN CENTRO FORMAC. OCUP. MORATALAZ	62399	401.146
	TOTAL OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO		401.146
	PROGRAMA 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		19.052.085
	CENTRO GESTOR 20017		19.052.085

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2023	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS POR ACUMULACIÓN TAREAS	12401	18.395
	TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.		18.395
2017	ARRENDAMIENTO SEDE IRSST	20200	215.647
2021	ARRENDAMIENTO LOCAL ARCHIVO	20200	28.358
	TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		244.005
2017	RENTING VEHÍCULOS	20400	5.774
2020	RENTING VEHÍCULOS	20400	6.730
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		12.504
2020	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	2.447
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		2.447
2020	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	738
	TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES		738
2022	LIMPIEZA SEDE IRSST	22700	135.114
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		135.114
2023	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE IRSST	22701	281.847
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		281.847

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2023	GESTIÓN Y PAGO SUBVENCIONES	22709	142.814
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		142.814
2023	CONVENIO CÁTEDRA IRSST-UNIV. COMPLUTENSE PREV. RIESGOS LAB.	22804	60.000
	TOTAL CONVENIOS CON UNIVERSIDADES		60.000
2023	DIFUSIÓN CULTURA PREVENTIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	28001	216.235
2023	DIFUSIÓN CULTURA PREVENTIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	28001	126.283
	TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA		342.518
	PROGRAMA 494M TRABAJO		1.240.382
	CENTRO GESTOR 20114		1.240.382
	SECCIÓN 20		38.590.287
	TOTAL		38.590.287



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS
MERCANTILES,
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS,
CONSORCIOS Y FUNDACIONES**



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

Fundaciones



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)

EMPRESA O ENTE: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)**OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

- Fortalecimiento de los procedimientos de mediación y arbitraje en el marco del acuerdo interprofesional para la solución autónoma o extrajudicial de los conflictos laborales en la Comunidad de Madrid:
- Potenciando mejoras en el funcionamiento que incluyen avances en digitalización y en los procedimientos de mediación y arbitraje.
- Reforzar la formación de los mediadores para fortalecer el ejercicio de su actividad e incrementar la consecución de acuerdos que eviten la judicialización de los conflictos laborales.
- Continuar con actividades de difusión para que más personas actoras del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid conozcan los beneficios de la mediación y el arbitraje en las relaciones laborales.

OBJETIVOS PARA 2024

- Procedimientos de Mediación y Arbitraje: Aplicación del III Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos laborales de la Comunidad de Madrid, así como del Reglamento de Funcionamiento.
- Formación: Puesta en marcha de un sistema permanente de formación de las personas mediadoras que garantice la preparación de los nuevos mediadores, así como el refuerzo y reciclaje de todos los mediadores.
- Digitalización: Mantenimiento de un sistema de firma. Completar el proceso de transformación a la plataforma de gestión con la migración a .NET
- Plantilla: Sentar las bases del relevo generacional en la plantilla a lo largo de los próximos años.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2022:	5
Plantilla a 31-12-2023:	5
Plantilla a 31-12-2024:	5

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2023	PREVISTO A 31-12-2024
* INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y MERCANTIL	778.000	764.500
- Ingresos de la actividad propia	778.000	764.500
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>	0	0
<i>Aportaciones de usuarios</i>	0	0
<i>Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores</i>	0	0
<i>Subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	778.000	764.500
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	778.000	764.500
<i>Imputación de subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	0	0
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0	0
* GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0	0
* VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	0	0
* TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
- Consumo de mercaderías	0	0
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0
- Trabajos realizados por otras entidades	0	0
- Deterioro mercaderías, materias primas y otros aprov.	0	0
* OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
<i>Ingresos por arrendamientos</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios al personal</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<i>Del Estado</i>	0	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	0	0
- Imputación de subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-314.165	-321.953
- Sueldos y salarios	-242.088	-248.139
- Indemnizaciones	0	0
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-69.483	-71.220
- Otros gastos sociales	-2.594	-2.594
* OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-441.330	-450.335
- Servicios exteriores	-440.930	-449.935
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-57.571	-58.369
<i>Reparaciones y conservación</i>	-23.200	-23.200

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2023	PREVISTO A 31-12-2024
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-5.000	-5.500
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-3.100	-3.100
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-1.500	-1.500
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-5.000	-5.000
<i>Suministros</i>	-9.000	-9.000
<i>Otros servicios</i>	-336.559	-344.266
- Tributos	-400	-400
<i>Otros tributos</i>	-400	-400
<i>Devolución de impuestos</i>	0	0
<i>Ajustes en la imposición</i>	0	0
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	0	0
- Otros gastos de gestión corriente	0	0
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
- Amortización inmovilizado intangible	0	0
- Amortización de inmovilizado material	0	0
- Amortización de las inversiones inmobiliarias	0	0
* SUBV., DONAC. Y LEG. DE CAPITAL TRASP. AL EXCEDENTE DEL EJ.	0	0
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
- Exceso de provisión para impuestos	0	0
- Exceso de provisión para otras responsabilidades	0	0
- Exceso de provisión para actuaciones medioambientales	0	0
- Exceso de provisión para reestructuraciones	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
- Deterioros y pérdidas	0	0
- Resultado por enajenaciones y otras	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
- Subvenciones rehabilitación patrimonio histórico	0	0
- Convenio Comunidad de Madrid - Proyecto MIT	0	0
- Proyecto europeo COFUND	0	0
- Convenios colaboración con UC3M y CEMFI	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	22.505	-7.788
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas en entidades del grupo y asociadas	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2023	PREVISTO A 31-12-2024
- Otros gastos financieros	0	0
* VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0
* DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0
* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	0	0
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	22.505	-7.788
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	22.505	-7.788
* RESULTADO EJERC. PROCEDENTE OP. INTERRUMPIDAS NETO IMPUESTOS	0	0
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	22.505	-7.788

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2024
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTION	-7.788
* 1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-7.788
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	0
- Amortización del Inmovilizado (+)	0
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Variación de provisiones (+/-)	0
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0
- Resultados por bajas y enaj. de instrum. financieros (+/-)	0
- Ingresos financieros (-)	0
- Gastos financieros (+)	0
- Diferencias de cambio (+/-)	0
- Variación valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	0
- Otros ingresos y gastos (+/-)	0
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0
- Existencias (+/-)	0
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
- Otros activos corrientes (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
- Otros pasivos corrientes (+/-)	0
- Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	0
- Pagos de intereses (-)	0
- Cobros de intereses (+)	0
- Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0
- Otros Pagos (Cobros) (+/-)	0
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-13.500
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	-13.500
- Inmovilizado intangible (-)	-7.000
- Inmovilizado material (-)	-6.500
- Bienes del Patrimonio Histórico (-)	0
- Inversiones inmobiliarias (-)	0
- Otros activos financieros (-)	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
- Entidades del grupo y asociadas (+)	0
- Inmovilizado intangible (+)	0
- Inmovilizado material (+)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (+)	0
- Inversiones inmobiliarias (+)	0
- Otros activos financieros (+)	0

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2024
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	13.500
* 9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	13.500
- Aportaciones a la dotacion fundacional o fondo social (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De otros</i>	0
- Disminuciones del fondo social (-)	0
- Subvenciones de capital recibidas (+)	13.500
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	13.500
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>Del Estado</i>	0
<i>Otras</i>	0
- Donaciones y legados de capital recibidos	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)</i>	0
<i>Otras deudas (+)</i>	0
<i>Deudas transformables en subvenciones (+)</i>	0
- Devolución y amortización	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)</i>	0
<i>Otras deudas (-)</i>	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-7.788
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	527.360
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	519.572

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2023	PREVISTO A 31-12-2024
*ACTIVO NO CORRIENTE	39.698	53.198
- Inmovilizado intangible	14.950	21.950
- Inmovilizado material	24.748	31.248
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
*ACTIVO CORRIENTE	527.360	519.572
- Existencias	0	0
- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	0
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, entidades del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	0	0
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	527.360	519.572
TOTAL ACTIVO	567.058	572.770
*PATRIMONIO NETO	460.088	465.800
- Fondos Propios	433.391	425.603
- <i>Dotación fundacional / Fondo social</i>	87.000	87.000
- <i>Reservas</i>	40.684	40.684
- <i>Excedente de ejercicios anteriores</i>	283.202	305.707
- <i>Excedente del ejercicio</i>	22.505	-7.788
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	26.697	40.197
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
*PASIVO CORRIENTE	106.970	106.970
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- <i>Deudas a corto plazo transformables en subvenciones</i>	0	0
- Deuda con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	0
- Beneficiarios-Acreedores	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	106.970	106.970
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	567.058	572.770

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2023	2024
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	302.220	321.953
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	472.705	450.335
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	9.000	13.500
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	783.925	785.788
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	778.000	764.500
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	5.925	7.788
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	13.500
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024



Sección 25



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 25

DEUDA PÚBLICA

El Presupuesto para el ejercicio 2024 de la Sección Deuda Pública asciende a 3.974.627.396 euros.

Este crédito se distribuye entre los diferentes subconceptos de los capítulos 3 y 9 del programa 951M Endeudamiento que incluye esta Sección.

El presupuesto del capítulo 3 “Gastos financieros” asciende a 960.670.444 euros, lo que supone un incremento del 45,3 % sobre el presupuesto para 2022 en este mismo capítulo. El Banco Central Europeo ante factores actuales adversos como son la elevada inflación y la guerra de Rusia y Ucrania, que siguen pesando sobre la economía en Europa, ha decidido adoptar de forma gradual nuevas medidas hacia la normalización de su política monetaria. En este sentido, el BCE desde julio del año 2022 ha decidido elevar sucesivamente el tipo de interés lo que ha supuesto que el endeudamiento del año 2023 se haya emitido a coste medio más alto y el impacto en el gasto financiero se produce a partir del ejercicio siguiente.

El presupuesto del capítulo 9 “Pasivos financieros” es de 3.013.956.952 euros y representa un incremento del 2,1 % respecto al importe consignado en este mismo capítulo en el Presupuesto del año 2022.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 25 DEUDA PÚBLICA

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 3.974.627.396	95 DEUDA PÚBLICA 3.974.627.396	951 DEUDA PÚBLICA 3.974.627.396	951M ENDEUDAMIENTO 3.974.627.396



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 25.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS	960.670.444			960.670.444
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.013.956.952			3.013.956.952
TOTAL ORGÁNICA	3.974.627.396			3.974.627.396

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 951M ENDEUDAMIENTO**Servicio:** 25001 DEUDA PÚBLICA

La Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el Capítulo I de su título IV, regula el endeudamiento y establece que constituyen el mismo todo tipo de operaciones de crédito, empréstitos y, en general, cualquier otra apelación al crédito público y privado.

La actividad de la Comunidad de Madrid como la de cualquier otra entidad que actúe en el ámbito de una economía abierta precisa para su funcionamiento continuado y regular del concurso de la financiación ajena tanto en sus modalidades de corto como de largo plazo. Sin embargo, las posibilidades de apelación al crédito externo están limitadas en su cuantía, por un lado, por la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y, por otro por el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es este el marco fundamental en el que se ha desarrollado la ejecución de este Programa Presupuestario, con las siguientes actividades:

- Obtener y gestionar la financiación ajena a largo plazo necesaria para atender los programas de inversiones presupuestados y el déficit fijado según el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Para obtener financiación ajena a largo plazo, la Comunidad de Madrid precisará autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo a financiar, así como del Consejo de Ministros para realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio.

- Obtener y gestionar la financiación ajena a corto plazo necesaria para cubrir los desfases transitorios de tesorería.

Para ello la Comunidad de Madrid cuenta como fuentes de financiación a corto plazo, por un lado, y a través de Convenios de colaboración para la prestación de los servicios de tesorería, recaudación y financiación con distintas entidades de crédito con líneas y pólizas de crédito, y por otro lado, con un programa de emisión de pagarés.

- Análisis de la procedencia de la cobertura de los riesgos de cambio e interés derivados de la deuda y, en su caso, gestión de la misma.

- Racionalización de la estructura de endeudamiento de la Comunidad de Madrid.

Las líneas de actuación que marcan la estrategia para la racionalización del endeudamiento están marcadas por:

MEMORIA DE PROGRAMA

a) Los límites autorizados por la Ley de Presupuestos y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cumplimiento a los respectivos Acuerdos de Consejo de Gobierno y de Ministros.

b) Creación de un perfil de vencimientos más suave y adaptado a la capacidad financiera de la Comunidad de Madrid, cerrando operaciones en plazos más largos, aumentando con ello la vida media de la cartera de deuda.

c) Mantenimiento de los costes financieros en niveles bajos.

- Adaptación a la normativa de estabilidad presupuestaria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO
CENTRO GESTOR : 250010000 DEUDA PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Obtener y gestionar la financiación ajena a largo plazo necesaria para atender a los programas de inversión presupuestaria.
- Obtener y gestionar la financiación ajena a corto plazo, necesaria para cubrir los desfases transitorios de tesorería.
- Análisis de la procedencia de la cobertura de los riesgos de cambio de interés derivados de la deuda y, en su caso, gestión de la misma.
- Racionalización de la estructura de endeudamiento de la Comunidad de Madrid.
- Adaptación a la normativa de estabilidad presupuestaria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
25001		DEUDA PÚBLICA		
	30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	632.314.139	
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	327.756.305	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		960.670.444
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	2.269.588.540	
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	744.368.412	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		3.013.956.952
		TOTAL 25001		3.974.627.396
		TOTAL 951M		3.974.627.396



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA

SERVICIO : 25001 DEUDA PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
951M		ENDEUDAMIENTO		
	30000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	619.002.679	
	30100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL	4.900.000	
	30200	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	8.411.460	
	31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	327.656.305	
	31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	100.000	
	35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		960.670.444
	90000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO	50.000.000	
	90100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO	2.219.588.540	
	91100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	312.399.854	
	91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	431.968.558	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		3.013.956.952
		TOTAL 951M		3.974.627.396
		TOTAL 25001		3.974.627.396
		TOTAL 25		3.974.627.396



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

PROYECTOS DE INVERSIÓN



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

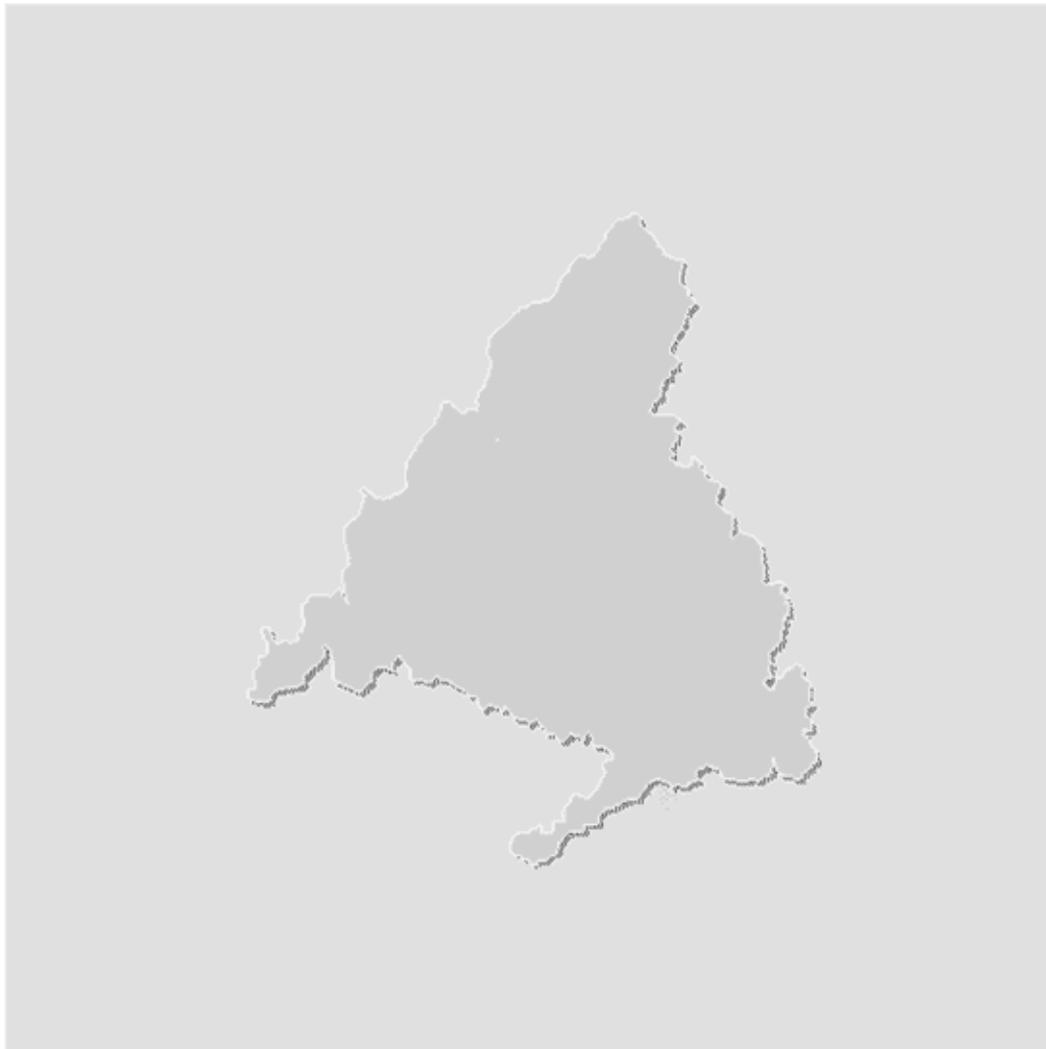
2024

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

25-DEUDA PÚBLICA

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales</i>	
3-GASTOS FINANCIEROS	960.670.444	24,17 %		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	960.670.444
9-PASIVOS FINANCIEROS	3.013.956.952	75,83 %		
			OPERACIONES FINANCIERAS	3.013.956.952
Total Gastos	3.974.627.396			





**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

GASTOS PLURIANUALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 25 DEUDA PÚBLICA
Orgánica: 25001 DEUDA PÚBLICA
Programa: 951M ENDEUDAMIENTO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2024
2011	INT. PTMO. Mº EDUCACIÓN CAMPUS EXCEL. REAJUSTE ANU	31000	38.191
2014	INTS PTMO MINISTERIO CIENCIA E INN. PROGRAMA INNTE	31000	260.515
TOTAL INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			298.706
2009	AMORT .PTMO.MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	91100	3.792.288
2011	AMORTIZ. PTMO. Mº EDUCACIÓN CAMPUS EXCEL. REAJUSTE	91100	887.689
2014	AMORT. PTMO MINISTERIO CIENCIA INN.PROGRAMA INNTEG	91100	7.878.425
TOTAL AMORTIZAC.PRÉSTAMOS L/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO			12.558.402
PROGRAMA 951M ENDEUDAMIENTO			12.857.108
CENTRO GESTOR 25001			12.857.108
SECCIÓN 25			12.857.108
TOTAL			12.857.108



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024



Sección 26



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 26

CRÉDITOS CENTRALIZADOS

La sección de Créditos Centralizados tiene asignado en el Presupuesto del año 2024 un crédito que asciende a 766.941.179 euros.

El crédito consignado en la sección “Créditos Centralizados” se recoge en el programa 929N “Gestión Centralizada”, y es gestionado por la Dirección General de Presupuestos y por la Dirección General de Recursos Humanos.

Presenta créditos en diferentes capítulos de gastos. Así, se dotan 424.447.462 euros en el capítulo 1 “Gastos de personal” destinados, por un lado, a dotar insuficiencias en las dotaciones o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y a atender las necesidades de modificación o creación de puestos de trabajo y/o plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid que se deriven de los procesos de ejecución de la oferta de empleo público autonómica, además de otros posibles acuerdos en el marco de la negociación colectiva y, por otro lado, a atender el incremento retributivo en su parte variable previsto en la normativa básica estatal y que asciende a 271.651.045 euros en 2024.

El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” está dotado con 265.993.717 euros que se corresponden con los créditos necesarios para atender a imprevistos e insuficiencias de crédito de la Comunidad de Madrid en 2024.

El capítulo 4 “Transferencias corrientes” está dotado con un total de 76.500.000 euros que corresponden al contrato-programa con Radio Televisión Madrid para 2024.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 766.941.179	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 766.941.179	929 IMPREVISTOS,SITUAC.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS 766.941.179	929N GESTIÓN CENTRALIZADA 766.941.179



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 26.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	424.447.462			424.447.462
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	265.993.717			265.993.717
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.500.000			76.500.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	766.941.179			766.941.179

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **929N GESTIÓN CENTRALIZADA**

Servicio: **26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

La Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Recursos Humanos se configuran como órganos con competencias de carácter horizontal, de acuerdo con el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Los objetivos prioritarios que se destacan en el programa 929N “Gestión Centralizada” para el ejercicio 2024, son los siguientes:

- Cobertura de los costes derivados del abono de retribuciones a los funcionarios en prácticas de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias asignadas a la Dirección General de Recursos Humanos respecto del régimen de adquisición y pérdida de la condición de funcionario de esta administración.
- Creación de los puestos de trabajo necesarios para la incorporación de nuevo personal como consecuencia de la resolución de los procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público ya aprobadas.
- Financiación de los costes que pudieran derivarse de la firma de acuerdos y convenios alcanzados en los diferentes ámbitos de negociación y que afectan a distintos colectivos de empleados públicos.
- Abono de las prestaciones económicas por derechos adquiridos a favor de las clases pasivas del extinto régimen MUNPAL.
- Tramitación de expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, como consecuencia de la necesaria adaptación de las mismas a las medidas normativas u organizativas de la Comunidad de Madrid.
- Otras actuaciones en materia de Recursos Humanos que se desarrollen de manera centralizada por la Dirección General de Recursos Humanos.
- Atención centralizada de imprevistos e insuficiencias de crédito que puedan surgir en el ejercicio presupuestario.
- Gestión del contrato-programa con Radio Televisión Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA
CENTRO GESTOR : 260010000 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ACTIVIDADES

- Gestión centralizada de los créditos correspondientes a retribuciones de funcionarios en prácticas, así como los destinados a la creación de puestos de trabajo y/o modificación de plantillas presupuestarias, derivadas de las necesidades organizativas o de las medidas normativas que se adopten en materia de recursos humanos.
- Atender insuficiencias en las dotaciones de otros créditos que puedan surgir durante el ejercicio.
- Otras actuaciones en materia de recursos humanos que se desarrollen de manera centralizada por la Dirección General de Recursos Humanos.
- Gestión del contrato programa con Radio Televisión Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
26001		CRÉDITOS CENTRALIZADOS		
	12	FUNCIONARIOS	400.000	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.000	
	160	CUOTAS SOCIALES	120.000	
	16002	CUOTAS SOCIALES ALUMNOS EN PRÁCTICAS NO REMUNERADAS	4.500.000	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	419.425.462	
	1	GASTOS DE PERSONAL		424.447.462
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	265.993.717	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		265.993.717
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	76.500.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		76.500.000
		TOTAL 26001		766.941.179
		TOTAL 929N		766.941.179



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

SERVICIO : 26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		GESTIÓN CENTRALIZADA		
	12400	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	400.000	
	16000	CUOTAS SOCIALES	120.000	
	16002	CUOTAS SOCIALES ALUMNOS EN PRÁCTICAS NO REMUNERADAS	4.500.000	
	16100	PENSIONES EXTINTA MUNPAL	2.000	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	11.000.000	
	18005	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS	2.615.507	
	18009	ACTUACIÓN CENTRALIZADA	93.251.060	
	18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.	6.100.000	
	18012	FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN	34.607.850	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	271.651.045	
	1	GASTOS DE PERSONAL		424.447.462
	22900	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	265.993.717	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		265.993.717
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	76.500.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		76.500.000
		TOTAL 929N		766.941.179
		TOTAL 26001		766.941.179
		TOTAL 26		766.941.179



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

PROYECTOS DE INVERSIÓN



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

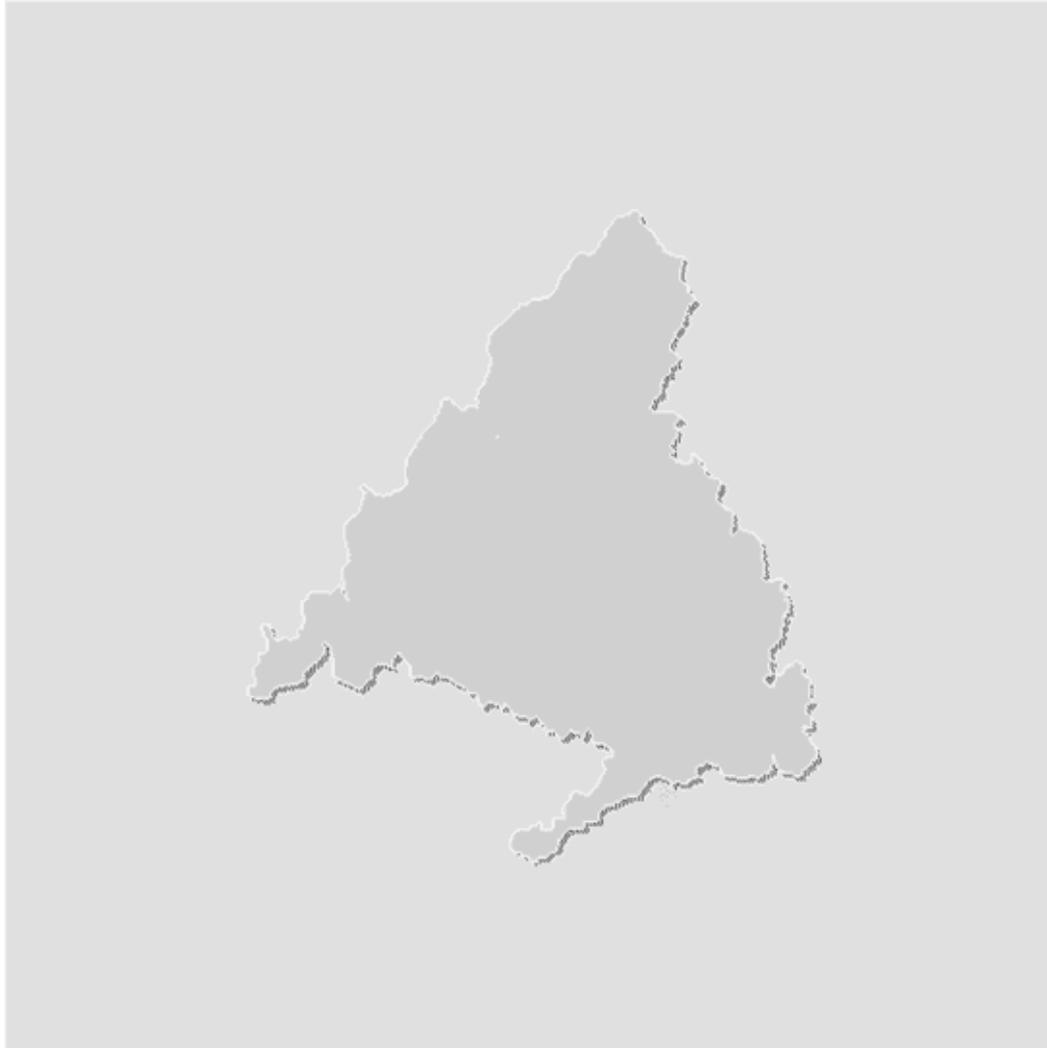
2024

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

26-CRÉDITOS CENTRALIZADOS

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales</i>	
1-GASTOS DE PERSONAL	424.447.462	55,34 %		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	265.993.717	34,68 %		
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.500.000	9,97 %		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	766.941.179
Total Gastos	766.941.179			





**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024



Sección 30



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 30

FONDO DE CONTINGENCIA

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la obligatoriedad para las comunidades autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el capítulo 5 de la sección 30. Su dotación para este ejercicio será de 137.800.580 euros, equivalente al 0,5% del gasto no financiero SEC.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 30 FONDO DE CONTINGENCIA

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 137.800.580			
	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 137.800.580		
		929 IMPREVISTOS,SITUAC.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS 137.800.580	
			929N GESTIÓN CENTRALIZADA 137.800.580



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 30.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA	137.800.580			137.800.580
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	137.800.580			137.800.580

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **929N GESTIÓN CENTRALIZADA**

Servicio: **30001 FONDO DE CONTINGENCIA**

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligatoriedad para las comunidades autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el capítulo 5 del programa presupuestario de referencia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA
CENTRO GESTOR : 300010000 FONDO DE CONTINGENCIA

ACTIVIDADES

- En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligatoriedad para las comunidades autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de "Fondo de Contingencia" los créditos consignados en el capítulo 5 del programa presupuestario de referencia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
30001		FONDO DE CONTINGENCIA		
	50	FONDO DE CONTINGENCIA	137.800.580	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		137.800.580
		TOTAL 30001		137.800.580
		TOTAL 929N		137.800.580



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA

SERVICIO : 30001 FONDO DE CONTINGENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		GESTIÓN CENTRALIZADA		
	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	137.800.580	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		137.800.580
		TOTAL 929N		137.800.580
		TOTAL 30001		137.800.580
		TOTAL 30		137.800.580



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2024

PROYECTOS DE INVERSIÓN



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

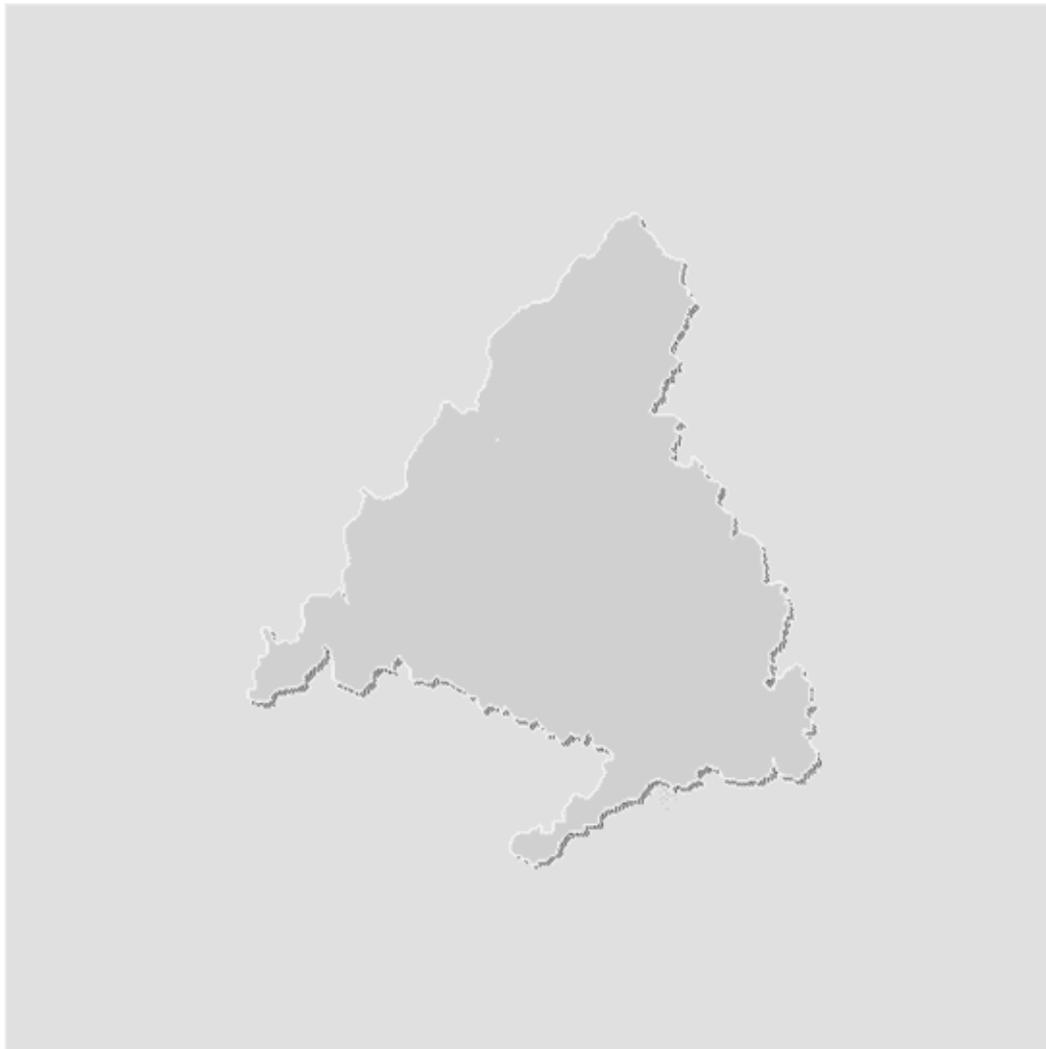
2024

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

30-FONDO DE CONTINGENCIA

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales</i>	
5-FONDO DE CONTINGENCIA	137.800.580	100,00%		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	137.800.580
Total Gastos	137.800.580			



PRESUPUESTOS GENERALES

—2024—



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Presupuestos
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO